SUMA DE FILOSOFÍA ESCOLÁSTICA

VOLUMEN II

TRATADO I

COSMOLOGÍA

LIBRO I

LAS PROPIEDADES ESTÁTICAS DE LOS CUERPOS

INDICE

Cap.IV EL ESPACIO

Art. I La naturaleza del espacio absoluto
Art. II El vacío
Art. III Los espacio prudimensionales y la metageometría

***

29.- INTRODUCCIÓN.- Cuerpos son aquellos seres que son -"cuantos" (ó que poseen cantidad), extensos, divisibles, mensurables, impenetrables y que ocupan un lugar en el espacio. Pretendemos ahora estudiarla esencia de los mismos. Pero como no somos capaces de percibir en forma intuitiva las esencias de las cosas, sino que únicamente llegamos a conocerlas a través de sus propiedades y efectos, por ello procederemos a estudiar la esencia de los cuerpos a través de sus propiedades. Ahora bien, dichas propiedades, unas son estáticas, en cuanto que no suponen acción o actividad, y otras son dinámicas, puesto que suponen tal acción o actividad. En el libro primero únicamente nos vamos a preocupar de las propiedades está ticas. Tales son la extensión y la cantidad, el lugar, la ubicación y el espacio, en atención a lo cual este libro primero habrá de constar de cuatro capítulos: el capítulo I versará acerca del continuo; el capítulo II se ocupará de la esencia de la cantidad; el capítulo III estudiará el lugar y la ubicación; por último, el capitulo IV será sobre el espacio.

LIBRO I
LAS PROPIEDADES ESTÁTICAS DE LOS CUERPOS

CAPITULO I
EL CONTINUO ESTÁTICO

30.- Vamos a investigar en primer lugar la esencia de la cantidad; pero la razón esencial de la cantidad se verifica en el "continuo"; pues el "contiguo" y discreto no constituye un accidente especial de la cantidad, sino que es sencillamente una multitud de cosas cuantas. Y por ello, ahora nos vamos a ocupar del continuo, con el fin de que, una vez establecida la noción del mismo, podamos proceder con seguridad en el capítulo segundo a la investigación sobre la esencia intima de la cantidad.

Trataremos en cuatro artículos la materia relativa al continuo. En el primero nos ocuparemos de las nociones y divisiones del "cuanto"; el segundo tratara del continuo matemático e hipotético; es decir, del continuo según sus constitutivos esenciales y tal como sería si se verificase según su concepto objetivo; el tercer articulo versara sobre las partes del continuo y los indivisibles; el cuarto, por fin, será del continuo físico, o de la existencia del continuo, en las cosas.

Artículo I
NOCIONES Y DIVISIONES DEL "CUANTO"

32.- El "cuanto", en términos generales, no lo definió Aristóteles, sino que se contentó con aludir a él, al decir que el "cuanto" es como lo que mide dos codos o un pié, o algo

parecido, y lo dividió inmediatamente en continuo, contiguo y discreto. Una vez hecha esta división, pasó a definir cada uno de sus miembros, lo que también haremos nosotros, y describiremos así, en primer lugar, el "continuo", luego el "contiguo", y por último, el "discreto".

El "continuo" puede definirse de tres maneras: bajo la razón de "cuanto", bajo la razón de extenso y bajo la razón de continuo.

A. Bajo la razón de "cuanto" el continuo lo define Aristóteles de la siguiente manera: "cuanto" es lo que resulta divisible en los elementos que actualmente contiene, cada uno de los cuales tiene capacidad para constituir una unidad determinada, o un elemento con su propia personalidad. [1]

Estos términos hemos de explicarlos con mayor amplitud.

Es divisible, con división mecánica, es decir, bien median te un corte, bien mediante la introducción de otro cuerpo dentro del primero.

En los elementos fue actualmente contiene: es decir, las cosas que se obtienen por división, no se hallaban sólo virtualmente, como los antiguos decían que los elementos se daban en el "mixto", sino que estaban formalmente en cuanto a su realidad, de suerte que la realidad obtenida mediante la división, ni se crea ni se modifica substancialmente por dicha división.

Cada uno de los cuales: en el sentido de que, tanto si se divide en dos partes como si se divide en más, de todas ellas es válido lo que sigue.

Una unidad determinada: es el "uno per se" completo, y no partido o fragmentario.

Un elemento con su propia personalidad: a saber, lo que llamamos "supósito", que es la substancia completa subsistente en si misma; es decir, existente, y no como parte de otra ni actualmente ni en cuanto a su destino, como bien se explica en Ontología (Iturrioz, I, p. 768-786).

33.- Cabe objetar: esta definición conviene a otras muchas cosas que no son cuantas. Pues la materia prima, si se conservase separada de la cantidad, podría dividirse en las partes que ya estaban en ella en cuanto a realidad; la cualidad intensa puede dividirse en los muchos grados que ya estaban en ella; la ubicación del alma humana o del ángel puede ser mayor o menor, e incluso puede dividirse en dos; pero una definición buena debe convenir sólo a lo definido; luego, esta definición del cuanto no es buena.

Respuesta. **Niego** que la definición convenga a estas cosas de la misma manera que conviene a la cantidad extensa. En efecto, la materia prima, si se conservase separada de la cantidad, por milagro, podría dividirse, pero no mecánicamente, sino sólo por la omnipotencia divina. La intensidad de las cualidades no puede dividirse en grados de forma que cada uno de ellos sea una cualidad de la misma razón y completa, pues cada grado es esencialmente complemento heterogéneo de otro. La ubicación del alma o del ángel pueden dividirse, pero no mecánicamente, ofreciendo resistencia a algún cuerpo que se introduce, sino sólo por medio de una acción que no es la resistencia; y además se

[1] Nota del traductor: Ante la imposibilidad de reflejar en palabras españolas los términos escuetos de la definición que acabamos de dar, hemos preferido hacerlo en forma asequible a nuestra mentalidad, ciñéndonos lo más posible al original).

dividirían no en ubicaciones adecuadas, sino en ubicaciones inadecuadas; ahora bien, las partes obtenidas por la división del continuo, serían seres completos.

34.- B. Definimos, en segundo lugar, el continuo bajo la razón de extenso. Extenso es aquello que tiene "partes “extra partes" (unas partes fuera de otras). "Partes extra partes" significa dos cosas: lo primero es que dichas partes no son idénticas, sino distintas realmente, al menos después de su designación; lo segundo es que las partes en cuestión no ocupan la misma porción de espacio, es decir: una no está donde está otra. Es bien claro que esta definición equivale por completo a la anterior.

Se objeta a esta definición que en ella se comete círculo vicioso. Pues la extensión se define por orden al espacio, y posteriormente el espacio se define por orden a la extensión que puede haber o estar en el espacio.

Respuesta: la extensión es noción primitiva, y propiamente no puede definirse con una definición que sea más clara que la cosa definida. Tan sólo podemos describirla, y ello no sin algún defecto. Pues, en primer lugar, la describimos por el tamaño, como aquello que tiene tamaño. Pero el tamaño es una noción tan primitiva como la misma extensión. En segundo lugar, la describimos por el espacio, como aquello que tiene "partes extra partes" de modo espacial. Pero la noción de espacio no podemos tenerla si no es por orden a la extensión, ya que es la capacidad de recibir los cuerpos, o los extensos. Sin embargo, al describir estas nociones primitivas, no constituye un defecto. tan grande el que, de algún modo, lo definido entre dentro de la definición.

35.- C. En tercer lugar, definimos el continuo bajo la razón de continuo, de ésta manera: el continuo, o mejor, los continuos, son aquellas entidades cuyos extremos constituyen una unidad; o cuyos extremos se hallan contenidos en un término común (es decir, se continúan); o, de modo aún más claro: son continuos las entidades que se unen de tal manera que no se da entre ellas interrupción alguna, ni división ni terminación.

36.- Algunas divisiones del continuo.- Primera división del continuo. El continuo puede ser permanente o sucesivo, o lo que es lo mismo: estático y dinámico. Continuo permanente es aquel cuyas partes coexisten a la vez, como ocurre en una tabla o en una mesa. Continuo sucesivo es aquél cuyas partes no se dan simultáneamente, sino que una va después de otra, y de suerte que una no se ve hasta que haya perecido la anterior; tal ocurre con el movimiento.

Segunda división del continuo.- El continuo puede ser matemático o hipotético, y físico. Continuo matemático o hipotético es el continuo considerado según sus constitutivos esenciales; en otras palabras, es el continuo tal como existiría si se verificase según lo reclama su concepto objetivo. Continuo físico, es el continuo que existe "a parte reí" según el concepto objetivo y según los constitutivos que se han considerado en el continuo matemático.

Tercera división del continuo.- El continuo permanente puede ser formal y virtual. Continuo formal es el que hemos definido, a saber: lo que es divisible en los elementos que en ello están contenidos, o lo que es extenso y tiene "partes extra partes"; o mejor aún, es aquello que tiene partes que se unen sin interrupción alguna o límite. Continuo virtual es lo que consta de entidades simples divididas; entidades que, sin embargo, ocupan espacio, porque están en él definitivamente al modo de los espíritus, es decir: todas en el todo y todas en cada una de las partes designables del espacio que ocupan.

Cuarta división del continuo formal.- El continuo formal -permanente se divide, en cuarto lugar, en línea, superficie y volumen, pero no en punto. Punto es la intersección de dos o más líneas, y es evidente que no posee extensión alguna. Línea es el cuanto de una sola dimensión, a saber, de longitud; superficie es el cuanto dedos dimensiones: longitud y latitud; volumen es el cuanto de tres dimensiones: longitud, latitud y profundidad. O también:

Punto es la terminación de una línea; línea es la terminación de una superficie; superficie es la terminación del volumen. Algunos autores afirman que los puntos, las líneas y las superficies son realmente distintos de la cantidad extensa, mientras que otros dicen que sólo se distinguen con distinción de razón, de lo cual más adelante hablaremos (DM d.4 s.5, y d.41 s.4 n.5-8).

Hasta aquí hemos tratado del primer miembro de la división del cuanto; que es el continuo.

37.- El segundo miembro en la división aristotélica del cuanto era el "contiguo", o entidades contiguas. Se dicen que son contiguas aquellas cosas o entidades cuyos extremos se dan al mismo tiempo. Así pues, son dos o más cuerpos que poseen extremidades distintas, pero dichas extremidades se tocan; es decir, que entre ellas no existe ningún cuerpo intermedio.

38.- El tercer miembro en la división aristotélica del cuanto lo constituía el "discreto separado", o más bien, los discretos o separados. Entendemos por "discretos" aquellas entidades que se hallan separadas por espacios reales interpuestos, como lo están dos hombres entre los cuales hay aire o madera. Así, Aristóteles, porque no admite la posibilidad del vacío. Pero los que admiten la posibilidad del vacío, dicen que "discretos" son las entidades que están separadas por espacios reales o por un espacio vacío.

Tanto los contiguos como los discretos no constituyen una especie determinada de cantidad, sino que son una multitud de cantidades. Dicha multitud de cosas "cuantas", según que está mensurada o es mensurable por la unidad, se denomina "número", como tres, cinco, cien, etc... Y cabe preguntar si el número constituye una especie determinada de cantidad, o incluso si pertenece al predicamento de cantidad.

A esta cuestión daremos respuesta después de hacer unas cuantas distinciones.

1.- Número es la multitud mensurada o mensurable por la unidad. Por eso, una multitud infinita no constituye número, ya que no es mensurable por la unidad.

2.- El número, en la realidad, no es un "ente per sé", sino "ente per accidens", ya que es un agregado de unidades; y no añade nada a cada una de las unidades, ni a todas ellas consideradas en su con junto. Pero, según la consideración de la mente, el número es "uno per se", y le atribuimos determinadas propiedades, como si, en efecto, fuese "uno per se", p. e., que sea par o impar, que sea divisible o que no lo sea, que constituya el objeto de una ciencia determinada, como la Aritmética:

3.- El número puede ser trascendental o predicamental. Número trascendental es la multitud mensurada o mensurable por la unidad, ya sea que dicha multitud conste de cosas espirituales (tres ángeles), ya de cosas corpóreas (tres piedras), ya sea una mezcla de cosas espirituales y corporales, como cuando decimos seis substancias; e incluso en el caso de que tal multitud sea increada, como las tres Personas de la Santísima Trinidad.

4.- Número predicamental es la multitud mensurada o mensurable por la unidad, cuando tal multitud es de cosas corporales. De aquí se sigue que a esta multitud le conviene tanto la unidad trascendental como la predicamental.

Y así ya podemos dar respuesta a la cuestión precedente.

El número no es un predicamento especial; porque no es "ente per se", sino un agregado de unidades (DM 41, 1, 16).

39.- Como propiedades de la cantidad se citan muchas, y con mayor amplitud se declaran en la Ontología.

La primera propiedad es no tener contrario; contrarias son aquellas entidades que, bajo el mismo género de cantidad, difieren lo mas posible; ahora bien, la cantidad no es un género que tenga muchas especies, y por ello, las cantidades no pueden ser contrarias. Puede un determinado cuanto ser mayor o menor, pero aquí no hay una positiva oposición entre contrarios, sino tan sólo privativa, como lo es el tener tanto y el no tenerlo (DM d.41 s.5 n.2-5).

La segunda propiedad es no admitir más ni menos, en sentido intensivo, si bien el cuanto puede tener más y menos en sentido extensivo; Y así, una cantidad que mide un pié no es más cuanta que otra que también mide un pié (ibid., n. 6).

La tercera propiedad es el ser igual o desigual. En sentido translaticio, ser igual o desigual conviene también a otras cosas, pero no en sentido propio; pues propiamente la igualdad es la conveniencia en la cantidad, de la misma manera que la desigualdad es la no conveniencia en la cantidad (DM d.41 s.5 n.10-14).

La cuarta propiedad es ser divisible, o que puede ser partida mecánicamente por la introducción de otro cuerpo resistente e impenetrable.

La quinta propiedad es ser finita e infinita, o indefinida, porque dada una cantidad finita cualquiera, no repugna que pueda ser mayor (ibid., n. 16).

Artículo II
LA NATURALEZA DEL CONTINUO MATEMÁTICO O HIPOTÉTICO

TESIS 1. ***El continuo matemático o hipotético no consta de entes simples, sino de partes siempre divisibles***

41.- Nexo.- Lo más propio de la cantidad es que sea extensa y continua, de suerte que por tal propiedad se reconoce perfectamente su esencia. Así pues, para que podamos conocer la esencia de la cantidad, queremos establecer la esencia del continuo según su concepto objetivo, y probar que dicho concepto no incluye contradicción alguna.

Afirmamos que la esencia del continuo, tanto si se da en la realidad como si no se da, no puede estar constituida por entidades simples, sino por partes siempre divisibles; ahora bien, explicamos que tal concepto no incluye contradicción, al resolver, las objeciones que pretenden manifestar dicha contradicción.

42.- Nociones.- El continuo permanente, del que tratamos ahora, o más bien los continuos, como anteriormente ya hemos dicho, son aquellas entidades cuyos extremos son "uno", o cuyos extremos se hallan contenidos en un término común, o de un modo más claro, son las entidades que de tal forma se unen que no se da interrupción alguna entre ellas, ni división ni terminación

43.- División.- El continuo puede ser matemático o hipotético y físico.

Continuo matemático o hipotético es el continuo considerado según sus constitutivos esenciales, o sea, es el continuo tal como existiría, en caso de verificarse según lo reclama su concepto objetivo.

Continuo físico es el continuo que existe "a parte reí", según su concepto objetivo y según los constitutivos esenciales que han sido considerados en el continuo matemático. Nosotros, en la tesis presente, nos referiremos solamente al continuo matemático o hipotético.

El continuo puede ser también formal y virtual. Continuo formal es el que se define en la tesis, es decir, el que consta de partes unidas sin interrupción ni limitación; y virtual, es aquel que consta de entidades simples, divididas que sin embargo ocupan un espacio continuo, ya que se hallan en él definidamente al modo de los espíritus: todas, en todo el espacio y todas en cada una de sus partes.

Por Entidades Simples entendemos aquéllas que no tienen extensión ni partes.

44.- Parte es aquella realidad que se encuentra en el todo, siendo menor que él. La parte: pude ser integral y esencial.

Parte integral, o integrante, es la que constituye la substancia en su amplitud, es de la misma naturaleza que las demás y que el todo, y quitada una, no por ello perece formalmente la esencia del todo.

Parte esencial es la que constituye la esencia del todo, no es de la misma naturaleza que otra ni que el todo, y si una perece, perece formalmente la esencia del todo hallándose en el compuesto con sus propios términos. Ahora bien, continuo es lo que consta de partes integrantes, no de partes esenciales.

45.- Las partes integrantes pueden ser "alicuotas", "alicuantas" y "proporcionales". Partes alícuotas son las que, repetidas un cierto numero de veces, equivalen a todo el continuo. Alicuantas, son las que, repetidas un cierto número de veces, sin embargo no equivalen a todo el continuo, sino que o bien lo sobrepasan, o no lo completan: son inconmensurables con el todo. Proporcionales son aquellas partes que surgen de divisiones y subdivisiones realizadas según la misma proporción, como si el todo sé divide en dos mitades, cada una de dichas mitades en otras dos, y así sucesivamente.

46.- Divisibilidad es el poderse separar las cosas que estaban unidas. Dicha divisibilidad puede ser física, matemática y metafísica. Física es la que puede hacerse por medios mecánicos o por reacciones químicas. Matemática es la que, al menos, puede hacerse por designación mental; y metafísica, la que, si bien físicamente no puede llevarse a cabo, al menos podría por el poder divino.

La divisibilidad metafísica podría ser en partes infinitas en acto, o en partes finitas en acto, aunque sean muchas, o en partes "indefinidamente muchas", es decir, que, por más que la división se repita una y mil veces, la cosa nunca se agota, sino que siempre habrá algo que pueda ser nuevamente dividido.

La primera división la rechazamos, porque si las partes son infinitas en acto, ya no podrá realizarse una división ulterior, y por el mismo hecho, las partes serían simples, lo que refutaremos totalmente. La segunda división también la rechazamos, porque si las partes son finitas y ya no pueden ulteriormente dividirse, ello es signo de que tales partes son simples, y por tal razón el continuo constará de entidades simples. La tercera división es precisamente la que afirmamos en la tesis: a saber, el continuo puede dividirse en partes que son siempre divisibles una y mil veces, con división al menos matemática y metafísica.

47.- Estado de la cuestión.- Así pues, preguntamos si el continuo en caso de que exista, y teniendo en cuenta sólo la cantidad, no la naturaleza en la que el continuo ha de verificarse es divisible en partes que sean extensas y divisibles indefinidamente en partes proporcionales; pues si el continuo se divide por una unidad uniforme -p. e., por centímetros o milímetros-, rápidamente se agota.

48.- Opiniones.- La primera opinión sostiene que el continuo formal consta de elementos indivisibles, que se unen entre sí por los llamados "modos de unión". Y así, el volumen consta de superficies unidas por otras superficies, que serían sus modos; la superficie, a su vez, consta de líneas, que están unidas por otras líneas modales; y la línea, por último, consta de puntos que se unen por otros puntos modales. Esta opinión la defendieron Zenon Eleatense, Pitágoras, Demócrito, Lugo, Arriaga, Oviedo, Quirós, Antonio Mayr, Ulloa, Lossada.

La segunda opinión defiende que el continuo consta de partes extensas, y siempre divisibles al menos mentalmente pero no en realidad, ni siquiera por la Omnipotencia divina. Las partes, desde luego, serán siempre divisibles mentalmente, porque cualquier parte que se obtenga, será siempre extensa, y al menos mentalmente podrá designarse como parte derecha y parte izquierda. Pero no serán divisibles realmente por potencia alguna, ya que se podrá llegar a una partícula tan minúscula que, si se intenta una división ulterior, necesariamente quede reducida a la nada.

Sin embargo, esta opinión parece contradictoria. Pues, por una parte, la divisibilidad de dicha partícula última es real, puesto que es extensa y tiene realidades de las cuales una no es la otra. Y, por otra parte, semejante divisibilidad no es en absoluto real, porque no se da ni puede darse más que objetivamente en la mente.

La tercera opinión es de Aristóteles y de los escolásticos, por lo general. Sostienen que el continuo consta de partes extensas y divisibles siempre ulteriormente, al menos con división matemática y metafísica; ahora bien, las partes no son divisibles sin fin en partes "alícuotas", porque estas, por muchas que sean, equivalen inmediatamente a todo el continuo; sino en partes proporcionales -p. e., en mitades, o en terceras partes-, de tal manera que nunca se llegue al fin: pues en cada división se obtendrá alguna parte, y dicha parte de nuevo será divisible en mitades o en terceras partes, y esto sin fin. Así Aristóteles, Santo Tomás y Suárez.

No afirmamos que el continuo sea divisible sin fin, en cuanto naturaleza, sino al menos en cuanto que es "cuanto”- y "extenso". Pues existen formas substanciales que exigen un

mínimo de extensión, por debajo del cual ya no pueden existir; y entonces, si se realiza una división ulterior, se produce otra forma; de todos modos, siempre podrá permanecer, al menos por la Omnipotencia de Dios, alguna extensión, y tal extensión de nuevo es divisible, al menos metafísicamente, en otras mitades o en terceras partes.

Esta opinión es la que nosotros hemos de seguir.

49.- Prueba de la tesis.- Prueba 1.- Porque si el continuo consta departes indivisibles, o puntos, d os puntos o se tocan o no se tocan; ahora bien, si se tocan, coinciden en su totalidad, y así no originan extensión; pero si no se tocan, ya no tenemos el continuo, sino el discreto.

50.- <u>Prueba 2</u>.- Las matemáticas llevan a muchas consecuencias que serían falsas si el continuo constara de puntos simples; luego, no consta de puntos simples, sino de partes siempre divisibles.

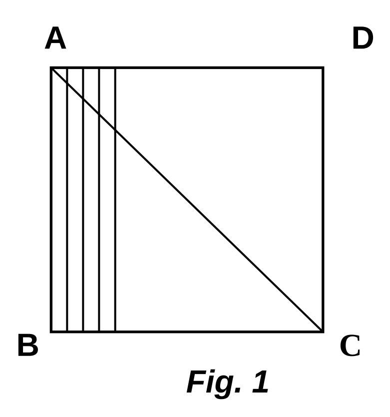


Fig. 1

b) Entre dos rectas paralelas - (fig. 2), BA y HE, puede trazarse la perpendicular CD; a partir del punto H puede trazarse una línea oblicua a la otra paralela, tal que corte la perpendicular por el punto F. Pero, como quiera que a partir del punto H pueden trazarse infinitas líneas oblicuas que corten la perpendicular CD en otros puntos, se sigue que la perpendicular en cuestión es divisible sin fin, y así nunca se terminaría; luego, no consta de puntos, ya que los puntos son finitos y se terminan.

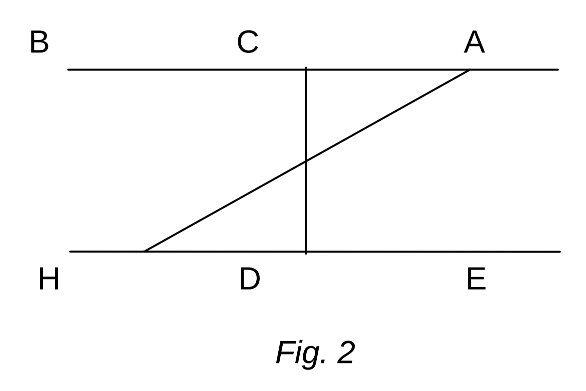


Fig. 2

51.- <u>Cabe objetar</u>.- El continuo puede constar de elementos indivisibles unidos mediante modos también simples. Y estos elementos simples constituirán la extensión, ya que cada una de las entidades indivisibles poseen como dos caras, y así, aunque se toquen, sin embargo no coinciden.

<u>Respuesta</u>.- Es imposible que un punto indivisible tenga como dos caras; pues las dos caras, por fuerza, son idénticas, y por ello, si se tocan, lo hacen según toda su entidad, y no constituirán extensión.

Instancia.- Asimismo, el continuo puede constar de elementos simples, que serían a manera de puntos hinchados, que constituirían la extensión al ocupar espacio, por hallarse todos en todo el espacio y todos en cada una de las partes de signables de dicho espacio o volumen. Esta es la objeción que presenta Palmieri.

Respuesta.- Pero esto no es explicar el continuo formal sino negar simplemente que exista en la realidad, y que en lugar de él exista el continuo virtual. Ahora bien, en este momento la discusión no es sobre si "a parte rei" existe o no el continuo formal, sino cómo debe constituirse, si se diera "a parte rei" tal como se define: a saber, en cuanto que consta de partes unidas sin interrupción o límite. Palmieri, por su parte, no niega que este continuo deba constar de partes siempre divisibles; lo único que afirma es que no se da en las cosas, sino que en lugar de él, se da otra entidad de que trataremos en el artículo siguiente.

52.- Escolios.- 1.- El continuo consta de partes divisibles sin fin. De lo contrario, constará de partes indivisibles, o de entidades simples, lo cual ya hemos rechazado.
2.- El continuo como tal no tiene componentes últimos, sino que todo lo que se designe, todavía está compuesto de otras partes.
3.- El continuo es "uno per se", no con unidad de simplicidad, sino con unidad de composición.
4.- El continuo es un compuesto especial. Es compuesto, ya que en él las partes están en acto y formalmente tales, y realmente distintas, aunque no estén en absoluto divididas.

Es un compuesto especial, ya que de él pueden obtenerse partes mediante división, pero no resulta de partes preexistentes. De otro modo, o dichas partes preexistentes eran simples, o compuestas. Si eran simples, entonces el continuo consta de elementos simples. Pero si eran compuestas de partes, respecto de tales partes nuevamente preguntamos si son compuestas de partes preexistentes compuestas o de simples. Hasta que se acabe por admitir un proceso "in infinitum", o nos quedemos con unas partes que no preexisten al todo, pero que pueden originarse a partir del todo. Y en esto precisamente difiere el compuesto continuo del compuesto esencial. Pues en el compuesto continuo, las partes no preexisten, sino que pueden surgir del continuo; mientras que, por el contrario, el compuesto esencial se compone de partes preexistentes de alguna manera.

53.- objeciones.- 1.- Si el continuo es divisible hasta el infinito, tiene partes infinitas; es así que, una multitud infinita en acto repugna; luego, no es divisible hasta el infinito.

Distingo la Mayor*:* tiene partes infinitas en potencia, o lo que es lo mismo, indefinidas, Concedo; infinitas en acto, Niego. Y contradistingo la menor.

2.- Al menos, a partir del continuo pueden obtenerse partes infinitas en acto; pues el continuo tiene partes infinitas, en potencia, en posibilidad, es así que, es posible que se reduzca al acto sin contradicción alguna; luego sin contradicción alguna pueden obtenerse partes infinitas en acto.

Niego el aserto. En cuanto a la prueba aducida, distingo la mayor: con posibilidad simultánea, Niego; sucesiva e inagotable, Concedo; y contradistingo la menor: lo que es posible simultáneamente, Concedo; lo que sólo es posible, sucesiva e inagotablemente. Niego.

Por esta divisibilidad "in infinitum" sólo indicamos que el continuo no puede resolverse sucesivamente en partes proporcionales.

3.- Dios puede disolver todas las uniones de las partes; es así que, en tal caso serian al mismo tiempo infinitas en acto; luego, pueden ser infinitas en acto. La Menor: pues no serian finitas, de lo contrario no se podría afirmar que el continuo es divisible "in infinitum". Niego la Mayor. Pues en tal caso las partes ya no serian ulteriormente divisibles, sino que serian simples, y el continuo constaría de elementos indivisibles.

4.- Al menos, Dios ve al mismo tiempo las divisiones posibles sucesivas; es así que, Dios no ve que las divisiones sean finitas en acto; luego, ve que sean infinitas en acto, y, al menos sor infinitas en la mente de Dios.

Distingo la Mayor: colectivamente, en cuanto que son simultáneamente factibles, Niego; distributivamente y en cuanto que son sucesivamente factibles, de modo inagotable, Concedo. Concedo la Menor. Distingo el. Consecuente.

Dios ve la realidad de todas las partes posibles y ve que cada una de las partes designables es ulteriormente divisible, pero de ninguna manera ve como factibles al mismo tiempo todas las divisiones, sino que sólo ve que son divisibles sin ningún fin posible.

5.- Si el continuo fuera divisible "in infinitum", no podría recorrerse; es así que, se recorre; luego, no es divisible "in infinitum". La Mayor: pues una vez recorrida una parte, todavía quedan infinitas partes por recorrer; luego, nunca se llegará al fin.

Distingo la Mayor: no podría recorrerse mediante un tránsito que fuera enumerando las partes, Concedo; mediante un tránsito que seria tan continuo como el continuo permanente, Niego. Concedo la Menor, distingo el Consecuente: si el continuo hubiera de recorrerse procediendo a enumerar sus partes, Concedo; si se recorre mediante un tránsito que es tan continuo como el continuo permanente, Niego.

El movimiento es tan continuo -aunque sucesivo- como el continuo cuantitativo. Luego, un móvil podrá, mediante un movimiento continuo y sin enumerar las partes, correr parejas con el continuo cuantitativo, y en consecuencia, recorrerlo.

6.- Si el continuo fuese divisible "in infinitum", habría tantas partes en un continúo pequeño como en un continuo grande; es así que esto es absurdo; luego es divisible "in infinitum" .

Distingo la Mayor: tantas partes proporcionales y desiguales, Concedo; tantas partes alicuotas, Niego. Contradistingo la Menor: Es absurdo que tenga tantas partes alicuotas, Concedo; proporcionales y desiguales, Niego.

54.- 7.- (A partir de la imposibilidad múltiple).- En primer lugar, una esfera, rodando, puede por cualquiera de sus partes tocar un plano. Es así que, no puede tocar el plano más que por uno de sus puntos y por un punto del plano. Luego, cualquier parte designable en la esfera y en el plano es un punto indivisible. Luego, se dan puntos indivisibles, y nada más que puntos indivisibles.

En segundo lugar. Si hacemos pasar la esfera sobre el plano, no rodando sino arrastrándola, toca el plano en forma continua y describe una línea. Es así que, nada

puede tocar más que lo indivisible. Luego, la línea no consta más que de puntos indivisibles.

En tercer lugar, si una línea o arista de un prisma se hace discurrir sobre un plano, tocará sucesivamente toda la superficie del plano, sin dejar nada. Es así que, no toca nada más que los elementos indivisibles del plano. Luego, toda la realidad del plano vienen a constituirla líneas indivisibles.

En cuarto lugar, si una superficie cuadrada se hace girar en torno a uno de sus lados, dará origen, con su presencia, a un volumen cilíndrico. Es así que, allí no hubo más que presencias indivisibles y superficiales. Luego, el volumen no consta más que de superficies indivisibles.

Luego, es evidente que la línea consta de puntos indivisibles, la superficie, consta de líneas indivisibles -e. d., puntos-, y el volumen consta de superficíes -e. d., al fin y al cabo de puntos-. Luego, el continuo consta sólo de puntos indivisibles.

Respuesta: algunas de estas dificultades encuentran fácil solución.

En efecto, si una esfera o globo se hace pasar sobre un plano, tocará dicho plano con su punto, pero no estando quieta, sino describiendo también con un movimiento continuo una línea continua en el plano.

Y del mismo modo, si se hace pasar sobre un plano la arista de un prisma, tocará .el plano en una línea, pero no en reposo, sino describiendo con su movimiento continuo un plano asimismo continuo. Otro tanto hay que decir de la superficie que se hace rotar en torno a uno de sus lados rectos: describirá un volumen sólido, pero no en reposo, sino describiendo con su movimiento continuo un volumen también continuo.

Pero la dificultad se halla en la primera hipótesis. Es decir, si el globo va rodando por el plano, tocará el plano en puntos y únicamente en puntos; y del mismo modo, el globo será tocado por el plano en puntos y únicamente en puntos: luego, la línea del plano y la línea del círculo constan sólo de puntos y no de ningún elemento continuo; y otro tanto dígase de toda la superficie, porque la experiencia en cuestión puede realizarse en todas las direcciones tanto del plano como del globo.

Se han propuesto muchas soluciones, lo que equivale a decir que la cosa no es fácil.

La primera solución es que los dos cuerpos no se tocan, e. d., no se "conmensurar" la línea del plano y la línea del circulo, porque de lo contrario sería evidente que tanto las líneas como las superficies constarían de puntos indivisibles; debería decirse que dichos cuerpos no se "conmensurarían", es decir, no se tocarían, sino que uno estaría donde no está el otro (Hoenen, p. 38).

La segunda solución es que la esfera toca el plano sólo por puntos, y no por partes continuas; por lo cual, la esfera tocaría el plano "en forma discreta" y no continua. Como el que camina, va tocando la tierra, en forma discreta, con sus pies, si bien su movimiento por el aire es continuo. (Así, Juan de Santo Tomás, en Phil. Nat. q.20 a.3.). Crítica: La solución resuelve, desde luego, la dificultad; ahora bien, es inverosímil, ya que es evidente que la esfera, en su rotación, toca el plano según toda la realidad que el plano tiene, y no lo toca como por saltos y en forma discreta.

La tercera solución es que, en la realidad, no se dan figuras perfectas; y por ello, el contacto no se hace por puntos, sino por superficies irregulares; Crítica: mediante esta solución no desaparece la dificultad. En efecto, aunque la figura no sea regular, sin embargo en dicha irregularidad se darán líneas y superficies curvas y planas. Y entonces los cuerpos se tocarán según la línea, y así las superficies constarán sólo de líneas; o se tocarán por un elemento curvo y plano, y entonces se tocarán sucesivamente sólo en puntos, por lo que dichos cuerpos constarán sólo de puntos; o se tocarán por planos, que coincidirán entre si, y entonces, al menos, se darán superficies indivisibles, y no más que ellas.

La cuarta solución es que la línea del plano y la línea de la circunferencia del globo son continuas y coinciden mutuamente conmensurándose; luego no se sigue que la línea consta de punto:, sino que constará de partes continuas. Crítica: esta solución es imposible. Pues si el globo coincide con el plano, coincide sólo en lo indivisible; y como quiera que sucesivamente va tocando el plano sólo por indivisibles, luego la línea del plano constará sólo de elementos indivisibles.

Tal vez, la solución mejor sea la primera.

55.- 8.- El número se compone de unidades; luego, de la misma manera el continuo se compone de puntos simples.

Concedo el Antecedente. Niego el Consecuente, por disparidad: la disparidad reside en que el número es una cantidad discreta, y el continuo es cantidad continua.

9.- En los principios de las cosas no puede darse un proceso infinito., Es así que, las partes del continuo son principios del continuo. Luego, en ellas no puede darse un proceso infinito, de forma que cada elemento conste de otros.

Concedo la Mayor. Niego la Menor. Las causas extrínsecas o intrínsecas son los principios de las cosas, y por eso en ellas no puede darse un proceso infinito. Pero las partes del continuo surgen precisamente del continuo, y no pueden presuponerse para la composición del continuo, según el escolio 4, por lo que no constituyen principios del continuo.

10.-(Argumentos de Zenón. Primer argumento general). Una magnitud infinita no puede recorrerse en un tiempo finito. Es así que, si se da una magnitud divisible "in infinitum", es infinita. Luego, no puede recorrerse en un tiempo finito.

Distingo la Mayor: una magnitud infinita en acto, Concedo; infinita sólo en potencia, Subdistingo: si el tiempo finito no fuese también infinito en potencia, Concedo; si es infinito en potencia, Niego. Contradistingo la Menor: la magnitud es infinita en potencia, Concedo, en acto, Niego. Contradistingo el Consecuente: si el tiempo finito no es infinito en potencia, Concedo; si es infinito en potencia, Niego.

11.- (A partir de la dicotomia). Para que un móvil pueda recorrer un espacio determinado, primero debe recorrer la mitad, después la mitad de la mitad que queda, y después la mitad de la mitad que aún queda, y así "in infinitum". Es así que, un proceso infinito no puede recorrerse. Luego, el espacio, si constase de partes divisibles "in infinitum", no podría nunca recorrerse.

Distingo la Mayor: debería recorrer dichas partes, distinguiendo o numerando las partes proporcionales, Niego; recorriendo el espacio continuo mediante un movimiento igualmente continuo, Concedo. Concedo la Menor. Distingo el Consecuente: no podría recorrerse numerando y distinguiendo las partes, Concedo; no podrá recorrerse mediante un movimiento también continuo, Niego.

12.- (Argumento de Aquiles y la tortuga). Si el espacio fuese divisible "in infinitum"", el rapidísimo Aquiles no podría atajar a una lenta tortuga, si ésta hubiese salido antes que él. En efecto, para atajar a la tortuga, debe recorrer el espacio que le separa de ella; pero, mientras tanto, la tortuga recorre otro espacio; y para atajarla, Aquiles debe recorrer todo este espacio que ahora le separa de la tortuga; pero, en el intervalo, la tortuga recorre otro espacio más; y entonces, para atajar a la tortuga, debe recorrer nuevamente este espacio, y así "in infinitum". Es así que, un proceso infinito no puede recorrerse. Luego, Aquiles no podría atajar a la tortuga, por muy rápidamente que corriese. Luego, no se da un espacio continuo, divisible "in infinitum", ni tampoco un movimiento divisible "in infinitum".

Distingo la Mayor: Si Aquiles debiera detenerse en cada una de dichas divisiones, Concedo; pero si Aquiles corre con movimiento continuo, y evidentemente más rápido que la tortuga, podrá atajar a la tortuga que corre con movimiento continuo, pero mucho más lento que el de Aquiles.

Articulo III
LAS PARTES DEL CONTINUO Y LOS ELEMENTOS INDIVISIBLES

§ 1. Las partes del continuo

TESIS 2. *Las partes del continuo son actual y formalmente tales partes, distinguiéndose realmente, en cuanto a toda la realidad que se obtendrá después por división; pero son sólo partes potenciales en lo que se refiere la actual división de las mismas*

56.- Nexo.- Ya hemos visto que el continuo, si existe, consta de partes que son siempre divisibles, y no de elementos indivisibles. Pasamos ahora a examinar la manera en que dichas partes se dan en el continuo, si actual .y formalmente, en cuanto realmente distintas, o sólo potencialmente.. Sin embargo, como quiera que prácticamente toda la cuestión entre los escolásticos es únicamente verbal, ante todo hemos de proceder a explicar con la mayor exactitud los términos de la tesis.

PARTE INTEGRANTE es aquélla realidad que contribuye a la amplitud de la substancia toda, no a la constitución esencial de la misma. Puede obtenerse únicamente por división, pero no en virtud de alguna alteración química, como dicen que se obtienen los elementos de que consta un mixto.

Se dice que las partes son ACTUAL Y FORMALMENTE TALES, cuando no poseen en acto ninguna división real; en efecto, una vez/que han sido divididas, ya no son actual y formalmente partes, sino que pasan a ser íntegros supósitos, según la definición aristotélica del continuo: "continuo es lo que es divisible en los elementos que contiene, cada uno de los cuales (después de la división) es un elemento con su propia personalidad" (o sea, es un supósito).

POR LO QUE SE REFIERE A TODA LA REALIDAD QUE SE TENDRÁ DESPUÉS POR DIVISIÓN. Lo que significa que la realidad que se obtiene por división, ya se encontraba

en el continuo antes de la división, si bien no estaba dividida. Pues por la división no se crea de la nada la materia de la parte, ni la forma substancial, ni tampoco se educe la cantidad de la potencia de la materia, seso que toda la realidad en cuestión, si bien no dividida, ya se hallaba en el continuo.

SE DISTINGUEN REALMENTE. Esto significa que cualquier parte designable no es realmente idéntica con otra, y por consiguiente, es realmente distinta. Y no puede decirse que por la designabilidad de la parte o por su designación, ya se rompe el continuo y se establecen las partes; esto es manifiestamente falso: en efecto, ni la designabilidad ni la designación de las partes pueden introducir mutación alguna en el continuo, como quiera que se trata de partes meramente inmanentes.

SON SOLO PARTES POTENCIALES, EN CUANTO A SU DIVISIÓN ACTUAL. Pues la división entre las partes designables podemos decir que es nula en el continuo, y lo único que cabe hacer es efectuarla; por eso, decimos bien que antes de la división no existe ninguna división actual, in la realidad, sino que tan sólo se da la división actual en potencia. La realidad y la distinción de las partes, es algo real y actual; pero su división actual es algo que sólo se contiene en potencia.

Por todo lo dicho, el que las partes se den actual y formalmente en el continuo, y sean realmente distintas, se refiere a la entidad que habrá de obtenerse por la división, pero no a la división; y el que las partes estén en potencia, se refiere a la división misma, no a la entidad que se obtendrá por dicha división.

57.- <u>Estado de la cuestión</u>.- Una vez explicados los términos, preguntamos si las partes son en el continuo actual y formalmente tales, y se distinguen realmente, si hablamos de la realidad que se obtendrá por la división, y sólo potencialmente, si nos referimos a la división actual.

58.- <u>Opiniones</u>.- La primera opinión sostiene que en el continuo no existen partes actual y formalmente, ni tampoco distinción alguna real entre las mismas, sino que todo está en él sólo potencialmente, en cuanto a la realidad y en cuanto a la división.

Por consiguiente, no admite que el continuo sea una especie de compuesto, ni que se den partes unidas, ni separables, ni que se se obtengan las partes por división, ya que no estaban unidas: solamente admite que las partes separadas se producen a partir del continuo.

Si se objeta a sus defensores: si el continuo no es un compuesto, será simple como el ángel, niegan la consecuencia; porque, aunque el ángel y el continuo carezcan de partes en acto, sin embargo se distinguen en que el ángel no tiene partes potencialmente, y el continuo las tiene potencialmente.

De donde admiten dos géneros de entidades que son simples en acto: uno, que no tiene partes potencialmente, y es el ángel; y otro, que las tiene potencialmente, y es el continuo.

Pero esta opinión está confundiendo dos cosas que son totalmente distintas: a saber, la actualidad de las partes y su real distinción, con la división actual y su separación; y respectivamente, la potencialidad de la división con la potencialidad de aquella realidad que habrá que obtenerse mediante la división.

En favor de esta opinión suelen citarse Fassolo, Tongiorgi, De San, Schiffini, que citan en su favor a Aristóteles y a Santo Tomás.

La segunda opinión es más mitigada que la anterior; y afirma que las partes en el continuo son actual y formalmente tales, y por tanto realmente distintas, en cuanto a la materialidad de las partes, y sólo en potencia en cuanto a la formalidad de las partes y su distinción.

Consideran que las partes son actual y formalmente tales cuando están divididas; ahora bien, cuando están unidas, no son partes actual y formalmente, sino sólo materialmente.

Pero como ya hemos dicho, las partes sólo pueden ser actual y formalmente partes cuando se hallan unidas; pues cuando están separadas, ya no son partes, sino supósitos íntegros.

Defensores de esta opinión son Mendive, Lahousse, Morán.

Por último, la tercera opinión es la que se enuncia en la tesis: las partes en el continuo son actual y formalmente tales, y por tanto se distinguen realmente en cuanto a toda la entidad que habrá de obtenerse por la división, y sólo serán partes potenciales en cuanto a la división actual de las mismas. Esta es la opinión que defienden Suárez, Toledo, los Complutenses, Juan de Santo Tomás, Escoto, Mastrio, el Cardenal González, O.P., y Lépidi, O.P.. Todos ellos citan en su favor a Aristóteles y a Santo Tomás. En verdad, Aristóteles y Santo Tomás, en cuanto a su opinión, son perfectamente conciliables con ellos, si decimos que, al afirmar que las partes son actual y formalmente, se entiende de toda la realidad que habrá que obtenerse mediante la división; y al afirmar que solamente lo son en potencia, se entiende de la división actual. Esta será también nuestra opinión.

Resumiendo, afirmamos que el continuo tiene partes, que serán en potencia en cuanto a la división o separación, pero acto por lo que se refiere a la realidad y distinción real de dichas partes.

59.- Prueba de la tesis.- 1 Parte. Las partes en el continuo son actual y formalmente tales, y se distinguen realmente en cuanto a su entidad (no están divididas).

A . Las partes en el continuo son actual y formalmente tales. En efecto, las partes serán en el continuo actual y formalmente tales, si tienen en él toda la realidad que posteriormente obtendrán por la división. Es así que, en verdad, las partes en el continuo poseen actual y formalmente toda la realidad que posteriormente obtendrán por la separación. Luego, las partes en el continuo son actual y formalmente tales.

La Mayor: Entendemos la tesis en este sentido, según la explicación que ya hemos dado.

La Menor: Pues si las partes en cuestión no tuvieran actual formalmente toma la realidad que después, mediante la división, obtendrán, semejante realidad deberla crearse o ser educida. Pero esto no ocurre.

a) La materia, mediante la división, no se crea a partir de la nada, de lo contrario no se obtendrá del continuo, sino que habrá que hacerla de nuevo. Tampoco se educe mediante la división: pues la materia no depende de sujeto alguno, por lo que no puede hacerse a par tir del sujeto

b) La forma material no se crea, ya que depende esencialmente del sujeto, y por ello no puede crearse, sino todo lo más, educirse De hecho, no se educe por la división: porque ya se daba en la parte de la materia que se separa; y porque no podemos establecer ninguna causa proporcionada que sea capaz de producir en la división la forma substancial.

c) Otro tanto dígase de la misma cantidad: no se crea ni tampoco se educe.

B. Las partes son en el continuo real y actualmente distintas. Que las partes sean en el continuo real y actualmente distintas, no significa que estén separadas, sino que sólo significa que cualquier parte designable, no es real y actualmente idéntica con otra parte designable, y por tanto, puede separarse de ella. Es así, que esto se verifica en las partes del continuo. Luego, las partes en el continuo son real y actualmente distintas.

La Mayor: en este sentido entendemos la tesis.

La Menor: pues es evidente que una parte designable, p. e., a la derecha, no es realmente idéntica con otra parte designable a la izquierda, pues las dos son realmente separables.

Cabe objetar: la designabilidad de las partes y su designación, ya hace que sean actuales las partes que antes estaban o eran en potencia; pero antes de la designación no había actualidad alguna de las partes.

Respuesta: La designabilidad o la designación no hacen que las partes sean actuales o divididas, puesto que una acción inmanente no produce inmutación alguna en el objeto externo; sino que sólo designa aquella zona por la cual la cosa ya era divisible antes de la designacion, y realmente distinta o separable.

2 Parte. Sino que las partes en el continuo lo son en potencia, en cuanto a la actual división de las mismas.

Es evidente que las partes, antes de la división, no están divididas ni separadas, y sin embargo, pueden separarse o dividirse. Es así que, que esto es lo que pretendemos significar al decir que las partes lo son sólo en potencia, en cuanto a la división de las mismas. Luego, las partes en el continuo lo son en potencia, en cuanto a su división.

Cabe objetar: después de la división existen unas partes que antes de dicha división no existían. Luego, han sido producidas por la división.

Distingo el Antecedente: antes de la división no existían en cuanto a la división de las mismas, Concedo; en cuanto a su entidad y distinción real, Niego. Distingo el Consecuente: han sido producidas, en cuanto a la división, Concedo; en cuanto a su entidad o distinción real, Niego.

Escolio.- Las partes del continuo según Aristóteles y Santo Tomás.

Veamos cómo Aristóteles habla sin reparo alguno de las partes del continuo y de su distinción, en 5 Physicor., c.3: "El continuo es algo que puede llegar a tenerse o a hacerse. Digo que existe continuo, cuando el término de dos elementos que "se tocan" es el mismo, y así hay continuidad. Ahora bien, esto no puede ocurrir cuando encontramos dos elementos últimos (o dos extremos).

Ahora bien, una vez determinado esto, queda bien claro que hay continuo cuando se dan dos o más elementos, a partir de los cuales puede surgir un "uno" según el contacto. Si llega a surgir el continuo, entonces ya tenemos un "uno", ya sea porque los elementos se han clavado, encolado, adherido, etc.. Si es continuo, hace falta que previamente haya contacto; de lo contrario, no podría hablarse de continuo. Pues no es preciso que los extremos de las entidades que intervienen sean "uno", aunque existan a la vez; pero si son "uno", entonces sí que es preciso que tales extremos existan a la vez".

Santo Tomás, por su parte, comenta el mismo lugar de esta manera: "Porque todo continuo posee partes distintas unas de otras (de modo espacial, no por separación), de manera que ésta sea una parte, y aquélla, otra; y se divide (no por separación, sino por distinción) en partes diversas y distintas por el lugar, e. d., por suposición". "Si una línea o tiempo determinado se compone de determinadas partes, en ellas justamente se divide". "Es preciso que exista un sólo extremo ultimo de los elementos que son continuos, como aparece por la definición, y que las partes del continuo se toquen, porque si los extremos son un "uno", de ellos se sigue que existen a la vez, como en el libro quinto se ha afirmado".

Por último, en el libro 5 Physicor., lect. 5, al comienzo: "Se dice .que es cuanto aquello que es divisible en los elementos que contiene esto lo afirmamos para distinguirlo de los mixtos. En efecto, un cuerpo mixto se resuelve en los elementos que, como tales, no existen en el mixto, sino sólo virtualmente" (mientras que el continuo se resuelve en los elementos que se dan en él, no en forma virtual sino formal).

Así pues, las partes existen en el continuo formalmente, no sólo virtualmente.

60. Objeciones.

1.- La distinción real y actual significa pluralidad. Es así que en el continuo no existe pluralidad en acto. Luego, tampoco distinción real de las partes.

Distingo la Mayor: si dicha distinción es entre entidades actualmente divididas o esencialmente distintas, Concedo; pero si no es entre entidades actualmente divididas ni esencialmente distintas, Niego (o Subdistingo significa una pluralidad potencial, Concedo; actual, Niego). Concedo la Menor. Distingo el Consecuente: no hay distinción real como entre las cosas separadas y esencialmente distintas, Concedo; como entre las cosas no separadas ni esencialmente distintas, Niego.

2.- La distinción real y actual supone limites y términos. Es as¡ que, en el continúo no existen límites ni términos (de lo contrario, no sería continuo). Luego, no hay distinción real de partes.

Distingo la Mayor: supone términos designables o designados por la mente, Concedo; tambo en realidad, por la misma naturaleza de la cosa, Niego (o Subdistingo: actuales, Niego; potenciales, Concedo). Contradistingo la Menor: no existen límites designables o designados, Niego; realmente, por la naturaleza de la cosa, Concedo (o Subdistingo: actuales, Concedo; potenciales, Niego).

3.- Las partes se distinguen en acto, y poseen sus respectivas figuras. Es así que, no tienen figuras. Luego, no se distinguen en acto. Se prueba la Menor: porque la figura

supone división y limites. Es así que en el continuo no existe ninguna división ni limitación de partes. Luego, en el continuo las partes no poseen figura alguna.

Distingo la Mayor: figuras designables o designadas, Concedo; también realmente, por la misma naturaleza de la cosa, Niego (o Subdistingo, igual que antes). Contradistingo la Menor: no tienen figuras designables o designadas, Niego; realmente, por la misma naturaleza de la cosa, Concedo (o Subdistingo, igual que antes).

4.- Si las partes se distinguen en acto, o son finitas o infinitas; si son finitas, serán simples, porque serán tantas como aparecen, pero ya no podrán dividirse ulteriormente. Si son infinitas, también son simples, porque ya no podrán dividirse en más. Luego, en todo caso, si las partes son distintas, son simples.

Niego el supósito de la Mayor, es decir, poseerá una multitud. En efecto, la multitud toma su origen de una distinción específica o de una división actual. Es así que, en el continuo no se da distinción específica de las partes integrantes, ni división actual. Luego, tampoco se da ninguna actual multitud, finita ni infinita.

5.- Las partes actual y formalmente tales son aquéllas que están divididas en acto. Es así que, en el continuo las partes no están actualmente divididas. Luego no son actual y formalmente partes.

Niego la Mayor. Pues tenemos como por el contrario, que cuando las partes están divididas, no son partes actual y formalmente, sino supósitos internos; solo son partes actual y formalmente, cuando están unidas.

6.- Aristóteles y Santo Tomás afirman que las partes no están en el continuo actual y formalmente, sino sólo potencialmente. Luego se oponen a la teoría expuesta en la tesis.

Respuesta: Dicen también que las partes en el continuo tienen una posición o un sitio en el espacio. Las dos afirmaciones son compatibles de la siguiente manera: cuando dicen que las partes están actual y formalmente en el continuo, afirman la realidad de las partes que se obtiene en la separación, y ésta (realidad) debe darse actual y formalmente en el continuo. En cambio, cuando afirman que las partes están sólo en potencia, lo que están afirmando es que la separación actual se da en potencia, pero no la realidad misma de dichas partes.

§ 2. Las entidades indivisibles que constituyen terminación y continuación

61. – TESIS 2 BIS: ***En el continuo no parece que se den entidades indivisibles terminantes o continuantes, según la realidad sino solo según el modo de concebir, con fundamento en la realidad. Por ello, son entes de razón con fundamento en la realidad.***

Nexo.- Puesto que en el continuo las partes son actual y formal mente tales, y además son realmente distintas, se duda de qué modo dichas partes pueden unirse entre sí, si por sus propias entidades o por algunos otros elementos indivisibles, absolutos o modales.

Nociones.- Entendemos por entidades INDIVISIBLES aquéllas que no pueden dividirse según ninguna dimensión, o al menos según alguna dimensión, como son la línea, el punto y la superficie.

El punto es indivisible según todas sus dimensiones; la línea es indivisible según lo ancho y lo profundo, aunque no según la longitud; la superficie es indivisible según la profundidad, pero es divisible según lo ancho y lo largo.

Los indivisibles pueden ser terminantes y continuantes (o que constituyen término y continuación, respectivamente). Indivisibles continuantes son aquellas entidades en las cuales las partes del continuó se concibe que están unidas: así, el punto es aquello en que se unen las partes de la línea; la línea es aquello en que se unen las partes de la superficie; y la superficie es aquello en que concebimos que se unen las partes del volumen.

Indivisibles terminantes son las entidades por las que se termina el volumen, la superficie y la línea. Pero, hablando con propiedad, no puede concebirse bien otro indivisible terminante más que la superficie. En efecto, el punto que se da en el vértice de un ángulo, es continuación de las líneas, y las líneas en que se terminan las superficies -p. e., en un prisma-, son continuación de diversas superficies; únicamente la superficie, que determina el volumen por todas sus partes, sería el indivisible terminante.

Estos indivisibles, además, pueden concebirse como entidades absolutas o como entidades modales. Serán entidades absolutas, si al menos por la omnipotencia de Dios pueden conservarse separadas y serán entidades modales, si ni siquiera por la omnipotencia de Dios pueden conservarse separadas, porque no tienen otra misión más que continuar o terminar las partes del continuo.

62.- Estado de la cuestión.- Dicho lo cual, preguntamos si es preciso admitir en el continuo indivisibles terminantes y continuantes, ya sea como entidades absolutas, ya como entidades modales.

63.- <u>Opiniones</u>.- La primera opinión sostiene que se dan indivisibles terminantes y continuantes, como entidades absolutas, distintas realmente de las partes del continuo, y que precisan unirse ulteriormente con las partes de dicho continuo. Según esta opinión, el continuo constaría de indivisible y de extenso, y nuevamente de indivisible y de extenso. Esta opinión la sostienen Santo Tomás, Cayetano, Soto, Suárez, Toledo, Juan de Santo Tomás, y puede considerarse como opinión común de los escolásticos prácticamente hasta nuestros tiempos.

La segunda opinión defiende que en el continuo se dan indivisibles terminantes y continuantes, en cuanto entidades modales, y no en cuanto entidades absolutas, tal como quería la primera opinión. Así, Hurtado, De Benedictis, Oviedo (véase Urráburu, p. 863).

La tercera opinión mantiene que, según la realidad, no se dan indivisibles, tanto si son modales como absolutos, si son terminantes como continuantes; los indivisibles sólo se dan según el modo de concebir, y por tanto son entes de razón con fundamento en la realidad, como se explicará más ampliamente en la misma prueba de nuestra tesis. Esta opinión la abrazan muchos autores modernos, como De San, Pesch, Van Der Aa, Mendive, Schiffini, Schaaf, etc.. Y será también la nuestra.

64.- Prueba de la tesis. I P.- En el continuo no se dan entidades indivisibles terminantes, según la realidad, sino sólo según el modo de concebir con fundamento en la realidad. De aquí que son entes de razón con fundamento en la realidad.

A. No se dan entidades indivisibles terminantes según la realidad.

En efecto, terminar es igual quemo avanzar más, o que no tener más realidad..Es así que esto constituye una mera negación, y no una realidad positiva y realmente distinta del continuo. Luego, no se dan entidades indivisibles terminantes positivas y distintas realmente de la cosa terminada. [2]

B. Sino sólo según la razón, con fundamento en la realidad.

Pues se da el ángulo, cuyo vértice puede perfectamente concebirse, precisión hecha de la longitud, de la latitud y de la profundidad; es decir, como algo que tiene una posición en el continuo, prescindiendo de toda dimensión, y así concebimos el punto. En las cosas se da efectivamente la longitud -p. e., en la arista de un prisma-, que puede concebirse prescindiendo de la profundidad y de la latitud, y así es como concebimos la línea. Por último, se da en las cosas una entidad positiva que constituye lo "último" del volumen, y podemos concebirla prescindiendo de la profundidad. Así es como concebimos la superficie.

Luego, en las cosas existe el fundamento para que concibamos entidades indivisibles, al menos por precisión de otras extensiones -que pertenecen al continuo.

C. Por tanto, las entidades indivisibles son entes de razón con fundamento en la realidad.

Pues los indivisibles terminantes, que hemos concebido, serán entes de razón con fundamento en la realidad, si por una parte no existen ni pueden existir en las cosas, y sin embargo se da en las mismas cosas fundamento para que concibamos dichas entidades, precisión hecha de una o de más dimensiones, y si, por otra parte, poseemos la facultad de concebir como entes reales dichas precisiones; ahora bien, todo esto se verifica en nuestro caso. En efecto, los indivisibles que consideramos, no existen ni pueden existir en las cosas, según consta por la prueba de A; y además, en las cosas existe el fundamento para poder concebir tales entidades, precisión hecha de una o de más dimensiones, según consta también por la prueba de B. Por último, poseemos la facultad de concebir como ente verdadero lo que no lo es, y esto es evidente.

65.- II P.- En el continuo no parece que se den indivisibles continuantes según la realidad, sino sólo según el modo de concebir con fundamento en la realidad. Por tanto, las entidades en cuestión son entes de razón con fundamento en la realidad.

A. No existen indivisibles continuantes según la realidad.

á) Si se diesen en la realidad dichos elementos indivisibles, serían infinitos en acto; ya que por ellos se unirían todas las partes posibles del continuo, y estas partes no son finitas.
b) Las partes del continuo serían simples; pues ya son indivisibles en acto entre todas las partes posibles del continuo. Luego, las partes que se unen son simples; y si/se insiste en afirmar que son divisibles, y sin embargo no son divisibles entre ellas mismas, en vano se afirma que existen elementos indivisibles entre las partes del continuo.
c) O en otras palabras, la parte que estuviese entre dos puntos próximos -entre el punto A y el punto B-, sería indivisible o simple. Efectivamente, si fuera divisible, ya tendríamos

[2] Así pues, las partes obtenidas mediante división, no se terminan por entidades indivisibles, si bien necesitan del modo de "supositalidad", para que quede excluida la potencia próxima de que sean partes de otro supósito, o de un supósito mayor.

otros puntos interpuestos entre el punto A y el B, y así los puntos en cuestión no se rían próximos, en contra de la hipótesis.

B. Los indivisibles continuantes se dan en las cosas sólo según el modo de concebir con fundamento en la realidad.

Pues las partes están unidas de modo real, y no ficticio. -Ahora bien, dicha unión real puede concebirse con precisión de las partes, puesto que en la realidad las partes pueden estar unidas y no unidas. Y como algo indivisible: pues si la unión de que hablamos fuese divisible, necesitaría de otra unión; y además, tal unión no puede concebirse como parte de la cantidad; por tanto, será algo indivisible. Ahora bien, todo esto equivale a afirmar que en las cosas se da el fundamento para que nosotros podamos concebir las entidades indivisibles continuantes.

C. Por tanto, los indivisibles continuantes serán entes de razón con fundamento en la realidad.

Pues los indivisibles continuantes (serán entes de razón con fundamento en la realidad, si por una parte no existen ni pueden existir en la realidad, y sin embargo existe "a parte reí" el fundamento para que podamos concebir dichos indivisibles como algo que prescinde de las partes que deben unirse; si, por otra parte, se da en nosotros la facultad para concebir unas precisiones que no existen en la realidad, como algo real. Ahora bien, así es como es la realidad, según consta por todo lo precedente. [3]

66.- Objeciones.

1.-. Se dan en la realidad indivisibles terminantes. Pues por las divisiones surge algo nuevo. Es así que, aquello que surge de nuevo, es algo positivo, distinto de las partes separadas y además indivisible y terminante. Luego, se dan los indivisibles terminantes, distintos realmente de las partes.

La Mayor: Toda división se obra mediante una acción positiva, y por la acción positiva siempre surge algo de nuevo. (Algunas veces, por la acción surge una privación o corrupción; pero esto no ocurre si no es como consecuencia de un efecto positivo nuevo, que si que es producido; así, tiene lugar una matanza -que es la privación de la vida y corrupción substancial- como consecuencia de que se ha producido una ubicación inconveniente de la cabeza y del tronco).

La Menor: a) Lo nuevo en cuestión es algo positivo: porque la acción siempre obra algo positivo, b) Y lo positivo, a su vez, es realmente distinto de las partes separadas: pues no se produce una cantidad o una substancia, sino sólo una separación. e) Y además es simple, porque se trata de algo distinto de la materia o de la cantidad. d) Y terminante: puesto que por, la división no ha surgido una nueva cantidad o materia, sino sólo una nueva terminación, fue lo es de una cantidad antigua.

Respuesta: Esta dificultad, en verdad, parece insoluble, y por ello precisamente conserva su probabilidad la teoría de los indivisibles terminantes. Sin embargo, probablemente la rechazamos, porque, en el caso de admitir tales indivisibles (v. los argumentos), parecen seguirse mayores inconvenientes.

---

[3] Defendemos la presente tesis meramente como más probable o, verosímil; y sólo porque, afirmando los indivisibles, creemos evitar mayores inconvenientes. Sin embargo, las dificultades que surgen a la realidad de los indivisibles no son de fácil solución.

2.- Los cuerpos pueden tocarse según la superficie ultima. Es así que, no pueden tocarse según la profundidad, porque en tal caso se daría naturalmente la compenetrabilidad de los cuerpos. Luego, tal término último o superficie es un indivisible terminante, que carece de profundidad.

Respuesta: También esta dificultad parece insoluble. Sin embargo, es difícil que pudiera negarse sinceramente la mayor. ¿Por qué habría de negarse?. Sólo porque de ella se seguirla la realidad del indivisible terminante, cosa que no se quiere admitir. Pero, como de la afirmación de dichos indivisibles, parecen seguirse mayores inconvenientes, por eso los rechazamos.

3.- Existen indivisibles continuantes. Pues por la división de las partes, se ha destruido algo real, a saber: la continuación de una parte con otra. Es así que lo que se ha destruido es algo positivo, distinto realmente de las partes separa das, y además indivisible continuante -o sea, que une-. Luego, se dan indivisibles continuantes.

La Mayor: Pues antes existía una continuación real, y ahora ya no existe. Luego algo real y positivo se ha destruido por la división.

La Menor: a) Lo que se ha destruido es algo positivo y real, a saber: la continuación, que no es algo ficticio ni negativo. b) Es realmente distinto de las partes; pues no se ha destruido nada que pertenezca a la cantidad o a la materia, si no sólo la continuación. c) Es además continuante es decir, que une-, porque únicamente se ha destruido la continuación, es decir: aquello que unía. d) Y es indivisible: ya que, no se trata de materia, de cantidad ni de extensión, sino de aquello por lo que estas cosas estaban unidas.

Respuesta: No menos que las anteriores, esta dificultad parece insoluble, por lo que conserva su probabilidad la opinión relativa al indivisible continuante; sin embargo, la rechazamos porque parecen seguirse mayores inconvenientes si admitimos tales indivisibles.

4.- Las partes en el continuo están realmente unidas. Es así que tales uniones son algo positivo, distinto realmente de las partes, indivisible y continuante. Luego, se dan indivisibles continuantes.

La Mayor consta: pues dicha unión es real y positiva, y no algo ficticio.

Cabe objetar: no están unidas, ya que no son partes en acto, y por ello no necesitan estar unidas en acto.

Respuesta: ¿Acaso es que se pretende que el continuo no es un compuesto, sino que es algo actualmente simple?. Además, se confunde la potencialidad de la división con la potencialidad de las partes, lo que no es correcto. En efecto, por más que las partes estén potencialmente divididas, sin embargo poseen en acto toda la realidad que se obtendría por la división, y estas realidades sólo en la unión o reunión poseen razón de partes actuales y formales.

La Menor: a) Las uniones en cuestión son algo positivo y real, no negativo o ficticio. b Son también realmente distintas de las partes, ya que se pueden destruir sin que se destruya realidad alguna de la materia o de la cantidad. c) Son indivisibles, en cuanto distintas de la

materia y de la cantidad. d) Son, por último, continuantes o que unen, como se evidencia por la misión que tienen.

Respuesta: Afirmemos una vez más que esta dificultad parece insoluble. A pesar de todo, rechazamos los indivisibles, porque de ellos parecen seguirse inconvenientes mayores.

5.- Si las partes en el continuo no se unen por indivisibles absolutos o modos, se unen por sí mismas -e. d., por la propia substancia o por la propia esencia-. Es así que esto es imposible. Luego, las partes se unen por indivisibles absolutos, o por modos distritos realmente !de las partes.

La Mayor consta. Prueba de la Menor: pues si están unidas por su propia esencia o entidad, las mismas partes son esencialmente su unión actual con las otras, y así es algo que repugna metafísicamente que no estén unidas, porque entonces se daría una unión sin unión.

Respuesta: Como no podía ser menos, también esta dificultad parece insoluble; y por ello, continúa siendo probable la teoría de los indivisibles o modos, a pesar de lo cual la rechazamos, porque de ella parecen seguirse inconvenientes mayores.

6.- Lo que se afirma en la tesis parece contradictorio. En efecto, se afirma que las partes están en el continuo actual y formalmente como tales, y son realmente distintas. Es así que, si están actual y formalmente como tales y son realmente distintas, necesitan de modos o de indivisibles por los cuales se unan. Luego, si se afirma que las partas están actual y formalmente como tales y son realmente distintas, y al mismo tiempo no se admiten los elementos indivisibles por los que se unan, se cae en contradicción.

La Mayor consta. Prueba de la Menor: porque si no se unen mediante modos o indivisibles, ¿de qué manera puede deshacerse la unión?. Pues no se destruye la cantidad o la materia. Luego se destruye algo realmente distinto, y esto seria precisamente el modo de unión, o un indivisible.

Respuesta: Para terminar ya, también esta dificultad parece insoluble; pero de la teoría de los indivisibles parecen seguirse mayores inconvenientes, y por ello la rechazamos.

Artículo IV
LA REALIDAD DEL CONTINUO

TESIS 3. *Los cuerpos, consideradas al menos las particulares últimas, son formalmente continuos*

68.- Nexo.- En los artículos anteriores hemos examinado la naturaleza del continuo en sentido hipotético y matemático. En sentido hipotético, ya que no pretendíamos que se diera el continuo en las cosas, sino que sólo examinábamos cuál sería su naturaleza en la hipótesis de que se diera en la realidad. En sentido matemático, pues considerábamos el continuo precisamente en cuanto "cuanto" y extenso, como suelen considerarlo los matemáticos, prescindiendo de la naturaleza o esencia del cuerpo en que se verifica el continuo: pues tal vez, si consideramos el cuerpo en tal naturaleza -p. e., en la naturaleza del oro, ya no sería divisible "in infinitum", por razón de que perecería la forma informante, y así ose engendraría otro compuesto, o tal vez perecería la materia y la cantidad en la que se daba la naturaleza en cuestión; sin embargo, considerado dicho cuerpo sólo en

cuanto "cuanto", y en la hipótesis de que dicha cantidad no pereciese, sino que Dios la conservase, entonces el continuo sería divisible "in infinitum".

Ahora pretendemos examinar si el continuo se da realmente en las cosas físicas, o no; y ya no admitimos las dificultades contra la posibilidad del continuo, sino sólo contra los argumentos mediante los cuales se prueba su realidad.

69.- Nociones.- CUERPO, considerado filosóficamente, es algo compuesto de materia prima y forma substancial. Pero, como todavía no hemos demostrado que tal sea la esencia del cuerpo, debemos describir lo, por el momento, como un "ente, que es extenso y posee tres dimensiones: largo, ancho y profundo".

Por ÚLTIMAS PARTÍCULAS entendemos las partículas sumamente pequeñas en que se divide el cuerpo, y pueden existir separadas de otras; según los científicos, estas partículas son los protones y los electrones. La molécula no es la última partícula, ya que consta de átomos separados. Tampoco los átomos son últimas partículas, puesto que constan de corpúsculos igualmente separados. Los antiguos admitían también unas partículas últimas que llamaban "mínimos naturales".

Sin embargo, sólo las admitían en los cuerpos "in fieri" (en evolución), pero no en los cuerpos ya constituidos. Por eso, admitían que hay 'continuo en los cuerpos de gran tamaño, y no sólo en las partículas mínimas.

CONTINUO es lo extenso, cuyas partes se unen sin interrupción; o, como dice Aristóteles, elementos continuos son aquellos cuyos extremos están unidos por un vínculo común, es decir, cuyos extremos son "uno".

Puede ser formal y virtual: virtual es aquel que consta de partes simples, pero de tal manera que dichas partes ocupen espacio, por la razón de que todas las partículas simples están todas en todo el espacio y todas en cada una de sus partes.

Formal es lo que consta de partes extensas, y de por sí, ulteriormente divisibles, al menos en cuanto son extensas. Puede ser, a su vez; perfecto e imperfecto: perfecto, si carece de poros; imperfecto, si los tiene. (V. n. 35-36).

Estado de la cuestión.- Preguntamos si el continuo se da "a parte reí" y físicamente, al menos en las partículas mínimas, de tal manera que consten de partes divisibles.

70.- <u>Opiniones</u>: Pasando por alto las opiniones de los subjetivistas, como son los idealistas, los kantianos y los escépticos, tres .son las que quedan en torno a este asunto.

La primera opinión mantiene que, “a parte reí", no existe ningún continuo, sino sólo entes simples separados o distantes entre sí, que dan la impresión de continuo, de la misma manera que "a parte reí" no existen los colores formalmente, y sin embargo sí que existe la impresión de los colores. Así, P. Boscowich y Carbonelle. Leibniz, por su parte, ni siquiera admite distinción alguna real entre las partículas simples, y dice que no existe la extensión sino el fenómeno bien fundado de la extensión.

La segunda opinión es de P. Palmieri. Niega el continuo formal y admite el virtual. Los cuerpos constan de entes simples que además son finitos en número, que se tocan; pero constituyen un espació real y un continuo virtual, porque dichos entes simples ocupan espacio a modo de espíritus: están todos en todo el espacio que se considera, y todos en

cada una de las partes de dicho espacio. Por su actividad interna, ofrecen resistencia, y por ello no se resuelven todos en un so lo punto. El fundamento de la opinión reside, en que, por una parte, sé conserve el continuo, y por otra, nos vemos librados parcialmente de las dificultades del continuo.

La tercera opinión es la que comúnmente sostenían los escolásticos antiguos. Para ellos, los cuerpos son formalmente continuos, y no sólo en las partículas mínimas de que habla la ciencia, sino también en los cuerpos de gran tamaño, aunque no se niegue la existencia de poros. A esta opinión parece reducirse la del P. Hoenen, que afirma que el continuo se da en los cristales, e incluso en los de gran tamaño.

La cuarta opinión es la que sostienen los escolásticos modernos. Admiten la discontinuidad de la materia también en los cristales, tal como quiere la ciencia moderna, y dicen que, al menos, es preciso conservar el continuo formal en las partículas mínimas, que constan de partes extensas y siempre divisibles.

Esta es la opinión que nosotros defendemos.

71.- Prueba de la tesis.- *Prueba 1.* (En forma positiva). Es preciso fiarse del testimonio de los sentidos, si dicho testimonio no se ve corregido por la experiencia o por el entendimiento. Es así que el testimonio de los sentidos nos ofrece el continuo en los cuerpos, y dicho testimonio no se ve corregido ni por la experiencia ni por el entendimiento. Luego, los cuerpos son formalmente continuos, al menos en sus partículas mínimas.

La Mayor consta: pues los sentidos por sí mismos son veraces Luego en las debidas circunstancias debemos fiarnos de ellos.

La Menor: a) Todo el mundo tiene constancia de que nuestros sentidos testifican el continuo, que es siempre extenso, cualquiera -que sea la realidad del cuerpo designado. b) Este fenómeno no lo corrige la experiencia: pues por muy poderosos que sean los instrumentos qué se utilizan, siempre ofrecen una extensión continua. c) Tampoco lo corrige el entendimiento. En efecto, el entendimiento, al examinar los hechos científicos, sólo percibe discontinuidad en los cuerpos de gran des dimensiones, pero no percibe que las últimas partículas sean simples. Además, el entendimiento "a priori" no demuestra la imposibilidad del continuo, como hemos probado en el artículo segundo.,

72.- *Prueba 2.* (Por la refutación de los adversarios). Efectivamente, los cuerpos o constan de entes simples "no hinchados", según Boscowich, o de entes simples "hinchados", según P. Palmieri, o de partes extensas y divisibles sin fin. Es así que es imposible admitir tanto la opinión de P. Boscowich como la de P. Palmieri. Luego, es preciso afirmar que los cuerpos constan de partes extensas y divisibles sin fin.

La Mayor consta. Probamos la Menor por partes.

A. No puede admitirse que los cuerpos constan de entes simples y distantes, como pretende P. Boscowich. Pues razonamos: o tales elementos simples distan, o no distan.

Si no distan, entonces deben tocarse; y si se tocan, desaparece la extensión, ya que habrían de coincidir en su totalidad, como es evidente.

Si distan, de ello se sigue varios inconvenientes: el primero, la existencia de la acción "in distans" entre dichos elementos simples. El segundo inconveniente es que el espacio interpuesto entre los elementos simples, debe ser quimérico, y por tanto no sirve para explicar la extensión. Prueba del Antecedente: Debe ser quimérico, porque sería posterior y no posterior a la extensión real. En efecto, seria posterior a la extensión real porque el espacio, de por sí, es un ente de razón, fundado en la extensión, y por ello posterior a la extensión Sería anterior a la extensión real porque aquí afirmamos que el espacio es anterior a la extensión, y precisamente explicamos la extensión por el espacio que se interpone entre los elementos simples.

B. Tampoco puede admitirse el continuo virtual que propone el P. Palmleri. Una opinión no puede admitirse si es gratuita, sorprendente e inaudita, y si es además incoherente. Es así que las cosas sedan de esta manera. Luego, el continuo virtual no puede admitirse.
La Mayor consta. Prueba de la Menor:

Ante todo, es a) gratuita: pues no se apoya en ningún fundamento sólido; pues si existen dificultades contra el continuo formal, tales dificultades pueden resolverse en forma bastante racional.

b) Es sorprendente e inaudita; pues en efecto, afirma que el cuerpo es de tal naturaleza que está todo él en todo el espacio y en cada una de las partes designables dentro del mismo; ahora. bien, esta es una prerrogativa que tienen los espíritus, o, a lo más, es algo propio de las formas de los seres vivos, que por muchos se consideran simples y, por tanto, estarían todas en el todo y todas en cada una de las partes. Luego, no debe atribuirse a los cuerpos.

c) Por último, es incoherente. Pues P. Palmieri rechaza el continuo formal sólo porque halla en él contradicciones, la principal de las cuales es que en él debe admitirse, una multitud actualmente infinita; pero, por otra parte, admite que se debe concebir el espacio como un continuo formal, sin que en ello encuentre ninguna contradicción. Luego, no es coherente consigo mismo, ya que, por una parte, afirma que el continuo formal incluye contradicción, y por otra parte, admite que no la incluye.

C. Tampoco puede decirse, con algunos, que las partes del continuo son extensas formalmente, si bien son infinitamente pequeñas, y por ello, no divisibles en otras. Pues si tales partes son infinitamente pequeñas pero extensas, tienen dentro de sí unas realidades designables distintas, cada una de las cuales no es la otra, y por ello son divisibles, al menos metafísicamente; y por la omnipotencia de Dios. Ahora bien, si son infinitamente pequeñas e inextensas, entonces defienden que el continuo se compone de elementos simples, lo que ellos mismos se niegan a admitir.

73.- Objeciones.- 1.- El testimonio de los sentidos niega la discontinuidad incluso en los cuerpos de gran tamaño. Es así que, sin embargo, existe dicha dis continuidad. Luego, el testimonio de los sentidos en esta parte no es válido.

Distingue la Mayor: lo niega positivamente, si procedemos con cautela, -Niego; lo niega en forma puramente negativa, porque no ve otras discontinuidades, -Concedo. Concedo la Menor. Contradistingo el Consecuente: no es válido para negar -las discontinuidades, Concedo; para afirmar que se da el continuo, Niego. Las discontinuidades no pueden influir en el sentido, y por eso, el sentido no puede atestiguarlas; pero las realidades continuas sí que pueden influir en los sentidos, y por eso, éstos pueden testificar de ellas con toda rectitud.

2.- Los universales se dan en las cosas solo fundamentalmente. Luego, "a pari", el continuo está sólo fundamentalmente en las cosas (es decir, porque tal vez no existen más que entes simples distantes que ofrecen la impresión del continuo).

Distingo el Antecedente: en cuanto a "lo que se concibe", Niego en cuanto al "modo como concebimos", con precisión, Concedo. Niego el Consecuente por disparidad. La disparidad consiste en lo siguiente: "lo que se conoce o concibe" por los universales en el conocimiento directo está formalmente en las cosas; por tanto, si yo percibo "hombre", seda "a parte rei" formalmente el hombre, considerado en absoluto; mientras que si en el continuo se diesen sólo entes simples, la misma cosa concebida no sería real ni siquiera en cuanto a "lo que se concibe"; porque lo que se concibe o conoce es el continuo, y el continuo no se daría en la realidad.

3.- Los sentidos se nos han dado para la vida. práctica, no para la especulación. Es así que para la vida práctica es totalmente indiferente el que las cosas sean continuas formal o virtualmente, o que se den entes simples discontinuos. Luego, el testimonio de los sentidos acerca de estas especulaciones no es apropiado.

Distingo la Mayor: sólo para la vida práctica, Niego; también para que el hombre conozca la verdad, Concedo. Concedo la Menor. Contradistingo el Consecuente: si se nos han dado sólo para la práctica, Concedo; si también se nos han dado para conocer la verdad, Niego.

4.- Los sentidos nos manifiestan colores formales. Es así que, sin embargo, no existen formalmente, sino sólo virtualmente. Luego, del mismo modo, aunque el sentido nos ofrece el continuo, éste no se da formalmente en las cosas sino sólo virtualmente.

Concedo la Mayor y la Menor. Niego el Consecuente por disparidad. El testimonio de los sentidos se corrige en este caso por la experiencia y el entendimiento, y además de manera fácil y con experimentos igualmente fáciles. Así en el experimento de los colores contrapuestos, por contraste, vemos colores formales, y sin embargo, por poca atención que prestemos, comprobamos inmediatamente que dichos colores no se dan en la, superficie coloreada, ni tampoco en el medio ni en la retina, sino que han sido construidos subjetivamente por el sentido. Lo contrario ocurre en el continuo formal: y es que no se corrige ni por la experiencia ni por la razón, sino que, cuanto más numerosos son los experimentos, con mayor certeza aparece el continuo formal.

5.- Si se admite el continuo formal en las cosas, se siguen muchas consecuencias absurdas, que ya se han enumerado en el n. 53; luego, no debe admitirse. Para la solución de estas dificultades, v. n. 53 ss.

CAPITULO II
LA ESENCIA DE LA CANTIDAD

74.- Introducción.- La razón esencial de la cantidad se verifica únicamente en el continuo; por ello, hemos debido dejar a salvo, no sólo la posibilidad, sino también la realidad del continuo; y así ya nos consta de la realidad de la cantidad. Ahora, debemos dar un paso más para investigar la esencia intima de la cantidad, y lo haremos en dos artículos. El primero estudiará si la cantidad es un accidente absoluto distinto realmente de la substancia, y que, al menos por milagro, pueda conservarse separado de la

substancia corporal; y el segundo considerará el efecto formal primario de la cantidad, pues es por los efectos como conocemos las esencias de las cosas.

Artículo I

LA CANTIDAD SE DISTINGUE DE LA SUBSTANCIA CORPÓREA

TESIS 4.- ***No se muestra que, en absoluto, repugne el que la cantidad sea un accidente distinto, con distinción real, de la substancia corpórea, y que pueda conservarse por milagro separada de ella.***

76.- Nociones.- NO SE MUESTRA QUE, EN ABSOLUTO, REPUGNE: no pretendemos probar que la cantidad pueda, de hecho, conservarse separa da de la substancia, sino que, en forma puramente negativa, decimos que no se muestra que repugne, o en otras palabras: que los argumentos que suelen aducirse para mostrar dicha repugnancia, son inválidos:

LA CANTIDAD, después que hayamos probado esta tesis y la siguiente, podremos definirla científicamente como un accidente absoluto extensivo de la substancia, al menos exigitivamente. Pero, antes de dichas demostraciones, bastará definir la cantidad con Aristóteles: aquello por lo que el "cuanto" es "cuanto", o de un modo más explicito: es aquello por lo que algo es divisible, mediante división mecánica, en los elementos que contiene, de modo que cada uno de dichos elementos puede ser un "uno" determinado (n. 23). Afirmamos, además, en la tesis que no se muestra la repugnancia en el hecho de que la cantidad así de finida, sea un accidente distinto, con distinción real, de la substancia, y que pueda conservarse separado de la misma substancia.

ACCIDENTE es el "ente" al que le conviene el ser "in alío" (en otro) como en su sujeto de inhesión. Este es el accidente que se denomina estrictisimo, y que otros llaman físico o real, por contraposición al accidente metafísico, o según el modo de concebir. Sujeto de inhesión es aquello que recibe una forma; forma que depende de dicho sujeto, pero que no constituye con él un "uno per se", o una naturaleza y substancia.

Tal sujeto se distingue del sujeto de sustentación y asimismo del sujetó de información. En efecto, sujeto de sustentación es el que reciben una forma que depende de él, y que con él constituye un "uno per se"; semejante sujeto es, p. e., el cuerpo de un. perro en relación con su alma. Sujeto de información es el que recibe una forma que no depende de él en su "ser", a pesar de que constituye con dicho sujeto un "uno per se", como ocurre con el cuerpo del ser racional en relación con su alma.

Entendemos por DISTINCIÓN la negabilidad de una cosa respecto de otra, "in recto"; y así, Pedro no es Pablo.

La distinción puede ser real y de razón. La distinción de razón se da entre las formalidades que se definen de distinta manera, pero que se identifican "a parte reí", como ocurre en el hombre entre "animal" y "racional". Distinción real es la que existe entre razones de las que una no es la otra independientemente de la consideración de la mente, como ocurre entre Pedro y Pablo.

La distinción real puede ser mayor y menor. La mayor se da entre realidades que pueden existir separadas unas de otras, ya sea de modo natural, ya milagroso; y la menor se

considera entre la cosa absoluta y el "modo", el cual, aún cuando sea separable del sujeto, sin embargo no puede existir, ni siquiera por milagro, sin dicho sujeto.

77.- Estado de la cuestión.- La ocasión de este problema es el misterio de la Eucaristía, en el cual permanecen las especies de pan y de vino, y sin embargo no permanece la substancia correspondiente de pan y eso. Las especies, según los teólogos, son algo objetivo, y perteneciente a la substancia del pan y del vino, sin que, sin embargo, sean las substancia de pan y vino; y si esto es verdad, no pueden ser otra cosa más que la cantidad y algunos otros accidentes separados de la substancia.

Pero nosotros examinaremos la cuestión tan sólo desde, el punto de vista de la razón natural; y preguntamos si se muestra repugnancia de que la cantidad sea un accidente distinto, con distinción real, de la substancia, y pueda conservarse separada de dicha substancia.

78.- Opiniones.- La primera opinión es la de los nominales. Según ellos, tanto la substancia material, como las cualidades, poseen sus propias cantidades, de manera que la cantidad de la cantidad de la substancia se identifica con la substancia, e igualmente, la cantidad de las cualidades de color, sabor, peso, etc., se identifica con cada una de dichas cualidades. Por consiguiente, sostienen que en la Eucaristía permanecen las cantidades correspondientes a las cualidades, pero no la cantidad de la substancia.

Esta opinión suele rechazarse, pues la cantidad es impenetrable; ahora bien, las cualidades se compenetran con la cantidad; luego, las cualidades no tienen cantidad propia; por tanto, si permanece alguna cantidad real en la Eucaristía., ha de ser la cantidad del pan y del vino, separada de la substancia.

79.- La segunda opinión es la de aquellos que, con Descartes, afirman que la cantidad o extensión se identifica realmente con la substancia corpórea. Así pues, como quiera que en la transubstanciación no queda nada de la substancia del pan y del vino, tampoco puede quedar nada de cantidad. En consecuencia, deben-explicar de qué manera queda en la Eucaristía la apariencia de la cantidad correspondiente al pan y al vino, y lo explican de formas distintas.

a) En efecto, Maignan, Saguens y Tosca, junto con aros cartesianos, dicen que tan sólo se dan las impresiones recibidas en nuestros sentidos,, pero que sólo Dios las produce activamente.

b) Palmieri dice que, en el lugar donde estaban el pan y el vino, queda toda la substancia del "eter" que se hallaba entremezclado en la substancia del pan y del vino, y es ello lo que produce en nuestros sentidos las mismas impresiones que ofrecían el pan y el vino.

c) Tongiorgi sostiene que en la Eucaristía permanece la resistencia objetiva que sólo Dios puede causar.

d) Franzelin afirma que en la Eucaristía permanecen exactamente las mismas acciones que producían el pan y él vino, pero no la misma cantidad, ni tampoco otros accidentes del pan y del vino.

Sin embargo, los teólogos rechazan esta opinión. Pues suelen decir que en la Eucaristía permanece algo objetivo y permanente, que debió pertenecer al pan y al vino y que permanece sin sujeto. Ahora bien, a) Maignan no pone nada objetivo; b) Palmieri y

Tongiorgi ponen, sí, algo objetivo y permanente, pero no pertenece al pan y al vino como algo de ellos; c) Franzelin pone también algo objetivo y permanente pero, según él, pertenece al pan y al vino, aunque esto es contradictorio: pues la acción del pan y del vino es un modo que dice relación – trascendental a la causa de la cual procede. Y de estos dos elementos se concluye quilla acción del pan y del vino, por una parte no puede -existir separada, como tampoco ningún modo, ni por otra, puede proceder de Dios sólo, puesto que dice relación trascendental a la causa creada.

80.- La tercera opinión afirma tres cosas: la primera, en forma negativa, que no aparece repugnancia en que la cantidad sea un accidente realmente distinto de la substancia, y qué, por tanto, puede conservarse por milagro separado de ella; la segunda, en forma positiva, que probablemente se muestra que la cantidad es un accidente realmente distinto de la substancia, y que se puede conservar separado de ella; y la tercera, que de hecho en la Eucaristía la cantidad se conserva separada de la substancia. Tal es la opinión común de los escolásticos.

81.- Nuestra opinión es exactamente la misma en cuanto a la primera parte, a saber: que no aparece repugnancia en la distinción -real ni en la separabilidad; en cuanto a las partes restantes, algo -iremos diciendo en los sucesivos escolios. Así pues, no pretendemos de mostrar, en sentido estricto, la distinción real de la cantidad y de la substancia, o bien la posibilidad de su existencia separadamente de la substancia; sino que, en forma meramente negativa, afirmamos que no aparece repugnancia en dichos dos puntos.

82.- Prueba de la tesis.- I Parte.- No aparece repugnancia en que la cantidad se distinga realmente de la substancia

En efecto, dicha repugnancia se evidenciaría, o por la razón general de accidente, o por el concepto particular de cantidad; es así que, por ninguno de dichos capítulos aparece la repugnancia; luego, no aparece repugnancia en que la cantidad se distinga realmente de la substancia.

La Mayor consta, porque la disyuntiva es perfecta. Prueba de la Menor. A. No aparece repugnancia en la distinción por la razón común de accidente: en la noción de accidente realmente distinto se dan las dos notas siguientes: por una parte, que sea una realidad, y por otra, que sea tan tenue en su capacidad de existir que le resulte necesario "inherir" en una substancia realmente distinta; en lo cual no se puede considerar que se haga una afirmación y una negación de la misma cosa bajo el mismo aspecto, sino sólo una doble afirmación, a saber: por una parte, que el accidente es una realidad, y, por otra, que su capacidad de existir es tan tenue que necesita de un sujeto realmente distinto en el cual "inherir".Por lo demás, ya se ha probado en Ontología que no sólo no repugna la distinción real del accidente de la substancia, sino que incluso se dan de hecho accidentes .realmente distintos.

B. No aparece repugnancia en la distinción real de la cantidad y de la substancia, por la razón particular de la cantidad.

a) Para demostrar la repugnancia de la distinción real de la cantidad y de la substancia, habría que proceder de la siguiente manera: la cantidad tiene de particular que siempre se da en compañía de la substancia corpórea, y que la substancia material se define como substancia "cuanta". De aquí, pretenden concluir que, si la cantidad siempre se da en compañía dé la substancia, y si la substancia se define por la cantidad, ésta no se distingue realmente de dicha substancia. Dificultad a la que damos la siguiente respuesta:

b) Aunque la cantidad se dé siempre en compañía de la substancia, esto puede significar que la cantidad es propiedad esencial de la substancia, en cuanto accidente de ella; y si la substancia se define por la cantidad, se define por ella como por una propiedad que siempre se da en compañía de la misma, no como por un constitutivo de la substancia.

83.- II Parte.- No aparece repugnancia en que la cantidad se conserve separada de la substancia corpórea.

Tal repugnancia se evidenciar a, o por la razón general de accidente, o por la razón peculiar de cantidad; es así que, por ninguna de las dos cosas puede aparecer dicha repugnancia; luego, no aparece repugnancia en qué la cantidad se conserve separada de la substancia.

La Mayor consta, porque la disyuntiva es perfecta. Prueba de la Menor.

A. No aparece dicha repugnancia por la razón general de accidente. En efecto, la repugnancia en cuestión se evidenciaría, o por la identidad del accidente corla substancia, o por la necesidad del influjo de la substancia en el accidente para que pueda existir, o por la necesidad de "inherencia", o porque, en el supuesto de existir separada, se convertiría en substancia. Ahora bien, por ninguna de dichas razones puede evidenciarse la citada repugnancia.

En la parte anterior ya hemos visto que el accidente no se identifica necesariamente con la substancia. El influjo de la substancia en el accidente se requiere, y en forma exigitiva, hablando en sentido natural, si bien actual y milagrosamente Dios puede proporcionar tal influjo, no en el orden de la causa material o lo que es lo mismo, en el orden del sujeto de "inhesión", pero sí en el orden de la causa eficiente. La "inherencia" del accidente en la substancia pertenece a la razón de accidente; pero sólo de forma exigitiva, no necesariamente actual. Por último, el accidente separado no sé convertiría en substancía, porque aunque existiera "en sí" de forma actual, sin embargo exige esencialmente ser o estar en la substancia cómo en su sujeto de "inhesión".

B. Tampoco aparece la repugnancia de la separabilidad por la razón peculiar de la cantidad. Lo específico de la cantidad es que sea extensiva de la substancia y se refiera trascendentalmente a la misma substancia. Pero aunque esté separada, es extensiva de la substancia, al menos de forma exigitiva; y además, debe referirse siempre a la substancia, porque exige hacerla extensiva, aunque, de forma actual, no lo haga en virtud de una intervención milagrosa.

84.- Corolario.- Luego la cantidad es un accidente físico y absoluto de la substancia material, en cuanto propiedad esencial de la misma. Es un accidente físico, porque es realmente distinto de la substancia, y no puede existir naturalmente si no "inhiere" en la substancia, extendiéndola formalmente. Es accidente absoluto, y no modal, porque, al menos milagrosamente puede existir separada de la substancia. Es "propio", porque se da siempre en compañía de la substancia, y necesariamente, por lo cual de ella dimana inevitablemente. Al menos, no aparece ninguna repugnancia en todo ello.

85.- Escolios.- 1.- El sujeto de "inherencia" de los accidentes.- La cantidad “inhiere” inmediatamente en la substancia; en cuanto a los demás accidentes materiales, "inhieren" inmediatamente en la cantidad, y ello de modo natural. En efecto, en la cantidad eucarística permanecen todas las cualidades y potencias activas de la substancia, y no

hace ninguna falta considerarlo como un milagro. Por consiguiente, "inhieren", desde luego, en la substancia, pero sólo mediante la entidad. Y por dichas cualidades, la substancia actúa no realizando las acciones, sino sólo en cuanto que sustenta las cualidades activas, y en cuanto que es la raíz de las mismas; en sentido elicitivo, sólo son las potencias las que obran, no la substancia.

86.- 2.- ¿Puede probarse, en forma positiva, por la sola razón que la cantidad es un accidente realmente distinto?

Urraburu, y con el, otros muchos, así lo afirman, y se fundan en tres razones: a) Primero, por la autoridad de Aristóteles, quien expresamente afirma que la cantidad no es substancia. b) Segundo, porque la cantidad es sensible."per se", y la substancia sólo "per accidens". c) Y tercero, porque en el compuesto se dan, en razón de le forma, algunas cualidades distintas de ella, como son el color y las diferentes potencias; luego, "a pari", en el compuesto habrá algún accidente que le convenga en razón de la materia, y no puede ser otro más que la cantidad.

Critica:

A a) : Las palabras de Aristóteles son, desde luego, bastante claras.

A b): Aunque la cantidad se identificase con la substancia, podría ser sensible "per se", en cuanto dotada de cualidades sensibles, y sensible "per accidens", en cuanto a su entidad, p, e., si es substancia o accidente.

A c): Los accidentes que podrían convenir en razón de la materia, son, p. e., la figura, la resistencia, etc., pero no la cantidad o la extensión, porque la cantidad o la extensión son lo mismo que la substancia, para poderse afirmar algo.

87.- 3.- ¿Cómo puede constar por la Teología que la cantidad se distingue realmente de la substancia?.

En los documentos teológicos se contiene lo siguiente: a) El Concilio de Trento afirma que permanecen las especies sin la substancia del pan y del vino (D 884), lo cual, aunque no sea una definición en el sentido estricto de la palabra, pertenece sin embargo a la doctrina católica. b) El Concilio de Constanza (D 582) condena la siguiente proposición de Wicleff: "los accidentes no permanecen sin sujeto en la Eucaristía". c) Y León XIII entiende así dicha doctrina: "las especies de pan y vino se conservan por el poder divino sin que se dé sujeto alguno" (AAS 34, 645). A partir de aquí, los teólogos componen la siguiente doctrina: Después, de la transubstanciación, existe objetivamente algo que pertenece al pan y al vino, y que es lo que llamamos especies y accidentes. Ahora bien, esto es algo que pertenecía al pan y al vino, aun que no sea su substancia, la cual se ha convertido en su totalidad en la substancia del cuerpo de Cristo. Y esto es lo que permanece sin sujeto, "nulla re subiecta", por el poder divino. De donde el filósofo concluye: dicha entidad no puede ser más que accidente; luego, la cantidad y otras entidades que nuestros sentidos pueden observar en la Eucaristía, son accidentes realmente distintos de la substancia del pan y del vino. Y el P. Aldama añade algo más: "esto supuesto, resulta imposible que las ciencias físicas puedan probar la repugnancia o no repugnancia de una tal distinción".

Posteriormente, sin embargo, no pocos escolásticos conceden, desde luego, que la cantidad y demás accidentes se distingan realmente de la substancia, pero afirman que no pueden conservarse separados de la substancia. Y la razón principal que aducen es

que los accidentes son tan sólo "entes quo, no quod" (o en plurat, "quibus", no "quae"), y por tanto dichos "entes" no pueden conservarse separados ni siquiera por el poder divino.

Según ellos, pues, en la transubstanciación desaparecen, no sólo la substancia del pan y del vino, sino también todos los accidentes. Pero entonces, ¿cómo explican que en la Eucaristía aparezcan exactamente los mismos accidentes que estaban en el pan y en el vino?. Dos son las explicaciones que se proponen.

La primera dice que en la Eucaristía se dan las apariencias de pan y de vino; porque el cuerpo de Cristo produce en el lugar de la hostia, o en el cuerpo qué se encuentra a su alrededor, todos los efectos que producían el pan y el vino. Así pues, las especies eucarísticas poseen realidad extramental, pero semejante realidad no son los accidentes de pan y de vino. Así, Büchel, y Oromi, quienes en esto siguen a Filograssi y Franzelin. Selvaggi dice que si se niega la realidad de los accidentes separados -realidad que, sin...embargo, él defiende-, esta es la mejor explicación para salvar la objetividad del sacramento sensible. Y lo mismo afirma Pohle.

La segunda explicación es semejante a la que da Descartes, a saber: sólo existen las especies de pan y de vino; lo que significa que se dan sólo las especies intencionales en los sentidos, en. la imaginación y en el entendimiento posible, cosas todas que suceden milagrosamente por el poder divino. Y no sólo los elementos sensibles se explican por las solas especies intencionales, sino también las acciones y "pasiones" que parecen tener lugar en la Hostia. Tal parece ser la enseñanza de Vincenzo di Vittorio, Sostanza e specie –nell" eucaristia (Sophia 20 {1952} 239-350). Sin embargo, la substancia que aparece una vez que se han corrompido las especies, sólo puede tener su origen en. el poder creativo de Dios.

Con todo, las precedentes disquisiciones no tocan en absoluto nuestra tesis; porque nosotros sólo afirmamos que no aparece repugnancia. en que la cantidad se distinga realmente de la substancia y en que se conserve separada, pero no pretendíamos afirmar el que, de hecho, permanezca separada.

88.- Objeciones.- 1.- La cantidad no es más que un modo de la substancia, por el cual tiene "partes extra partes"; es así que, es imposible que se conserve un modo separado del sujeto; luego, es imposible que la cantidad se conserve separada de la substancia.

Niego la Mayor: no es necesariamente un modo, sino que puede ser un accidente absoluto, o al menos no se ve en ello repugnancia.

2.- Aunque la materia se despoje de cualquier otra cosa distinta de ella, aún seguirá teniendo "partes extra partes"; es así, que esto es ser "cuanta"; luego, la materia por sí misma es "cuanta" (y por. ello, la cantidad no es algo distinto de ella).

Distingo la Mayor: partes entitativas, concedo; cuantitativas o extensivas, niego; contradistingo la menor: la cantidad supone tener partes entitativas, niego; partes extensivas, concedo.

Dichas partes de la materia no exigen próximamente estar en acto unas "extra" otras ("partes extra partes"), ni tienen tampoco incompenetrabilidad, por lo que un ángel podría reducirlas a un solo punto sin milagro alguno.

La materia exige próximamente la cantidad, y remotamente, a través de la cantidad, exige la extensión.

3.- La cantidad es aquello por lo que el, cuerpo difiere primariamente del espíritu; es así que, el espíritu y el cuerpo difieren esencialmente; luego, la cantidad es algo esencial y constitutivo de la materia, y no es un accidente.

Niego la mayor: el cuerpo difiere primariamente del espíritu, porque el cuerpo posee partes entitativas integrales, y exige tener cantidad; elementos ambos que faltan en el espíritu.

4.- De la misma manera que se comporta la cantidad sucesiva, o duración, con el movimiento, se comporta también la cantidad permanente con la substancia; es así que, la duración sucesiva no se distingue del movimiento; luego, tampoco la cantidad de la substancia.

Niego la paridad por lo ya demostrado: en efecto, la cantidad es separable de la substancia, mientras que la duración ni se separa ni es separable del movimiento, por la identidad que con él tiene.

89.- 5.- El fundamento principal de nuestra tesis es la doctrina de los concilios de Constanza y de Trento; es así que, estas doctrinas las entienden muchos teólogos en otro sentido; luego, nuestra doctrina no tiene suficiente fundamento.

Respuesta 1. Niego la mayor: pues si esto fuera cierto, nuestra doc trina seria conclusión teológica, y no tesis filosófica. Nuestra tesis es negativa, y dice solo que no aparece imposibilidad en que la cantidad sea un accidente realmente distinto y conservable separadamente de la substancia, y para demostrar esta tesis basta la razón. La ocasión para entender así nuestra tesis fue, por supuesto, la doctrina de dichos concilios, pero tal doctrina no se con vierte en fundamento o premisa de la prueba.

Respuesta 2. Los teólogos rechazan, por lo general, cualquier otra interpretación que niegue la distinción real de la cantidad y la substancia.(Aldama, ibid., p. 289, e).

6.- La cantidad supone capacidad de resistencia; es así que, no puede tener capacidad de resistencia más que la substancia; lue o, aunque la canta dad fuera distinta de la substancia, no podría ejercer resistencia sin la substancia, ni tampoco podría de ella separarse.

Respuesta 1. Niego la Mayor: la cantidad es una forma que, por si misma, dice primariamente la exigencia de extensión; y, de forma más remota, exige la forma de impenetrabilidad, que es o una fuerza, o una forma extática por sí misma incompatible con otro cuerpo en el mismo lugar.

Respuesta 2. Aunque fuera una fuerza o capacidad, podría estar sepa rada del sujeto y ejercerse sin dicho sujeto, por lo ya probado.

7.- La cantidad separada subsistiría en si misma; es así que, ningún accidenté es subsistente en sí mismo; luego, la cantidad no puede estar separada. La menor: porque seria substancia.

Distingo la Mayor: “de iure" (de derecho) en cuanto supósito, es decir: en cuanto substancia completa que no se ordena a otra, niego; "de facto" (de hecho), subdistingo: con la exigencia de "inherir", concedo; sin dicha exigencia, niego. En cuanto a la prueba aducida, distingo el aserto: si no exigiera ser "en otro", concedo, si si que lo exige, niego.

8.- La cantidad dice relación trascendental al sujeto; luego, no puede separarse de él. La Mayor: porque toda su función es cuantificar la substancia. Distingo el antecedente: porque exige “inherir" en la substancia, concedo; porque en acto debe estar en la substancia, subdistingo: naturalmente, concedo; si se obra un milagro, niego. Y contradistingo el consecuente. Y distingo igualmente la prueba: cuantifica la substancia exigitivamente, Concedo; en acto, subdistingo: naturalmente, concedo; si se obra un milagro, niego.

90.- 9.- Si Dios supliese el influjo de la substancia para que la cantidad se conservase separadamente de ella, Dios se convertiría en sujeto de la cantidad; es así que, esto es absurdo; luego, Dios no puede suplir el influjo de la substancia, y por ello la cantidad no puede estar sin la substancia.

Distingo la Mayor: Si lo supliese en el orden de la causa material o subjetiva, concedo; si sólo suple en el orden de la causa eficiente, niego. Contradistingo la menor.

Dios, con su acción determina que la cantidad se conserve separada, aunque no ejerza influjo alguno que pueda considerarse propio de la causa material.

10.- La cantidad es puro "ente quo"; es así que, de la razón de "ente quo" es que no pueda estar más que en el compuesto; luego, la cantidad no puede estar más que en el compuesto; el antecedente: porque es accidente; es así que el accidente no es "ente", sino que es "del ente"; luego, es puro "ente quo" .

Distingo la Mayor: en cuanto entidad absoluta, concedo; en cuanto entidad modal, niego; contradistingo la menor: "ente quo", en cuanto cosa absoluta, niego; en cuanto entidad modal, concedo. En cuanto a la prueba, distingo la Mayor: es un accidente absoluto, concedo; modal, niego. Concedo la menor.

Contradistingo el consecuente: es "ente quo" puro modal, niego; es "ente quo" puro absoluto, concedo.

También el alma racional es "ente quo", y sin embargo existe separada, incluso naturalmente. Y la materia y la forma substancial son "entes quo" (en plural, "quibus"), porque toda su esencia dice relación al compuesto; y sin embargo, pueden conservarse separadamente por el poder divino. (V. n. 602:607).

11.- La cantidad o extensión acompaña siempre y en todas partes al cuerpo; luego, pertenece a su esencia.

Distingo el antecedente: lo acompaña como constitutivo, niego; como propiedad, concedo; contradistingo el consecuente: si lo acompañase, como constitutivo, concedo; como propiedad, niego.

12.- Si la substancia corpórea se distinguiese de la cantidad, no se distinguiría del espíritu; es así que, esto es absurdo; luego, no se distingue de la substancia. El antecedente: porque sería inextensa, igual que el espíritu.

Niego la Mayor. En cuanto a la prueba aducida, distingo el aserto: sería inextensa, por carecer de partes entitativas, o por carecer de la exigencia de cantidad, niego; por carecer de la extensión con la impenetrabilidad, concedo.

La materia sin la cantidad, tendría extensión entitativa, pero no tendría extensión dimensiva “de iure" (de derecho); es decir, por exigencia inmediata; aunque muy bien podría tenerla "de facto" (de hecho), pero sin repugnancia para ser reducida al punto.

13.- El predicado "extenso" es esencial al cuerpo; es así que, él predicado esencial pertenece a la constitución del sujeto; luego, el extenso" o "cuanto" pertenece a la constitución del cuerpo.

Distingo la Mayor: en cuanto constitutivo, niego; en cuanto propiedad, concedo; contradistingo la menor: si es esencial como constitutivo, concedo, como mera propiedad, niego.

Artículo II

EL EFECTO FORMAL PRIMARIO DE LA CANTIDAD

TESIS 5.- *El efecto formal primario de la cantidad no es comunicar a la substancia coma sus partes integrantes o la extensión actual en "relación con el lugar o la extensión actual sin dicha relación al lugar; sino que es comunicar a la substancia su extensión, aptitudinal.*

92.- Nexo.- Después que ya hemos establecido en la tesis anterior la no repugnancia en la real distinción de la cantidad y la substancia, así como en la existencia separada de ambas, ahora debemos dar un paso más para averiguar cuál es la esencia de la misma cantidad; lo que no nos será posible conseguir si no es examinan do su efecto formal, ya que no podemos contemplarla de modo intuitivo.

La ocasión para tratar esta cuestión nos la ofrece igual mente el misterio eucarístico, en el cual sabemos que Cristo está con toda su cantidad, según los teólogos, y sin embargo no posee en absoluto extensión local ni impenetrabilidad. Preguntamos, por tanto, qué es lo que puede dar la cantidad a la substancia, sino le da precisamente lo que es propio de ella misma, a saber: la extensión y la impenetrabilidad actual.

93.- Nociones.- EFECTO FORMAL es aquello que resulta de la simple comunicación de la forma al sujeto. Así, el efecto formal del color es aparecer coloreado; el del calor, estar caliente, etc.

EL EFECTO FORMAL PUEDE SER PRIMARIO Y SECUNDARIO. Primario es el que no puede faltar sin contradicción, una vez que se ha puesto la forma; y así, puesto el color, resulta contradictorio que la cosa no aparezca coloreada; y si suponemos igualmente el pensamiento en el entendimiento, es contradictorio que el entendimiento no sea inteligente en acto, si dicho pensamiento dimana del mismo entendimiento. Secundaria es el que es exigido por la forma, pero de manera que puede faltar sin contradicción.

EL EFECTO SECUNDARIO ES SIEMPRE PRIMARIO respecto de otra forma, pero esta forma puede ser reclamada naturalmente por una forma anterior, de suerte que pueda negarse por un milagro.

Para explicarlo, demos ya la cuestión por resuelta. Y diremos: la cantidad comunica a la substancia, como efecto formal primario, la exigencia de extensión. La extensión misma actual sería el efecto formal secundario de la cantidad, porque una vez puesta la cantidad, por necesidad debe darse naturalmente la extensión actual; ahora bien, dicha extensión actual se tiene por otra forma distinta de la cantidad, pero que es exigida por la cantidad; y por ello, la extensión actual es efecto formal primario de la forma de la extensión, pera es efecto formal secundario respecto de la cantidad.

94.- PARTE es la realidad que está en el todo en cuanto constitutiva del mismo, y es menor que él (v. nn. 44-45).

La parte puede ser esencial e integral. Parte esencial es la que primariamente constituye la esencia del todo, como son el alma y el cuerpo respecto del hombre; y si falta una, falta formalmente el todo. Parte integrante o integral es la que no constituye primariamente la esencia del todo, sino que sólo contribuye a que se haga mayor.

Las partes integrantes pueden ser homogéneas y heterogéneas. Son homogéneas, cuando las partes son del todo semejantes, incluso accidentalmente. Heterogéneas, si se diferencian entre si al menos accidentalmente, como ocurre con las partes del viviente; si una de ellas falta, no desaparece el todo formalmente, aunque puede desaparecer consecuentemente.

Las partes integrantes pueden ser también substanciales accidentales. Substanciales son las partes de la misma substancia; y accidentales son las partes del accidente cuantitativo, que informa a la substancia.

Las partes integrantes se suelen denominar, aunque no del todo con propiedad, extensión entitativa.

95.- EXTENSIÓN es la posición de unas partes fuera de otras ("partes extra partes"); lo que significa que no solo se dan partes distintas, sino que las partes no coinciden en el mismo punto del espacio.

La extensión puede ser actual y aptitudinal o exigitiva.

La extensión actual tiene, de hecho, "partes extra partes", porque las partes no coinciden en el mismo punto del espacio.

La extensión actual puede ser local y no local. Es local, o conmensurada con el lugar, sí está rodeada de una superficie, o al menos es apropiada para que se vea así rodeada, y tales son todos los cuerpos intramundanos, e incluso el mundo según su última superficie; pues, aunque actualmente no esté rodeado por algo que podamos llamar lugar, sin embargo es apropiado para que lo este. La extensión actual es no local, o inconmensurable con el lugar, si es actual y posee partes que no coinciden en la misma parte de espacio, pero sin embargo se halla desprovista, por vía sobrenatural, de cualquier relación con el espacio y con el lugar. Se dice que esto ocurre cuando un cuerpo está en una cantidad determinada mediante la transubstanciación que se ha obrado en él de otro cuerpo; de la misma manera que el cuerpo de Cristo esta en la Hostia por la transubstanciación del pan en el cuerpo de Cristo. Pues entonces, la cantidad del cuerpo de Cristo esta en la cantidad de la Hostia a modo de substancia; y como quiera que la substancia está bajo la cantidad, toda en el todo, y toda en cada una de las partes, por

ello mismo toda la cantidad y toda su extensión actual está en toda la Hostia, y toda en cada una de sus partes.

Extensión aptitudinal es el accidente que tiene partes integrantes, y que exige próximamente tener sus partes que no coinciden entre sí y en la misma parte del espacio, aunque actualmente pueden estar reunidas en un punto del espacio.

La substancia corpórea tiene también partes integrantes y que exigen estar unas fuera de las otras en el espacio; pero esta exigencia no es próxima, pues próximamente lo que exige es tener un accidente cuantitativo, y luego remotamente, mediante la cantidad, exige tener extensión local. De la misma manera que el alma racional exige tener actos discursivos, pero esta exigencia no es próxima, sino remota, en cuanto que lo que exige primariamente es tener facultad intelectiva, y luego, a través de ella, dichos actos discursivos o intelectivos.

96.- Estado de la cuestión.- Lo que tratamos de dilucidar es si el efecto formal primario de la cantidad consiste en proporcionar a la substancia la extensión entitativa o sus partes -substanciales integrales-, o bien darle la extensión actual local o no local, o por último, comunicarle la extensión aptitudinal, o lo que es lo mismo, la exigencia de extensión actual.

97.- Opiniones.- La primera opinión sostiene que el afecto formal primario de la cantidad consiste en dar a la substancia la mensurabilidad, la divisibilidad mecánica (así, Soncinas y Yavel), o la impenetrabilidad (así, Arriaga y Oviedo). Pero tales opiniones pueden rechazarse con facilidad, porque dichos efectos suponen ya la extensión actual y local; por tanto, no pueden ser efectos primarios, sino efectos secundarios subsiguientes a la extensión.

98.- La segunda opinión defiende que el efecto formal primario es comunicar a la substancia la extensión entitativa, que consiste en que la substancia corpórea posea partes integrantes, o que posea partes distintas, o que las posea unidas y debidamente ordenadas conforme al tipo a que pertenece, p. e., según el tipo humano.

Enseñan, pues, que la substancia corpórea, antes de la cantidad (con prioridad de naturaleza), es radicalmente indivisible y carece por completo de partes; sin embargo, dicen que se diferencia del ente simple, porque, si bien no posee partes, como tampoco las posee el ente simple, sin embargo en potencia sí que las tiene. En efecto, la substancia material, una vez recibida la cantidad, que tiene partes, ella misma adquiere a su vez “partes extra partes", así como la distinción, la unión y el orden de las mismas según el propio tipo, y así tras la cabeza viene el cuello, tras éste el tronco, etc. .

Siempre según ellos, si la substancia por si misma tuviese partes y fuese divisible, al menos por la omnipotencia de Dios, ella misma sería la, cantidad y no se distinguiría realmente de esta; ahora bien, como quiera que esto no puede admitirse, se sigue que la substancia de por si no tiene partes.

De aquí vienen también a deducir que, si se quita la cantidad a la substancia, la substancia corpórea nuevamente ha de volver a su indivisibilidad absoluta, en la que ya no habría partes distintas, sino que todas serian plenamente idénticas. Así opinan Capreolo, Cayetano, Ferrariense, Vázquez, los Complutenses, Liberatore, De San, etc..

99.- La tercera opinión sostiene que el efecto formal primario de la cantidad es proporcionar a la substancia la extensión actual local, o conmensurable al lugar, pero dado que en Cristo no existe dicha extensión conmensurable al lugar, afirman que en él no se da la cantidad; pero es evidente que esta sentencia no puede admitirse, ya que Cristo conserva toda su cantidad, y sin embargo no conserva la extensión actual conmensurable al lugar. Está opinión la siguió Durando.

100.- La cuarta opinión afirma que el efecto primario de la cantidad es dar a la substancia, la extensión actual no local, así como la extraposición de las partes entre sí, de suerte que una parte no esté donde está otra; no obstante, semejante extensión actual se halla desprovista de toda relación al lugar y de toda conmensurabilidad.

Esta es la opinión que defiende el P. Hoenen, y también parece ser la de Toledo. Por tanto, Cristo está en la Eucaristía con toda su extensión actual, de manera que unas partes no están donde están otras; sin embargo, toda la referida extensión de Cristo no posee conmensurabilidad alguna al lugar, puesto que está allí, no en virtud de sus propias dimensiones; sino en virtud de las ajenas, como son las dimensiones de las especies de pan y de vino.

101.- La quinta opinión es la del P. Suárez, con muchos otros. Defiende que el efecto formal primario de la cantidad no es dar a la substancia la extensión entitativa o partes substanciales, sino sólo darle la extensión aptitudinal, ó sea, la exigencia próxima de extensión local.

Según esta opinión, la substancia, antes de la cantidad, tiene por si misma partes integrantes substanciales, y dichas partes poseen una exigencia remota para que se sitúen unas fuera de otras -"partes extra partes"- en el espacio, en cuanto que reclaman poseer cantidad y extenderse mediante ella del modo citado. Por sí mismas, antes de la cantidad, no poseen exigencia próxima para extenderse en el espacio, y por ello o bien pueden reducirse al punto, sin milagro alguno, o, en el caso de que se dejen en su ser donde estaba la extensión -de la que se ven privadas-, no tienen ninguna exigencia de tal posición ni de impenetrabilidad.

En consecuencia, la cantidad que sobreviene a la substancia, le comunica la exigencia próxima para extenderse en el lugar; exigencia que debe actualizarse naturalmente por otra forma, que es la extensión actual; o, si no se actualiza -por la intervención de un milagro-, la cantidad puede tener toda sus partes colocadas en un punto, o de manera que donde esté una no estén las demás.

Esta es la opinión que nosotros abrazamos.

102.- Prueba de la tesis.- <u>I Parte</u>. <u>El efecto formal Primario de la cantidad no consiste en comunicar a la substancia las partes substanciales o la distinción unión ú orden de las mismas.</u>

<u>Prueba 1</u>.- En efecto, la cantidad comunicaría a la substancia la extensión entitativa -o las partes-, y la distinción, -unión y orden, o de modo eficiente, o de modo formal; <u>es así que</u>, de ninguno de los dos modos la cantidad puede producirlo; luego, -la cantidad no da a la substancia la extensión entitativa -o las -partes-, ni su distinción, unión y orden.

La Mayor consta, porque no existe ningún otro modo de dar la extensión entitativa. Prueba de la menor. a) La cantidad no comunica lo dicho de modo eficiente, porque la

cantidad es un accidente, y por ella no puede producir, de modo eficiente, nada substancial; es así que, la realidad de las partes integrantes, así como la distinción, unión y orden de las mismas (que no se puede hacer de otra manera si no es por uniones substanciales), son algo substancial; luego, no pueden comunicarse, de modo eficiente, por la cantidad. B) Tampoco la cantidad puede producir todo lo citado, de modo formal. Pues la forma no puede hacer formalmente otra cosa más que comunicarse a sí misma; es así que, ella misma es un accidente; luego, en razón de su comunicación, no puede resultar nada substancial, sino sólo un compuesto accidental.

103.- Prueba 2.- (A partir de los absurdos procedentes de la distinción y de la identidad). Si la cantidad comunicase a la substancia las partes substanciales integrantes, entonces, suprimida la cantidad por un milagro, todas las partes que ya eran distintas, de nuevo se identificarían, y así ya no serían distintas ni divisibles entre sí de modo natural, ni siquiera por la omnipotencia de Dios; y si de nuevo sobreviniese la cantidad, una vez más lo que era indivisible y carente de partes, adquiriría realmente las partes substanciales integrales. Ahora bien, esto es absurdo; luego, es señal de que la cantidad no habría podido dar a la substancia la extensión entitativa, sino que la substancia ya tenía por si misma sus propias partes integrantes.

La Mayor consta; en efecto, si la razón suficiente de las partes es la cantidad, luego, quitada la razón suficiente -que es la cantidad-, no se dará ya lo razonado, que son las partes distintas.

La menor: supone evidente contradicción que aquello que ya era realmente distinto, se identifique realmente con lo otro; o que aquello que no tiene partes ni distintas ni distinguibles o designables, pueda adquirir partes distintas o separables entre sí por la sola añadidura de un accidente.

104.- Prueba 3.- (En forma parcialmente diversa). Si el continuo se divide, entonces las partes de la substancia que están bajo una cantidad, se distinguen realmente de las partes que están bajo otra cantidad separada, como es evidente. Ahora bien, si se quitase la cantidad a dichas partes separadas, entonces las partes en cuestión, o se identificarían entre si, o no. Si se identificasen, se seguiría la contradicción siguiente: que las cosas que son realmente distintas, no serian realmente distintas. Y si no se identifican, permanecen siendo realmente distintas; y, como quiera que en sí no tienen otra realidad sustancial más que lasque tenían antes de que sobreviniese la cantidad, y antes de que se hiciese la división, se sigue de ello que, antes de la cantidad, la substancia posee partes integrantes por sí misma, y no por la cantidad.

105.- Prueba 4.- (En otra forma, también distinta). Si la cantidad produjese la extensión entitativa, o las partes substanciales integrantes, entonces un accidente produciría muchas substancias; es así que, esto es absurdo; luego, la cantidad no puede comunicar a la substancia su extensión entitativa.

El Antecedente: en efecto, después de sobrevenir la cantidad, la substancia corpórea puede dividirse en muchas partes. Ahora bien, las citadas partes divididas, son otras tantas substancias completas y supósitos; es así que, dichas substancias completas y supósitos no existían, en cuanto a su entidad, antes de sobrevenir la cantidad; luego, la cantidad debía producir otras tantas substancias completas y supósitos, y ello en cuanto a toda su entidad, que no existía antes de sobrevenir la cantidad. Luego, lo que era accidental produjo algo substancial, y esto es absurda.

106.- Prueba 5.- Todo accidente supone el correspondiente sujeto, y no puede hacerlo él; es así que, el sujeto de la cantidad es toda la substancia corpórea, y el sujeto de las partes de la cantidad son las distintas partes de la substancia corpórea; luego, la cantidad y sus partes suponen la substancia y las partes correspondientes, y no puede darlas o constituirlas ella misma.

107.- II Parte. El efecto primario de la cantidad no es dar a la substancia la extensión actual local ya sea conmensurable al lugar, ya sea no conmensurable.

a) El que no pueda dar primariamente la extensión actual conmensurable al espacio y al lugar, consta de la siguiente manera: porque Cristo conserva toda su cantidad en la Eucaristía, y sin embargo, no tiene extensión conmensurable al lugar y sino que se encuentra en una Hostia pequeña, y aún diminuta, y además está todo El en toda ella, e igualmente todo en cada una de las partes.

b) El que no pueda comunicar primariamente la extensión actual no local, o desprovista de la relación y conmensurabilidad al lugar, consta también de la siguiente manera: o en la Eucaristía Cristo tiene todas sus partes en un solo punto de la Hostia, o no; si tiene todas sus partes en un solo punto designable de la Hostia, no tiene entonces extensión actual; porque la extensión actual consiste en tener "partes extra partes", de suerte que no todas las partes se den donde se da una de ellas. Pero si no tiene cada una de sus partes en un punto designable, sino que las tiene unas fuera de otras -"partes extra partes"-, entonces tiene extensión espacial, y por tango, conmensurada o conmensurable al lugar.

108.- III Parte. Sino fue el efecto formal primario de la cantidad es comunicar la extensión aptitudinal o la exigencia próxima de la extensión actual.

Prueba 1 - A partir del misterio Eucarístico). En efecto, la cantidad debe dar a la substancía algo perteneciente a la extensión; es así que, no le da la extensión entitativa, ni actual, ya sea conmensurable, ya sea no conmensurable con el lugar; luego, da la extensión aptitudinal, o la exigencia de extensión local.

La Mayor consta: pues la cantidad, a partir de su noción primitiva es aquello por lo cual la substancia es divisible, mensurable, incompenetrable y conmensurable con el lugar; es así que, todas estas cosas dicen relación con la extensión; luego, aquello que la cantidad da primariamente a la substancia es algo que pertenece a la extensión.

La menor se ha demostrado por exclusión de las demás opiniones.

109.- Prueba 2. (Toda la tesis se prueba con un argumento puramente filosófico y negátivo).

El efecto formal primario de la cantidad será dar a la substancia la extensión aptitudinal, si debe dar primariamente a la substancia algo perteneciente a la extensión, y dicha extensión no debe ser necesariamente una extensión entitativa o una extensión actual, ya sea local, ya no local; es así que las cosas se comportan de esta manera; luego, al efecto formal de la cantidad es la extensión aptitudinal.

La Mayor consta: pues si da la extensión, y no es una extensión entitativa o "dimensiva" actual, luego habrá de dar una extensión "dimensiva" aptitudinal.

La menor se prueba por partes: a) el que la cantidad deba dar a la substancia primariamente algo perteneciente a la extensión, es manifiesto por lo ya dicho; pues debe dar la divisibilidad, la mensurabilidad y la impenetrabilidad: cosas todas que suponen la extensión; b) y no aparece contradicción en que dicha extensión no sea entitativas por el hecho de que la substancia ya tiene, por si misma, partes integrantes distintas; c) ni tampoco aparece contradicción en que no de extensión actual local o no local; porque no se manifiesta que la haya en que un cuerpo "cuánto" pueda estar todo él en todo, y todo en cada una de sus partes, en cuyo caso el cuerpo tendrá cantidad, y sin embarro, no tendrá ninguna extensión actual, por lo ya expuesto.

110.- Escolios. 1- Definición de la cantidad. Por lo dicho, la cantidad puede definirse como el accidente extensivo de la substancia corpórea, que le comunica la exigencia próxima y positiva de tener extensión local actual, y que le. da secundariamente la misma extensión actual, y ello de modo natural a menos que se impida por un milagro, como se impide, de hecho, en el modo según el cual Cristo está en la Eucaristía.

2.- Esencia de la extensión actual. Consiste en la actual posición o situación de unas partes fuera de otras ("partes extra partes"), de suerte que no coincidan en la misma. parte de espacio. a) Dicha extensión actual es un modo distinto de la cantidad, puesto que puede faltar, a pesar de que permanezca la cantidad. b) No es una fuerza o capacidad, sino un acto, o forma estática, que dimana de la cantidad, y que constituye "formalmente" la cosa espaciada. c) La extensión actual consiste en los modos de las "ubicaciones" de las partes, y, por consiguiente, toda la extensión se modifica en sentido numérico, cuando el cuerpo se mueve localmente.

Cabe decir: ha. extensión actual no consiste en las "ubicaciones" de las partes, sino en una forma p. e. , -en la cohesión-, en virtud de la cual las partes conservan sus distancias relativas, aunque todo el cuerpo se mueva local mente.

Respuesta, Aquella forma -p. e., la cohesión-, en virtud de la cual las partes conservan sus distancias relativas, podrá ser la causa que conserve eficientemente dichas distancias relativas, pero la extensión formal consistirá solamente en las "ubicaciones" mencionadas.

3.- En la Eucaristía existe una doble cantidad: una, con su extensión local actual, y es la cantidad del pan; y otra es la cantidad del cuerpo de Cristo, que está sin la extensión actual, y está allá. de modo "definitivo", es decir: toda en el todo, y toda en cada una de las partes de la cantidad de pan vino.

4.- Luego, la extensión se distingue realmente de la cantidad; porque es su efecto secundario,

111.- Objeciones.- A. (En favor de la extensión entitativa). 1.- Santo Tomás afirma en muchos lugares que las partes de la substancia se deben a la cantidad; luego, está en contra de la tesis.

Respuesta. Las dos partes citan en su favor a Santo Tomás; por tanto, el problema no puede resolverse acudiendo a su autoridad.

2.-- Si la substancia, antes de la cantidad, tuviera extensión entitativa -o distinción de partes-, ella misma seria la cantidad; es así que, esto no puede afirmarse; luego, la substancia, de por sí, no tiene partes integrantes. La Mayor: pues si tiene partes, dichas partes son aptas para extenderse en el espacio y para tener la impenetrabilidad; es así

que, esto es la cantidad; luego, si la substancia tuviera partes integrantes, la misma substancia sería la cantidad.

Niego la Mayor, En cuanto a la prueba aducida, distingo la Mayor: tendrían aptitud próxima, niego; tendrían aptitud remota, concedo. Contradistingo la menor: si tuvieran aptitud próxima, concedo; si la tienen remota, niego.

Y la semejanza la tenemos en el alma y en sus potencias. Pues el alma no se identifica con las potencias, y sin embargo requiere tener actos discursivos; pero no los exige próximamente y "per se", sino sólo de manera mediata, en cuanto que exige la facultad intelectiva, que será la que tenga los actos discursivos.

3:- Las partes integrantes de la cantidad son entre si impenetrables "per se" y dé modo natural; luego, de modo semejante, las partes integrantes de la substancia serán "per se" y, de modo natural, impenetrables, y por ello dichas partes serán ciertamente cuantitativas por el mismo titulo, como -según se ha afirmado- las partes de la cantidad son también cuantitativas.

Concedo el antecedente. Niego el consecuente, por la disparidad ya demostrada: en efecto, la cantidad es distinta realmente de la substancia, y su efecto formal primario consiste en dar la extensión aptitudinal, mientras que el secundario es dar la extensión actual, y el tercero, dar la impenetrabilidad; luego, la substancia no desempeña tales funciones.

4.- La composición integral de la substancia, o antecede o sigue a la composición esencial de materia y forma. Si lo primero, luego la materia es la substancia, y tiene partes, y así no se da "en potencia", ni compondrá con su forma una sola substancia "per se"; pero si sigue a la composición esencial de materia y forma, en tal caso dicha composición de partes integrantes es "per accidens", porque sobreviene a la esencia ya constituida; es así que, todo esto es absurdo; luego la distancia no tiene "per se" partes integrantes, sino que las recibe formalmente de la cantidad.

Concedo la Mayor; y elijo el que la composición de partes integrantes pertenece a la materia de por si, y a 1a forma puramente material, en razón de la materia.

En cuanto a los inconvenientes, afirmo: la materia, de por si, es substancia, pero no completa, y es esencia, pero tampoco completa; y no es pura potencia objetiva, sino que es un acto entitativo; sin embargo, respecto de la forma, es pura potencia.

112.- 5.- Si la substancia, de por si, poseyera partes integrantes, ella misma sería a) divisible, b) mensurable, c) impenetrable; es así que, estas son funciones de la cantidad; luego, si la substancia poseyera partes integrantes, se convertiría en cantidad.

Distingo la Mayor, por partes. A a). La substancia sería divisible físicamente, o por instrumentos mecánicos, niego; por la potencia divina y, tal vez, también por la angélica, concedo.

A b). Seria mensurable necesariamente, si no posee en acto "partes extra partes" en el espacio, como puedo no tenerlas, niego; "per accidens", si posee "partes extra partes", extendidas en el espacio por la cantidad, o si, suprimida la cantidad, las partes no se han separado de su antiguo "ubi" (v. el capítulo siguiente; para la noción de "ubi"), concedo.

A c). Sería impenetrable: "per se", niego, pues no podria resistir a ningún cuerpo; por la cantidad, concedo. Contradistingo la menor: si todo esto lo tuviera "per se" y necesariamente, concedo; si lo tiene por la cantidad y "per accidens", niego.

6.- Si la substancia poseyera partes integrantes, poseería figura propia; es asi que, esto es propio de la extensión y de la cantidad; luego, si la substancia posee partes integrantes, la substancia se identifica con la cantidad y con la extensión.

Distingo: "per se" y necesariamente, niego (porque podría poseer todas las partes en cualquier punto designable); por ello, es decir, por la cantidad y "per accidens", concedo. Contradistingo la menor.

7.- Si la substancia posee partes integrantes, de por si, supongamos que Dios se complace en privarla de la cantidad. Y entonces, o todas las partes se reducirán a un solo punto, o retendrán sus posiciones antiguas; es así que, no puede decirse que se reduzcan a un solo punto, porque Dios no introdujo ninguna otra modificación mas que la sola privación de la cantidad; luego, habrán de retener sus posiciones antiguas; es así que, esto equivale a tener extensión; luego, la substancia, si tiene partes, de por si, es extensión y cantidad.

Concedo que las partes de la substancia, suprimida la cantidad, retengan sus posiciones antiguas; pero niego que esto sea tener extensión “dimensiva" y cuantitativa. Pues efectivamente no tendrán sus posiciones antiguas en virtud de una exigencia, sino sólo de hecho, ya que nadie las ha quitado de sus posiciones antiguas. Pero si, p. e., un ángel quiere colocar dichas partes en un punto del espacio, no le ofrecerán resistencia alguna.

8.- B. (En favor de la extensión actual). Lo primero que se concibe en la cantidad es que sea extensa; luego, la extensión es efecto formal de la cantidad.

Distingo el antecedente: lo primero, en sentido cronológico, concedo; lo primero, en su constitución esencial, subdistingo: en cuanto a la existencia, concedo; en cuanto a la actualidad, niego. Contradistingo el consecuente.

9.- Si el efecto formal de la cantidad es la extensión local exigitiva, y no actual, la presencia del Cuerpo de Cristo se explica porque Cristo en la Eucaristía tiene toda su cantidad, pero no toda su extensión actual; y así se pone a Cristo a) privado de alguna perfección intrínseca; y b) compenetrado en cuanto a todas sus partes, o c) como comprimido y deformado de modo violento e indigno; es así que, esto es absurdo; luego, no puede decirse que Cristo esté en la Eucaristía sin la extensión actual..

Respondo a la Mayor, por partes. A a): así se pone a Cristo privado de alguna perfección intrínseca, que sea meramente modal, y que se suple por el modo de existir propio de los espíritus, que es más noble concedo; se le priva de una perfección absoluta, o modal que no se supla por otra mejor, niego. A b): niego que Cristo se ponga en la Eucaristía compenetrado en cuanto a todas sus partes; en efecto, la compenetración es propia de aquellas cosas que poseen extensión; pero las partes del cuerpo de Cristo no conservan su extensión actual; y por ello, están en la Hostia de modo inimaginable, y sólo inteligible, de la manera que el espíritu está todo él en el todo y todo en cada una de las partes. A c): Y por eso, no está de modo violento, sino sobrenatural. A d): Ni tampoco tendrá lugar allá ninguna indignidad, sino que será algo sublime.

113.- 10.- La cantidad es una forma actual, y por ello debe comunicar un efecto formal actual; es así que, la extensión aptitudinal no es algo actual, sino aptitudinal o exigitivo; luego, la extensión aptitudinal no puede ser el efecto primario de la cantidad.

Concedo la Mayor. Niega la menor. La extensión aptitudinal, o exigencia de extensión, es algo actual, y no se distingue de la realidad misma de la cantidad que exige dicha extensión actual; la. extensión misma puede no ser actual, si milagrosamente se niega, pero la cantidad, en cuanto que exige la extensión, es algo actual.

11.- Es inconveniente que Cristo se vea privado de una parte principal; es así que, si no posee extensión actual, se priva de una parte principal; luego, posea extensión actual.

Concedo la Mayor. Niego la menor. La extensión es un modo, no una parte principal ni constitutiva ni integrante; y además, está suplida por una especie de modo espiritual de existir, lo que es mejor.

12.- Cristo en la Eucaristía posee su propia figura, de lo contrario sería algo informe; es así que, la figura es propia de la extensión actual; luego Cristo en la Eucaristía posee extensión actual.

Distingo la Mayor: en acto, niego; en aptitud y por exigencia, subdistingo: y no se suple por una cosa mejor, niego; y se suple, concedo. Contradistingo la menor: la figura actual, concedo; la aptitudinal, niego.

13.- Cristo en la Eucaristía posee toda la organización de un cuerpo vivo; es así que la organización, del cuerpo vivo es propia. de la extensión actual; luego, Cristo en la Eucaristía posee extensión actual.

Distingo la Mayor: interna, por lo que se refiere a si mismo, concedo; externa, en orden al espacio, subdistingo: en acto, niego; exigitivamente, concedo. Contradistingo la menor: interna, niego; extrínseca, en orden al espacio, subdistingo: si es meramente exigitiva, niego; si es también actual, concedo.

Explicación: Cristo en la Eucaristía posee partes que están unidas, no de un modo confuso e indeterminado, sino claro y ordenado, y esto es lo que se llama organización interna, a sea, por lo que se refiere a si mismo; ahora bien, la organización en orden al espacio, exige que las partes esten fuera unas de otras ("partes extra partes") en el espacio, y que cada una desempeñe -su propio oficio como algo específico, según que esta "aquí"; lo que en Cristo no ocurre.

14.- Si Cristo en la Eucaristía estuviese "definitivamente", e. d., todo él en el todo, y todo en cada una de las partes, estaría allí en cada uno de los puntos designables, y por tanto, infinito número de veces; es así que esto repugna; luego, no está en la Eucaristía “definitivamente".

Distingo la Mayor: infinitas veces en acto, niego; infinitas veces en potencia, como las partes del continuo son infinitas en potencia, concedo; contradistingo la menor.

En las especies de pan y de vino debemos considerar, por una parte, todas las partes discontinuas de la cantidad de pan tomadas a la vez, y por otra parte, cada una por, separado, y además, los espacios, tanto vacíos como llenos de otros posibles cuerpos, situados entre las partículas de la cantidad de pan y de vino. Cristo no está en los

espacios interpuestos entre las partículas de la cantidad de pan y vino; ni tampoco en las cantidades consideradas al mismo tiempo, con una, sola presencia; sino que está en las cantidades separadas, con presencias igualmente separadas. Perra sin embargo, como quiera que dichas cantidades separadas son divisibles indefinidamente, de modo semejante la presenció "definitiva" de Cristo en ellas, es divisible indefinidamente; ahora bien, no lo es en presencias actualmente infinitas, sino en presencias que serían infinitas en potencia.

CAPITULO III

EL LUGAR y EL "UBI" [4]

114.- <u>Introducción</u>.- Después de haber visto la esencia de la cantidad, y su modo de ser, que es la continuidad, debemos examinar otra propiedad estática de la cantidad, que es su "presencia natural". Pero la presencia, una es "relativa" hacia otro "cuanto" y otra "absoluta", que es el fundamento de la presencia relativa: la presencia relativa expresa relación al lugar extrínseco, mientras que la presencia absoluta es el "ubi” intrínseco. Y después de que hayamos considerado estos modos naturales de localización y de "ubicación", pasaremos a exponer los modos sobrenaturales de localización y de "ubicación" a y la "multilocación"; todo lo cual trataremos de explicarlo en cinco artículos. El primer articulo es del "lugar"; el segundo y el tercero, del "ubi intrínseco"; el cuarto, de la "compenetración" de los cuerpos, y el quinto, de la "multilocación".

Artículo I
EL LUGAR EXTRÍNSECO

TESIS 6*.- El lugar extrínseco no constituye un predicamento especial.*

116.- Nociones.- EL LUGAR EXTRÍNSECO, según la definición de Aristóteles (4 Phys., c. 24), es la superficie última del cuerpo ambiente, e inmóvil.

Tratamos de la SUPERFICIE, no "simpliciter", sino de la que rodea. Decimos que es "última", es decir: que toca de modo inmediato el cuerpo “locado". "Del cuerpo ambiente" (que rodea): pues se supone que un cuerpo rodea al otro, y la última superficie del cuerpo que rodea y que toca al cuerpo "tocado", se denomina "lugar". "Inmóvil": el lugar es inmóvil; pues, aunque las casas se cambien de lugar, sin embargo, dicho lugar no se traslada, silo que permanece quieto.

117.- No obstante, es difícil determinar en qué consiste precisamente dicha inmovilidad. En efecto, el cuerpo que rodea muchas veces es fluido, como el aire que nos rodea, y el agua que rodea a los peces; tanto el agua como el aire cambian de continuo su superficie última, que es la que toca a los cuerpos. Las paredes mismas de la habitación en que nos encontramos, que constituyen el lugar del aire contenido dentro de las mismas, se cambian constantemente por la rotación de la tierra en torno a su eje, y por la traslación de la misma alrededor del sol. En consecuencia, parece preciso afirmar que el lugar es inmutable, pero no "simpliciter", sino sólo por comparación á las coordenadas de la tierra, que son sus meridianos y paralelos, o en otras palabras, la longitud y latitud geográficas. Y así, si estamos en Madrid, el respectivo lugar madrileño es inmóvil, porque siempre

[4] (N. del T .) : A la palabra latina "ubi" corresponde en español, exactamente, el adverbio "donde", o "en donde" pero aquí no se toma en sentido adverbial, sino que tiene un carácter substantivo. Por ello, una vez dada la traducción, hemos preferido conservar la palabra latina, primero entrecomillándola, y en lo sucesivo, sin comillas ni ninguna otra llamada gráfica.

permanece en Madrid, dentro de la misma longitud y latitud de la tierra en que estaba antes; pero no en sentido absoluto.

Cabe entonces preguntar si el lugar es algo físico, o algo matemático, o se trata de un ente de razón. A lo que hay que responder que el lugar extrínseco viene a ser como una mezcla de una cosa física y de un ente de razón. La cosa física es la superficie última del cuerpo que rodea, y lo fingido (ente de razón) es que la superficie en cuestión sea inmóvil; pues efectivamente, tanto el aire como el agua se cambian, y hasta las mismas paredes que rodean al aire, se cambian en sentido absoluto, y así solo permanece quieto el suelo, respecto de las coordenadas terrestres (meridianos y paralelos).

118 .- El lugar extrínseco, a) se diferencia del "ubi" intrínseco: en efecto, el lugar puramente rodea de modo extrínseco, mientras que el "ubi" es un modo intrínseco, que ofrece el fundamento para la relación de distancia o de no distancia respecto del lugar extrínseco.

b) Se diferencia también del espacio absoluto, porque este es ente de razón con fundamentos en la realidad, y es absolutamente inmóvil e infinito; pero el lugar extrínseco es un ente, en parte real -la superficie última del cuerpo de que rodea al otro cuerpo-, y en parte fingido, en cuanto que se considera como absolutamente inmóvil, pues se mueve con los movimientos de rotación y traslación de la tierra; es, por último, finito, o sea, cuanto basta -y sobra- para. que rodee al segundo cuerpo.

c) Se diferencia del espacio real: porque el espacio real no es otra cosa más que el mismo espacio absoluto que cae dentro de las superficies del cuerpo "tocante"; y decimos que es real, por denominación a partir del cuerpo que queda "locado" entre dichas superficies; y si dentro de tales superficies nada se contuviera, el intervalo en cuestión no sería espacio real, sino vacío.

d) Se diferencia, por ultimo, del lugar intrínseco: pues el lugar intrínseco no es más que la parte de espacio absoluto contenida dentro de las superficies últimas del mismo cuerpo "locado", coincidiendo así con el "espacio real", de que hemos hablado en c).

119 .- Divisiones. El lugar extrínseco se divide, en primer lugar, en lugar "común" y "propio". Lugar común, o mediato, son las mencionadas superficies que rodean a muchas cosas, como las paredes de la habitación sean el lugar mediato de la cama, de la mesa, etc.. El lugar, propio es precisamente la superficie que rodea y toca al cuerpo de modo inmediato.

En segundo lugar, se divide en "adecuado" e "inadecuado". Lugar adecuado es el que basta para rodear a todo el cuerpo, como el aire que me rodea en mi propia totalidad. Lugar inadecuado es el que basta sólo para rodear una parte del cuerpo, como p. e., una silla respecto del que se sienta.

En tercer lugar, se divide en lugar "natural" y “no-natural". Lugar natural según Aristóteles, es aquel, al que tienden de modo natural, los cuerpos, y así, los cuerpos pesados tienden al centro de la tierra, mientras que los ligeros, como el fuego, tienden hacia arriba: y dicho lugar natural constituye el fin o el término del movimiento natural de los cuerpos. Lugar no-natural es el que no conviene al cuerpo, pero el cuerpo se ve retenido en él, de modo violento. Por supuesto que toda esa teoría la consideramos anticuada; sin embargo, la exponernos para que sea posible entender los libros de los antiguos.

120.- Propiedades del lugar: a) El lugar "rodea" al cuerpo, de tal manera que este no permanece extrínseco al lugar. b) Es "igual" al "locado", en cuanto a la superficie, pero no en cuanto a la profundidad. c) Es "separable" de todo "locado", en sentido distributivo, pero no en sentido colectivo y simultáneo, porque entonces se daría naturalmente el vacío. d) Es el "término extrínseco" del movimiento local dentro del presente mundo. Decimos que es término "extrínseco", porque el término intrínseco es él "ubi" intrínseco. Y decimos "dentro del presente mundo", porque el término del movimiento local absoluto, fuera del mundo, no seria el lugar extrínseco, sino el "ubí" intrínseco. e) También decimos que el lugar "protege" y conserva al, cuerpo "locado", infiriendo que éste, por así decir, se desmorone, disuelva o derrame. Pero todo esto conviene al lugar sólo "per accidens", pues, de por si, el lugar no es activo, sino que es algo meramente estático.

121.- El "estar en un lugar" puede decirse en sentido propio o metafórico.

En sentido propio, una cosa está en un lugar, cuando queda rodeada por la superficie del cuerpo ambiente. Y así, no está en un lugar la superficie última del cielo, porque no queda rodeada por otra; ni tampoco Dios o un espíritu, porque no tienen superficies que estén rodeadas por otra; ni las partes internas del continuo, porque no tienen superficie extrínseca que las rodee.

En sentido impropio o metafórico, decimos que esta en un lugar aquella cosa o entidad que toca al cuerpo mediante un contacto, no cuantitativo, sino de virtud o fuerza; contacto que consiste en un modo de causar respecto de dicho cuerpo. Y así, Dios, metafóricamente hablando, "está en un lugar" respecto de todos los cuerpos, porque en todos ellos actúa; y los ángeles "están en un lugar" respecto de aquel cuerpo en que realizan alguna operación. Ahora bien, si el ángel no realiza operación alguna en el cuerpo, no puede decirse que "esté en un lugar" respecto del mismo, por más que pueda estar allí (no "estar en un lugar") en cuanto no distante del cuerpo en cuestión. Por lo que se refiere al alma, está verdaderamente en el cuerpo humano, porque, aunque no ejerza sobre él una operación propiamente activa, sin embargo lo "informa", ejerciendo sobre el mismo su causalidad formal.

Así pues, si el espíritu no ejerce ningún género de causalidad en el cuerpo, no "está en un lugar", aunque no diste de él; sin embargo, posee "ubicación" intrínseca y absoluta, como veremos más adelante, mediante la cual adquiere el fundamento intrínseco para que pueda considerarse distante o no-distante de los cuerpos, en el caso de que éstos existan.

PREDICAMENTO .-como sabemos ya por Lógica y Ontología- es cualquiera de los géneros supremos de los series, distinto de cualquier otro, y sé consideran diez: substancia, cantidad, cualidad, relación, acción, pasión, "quando", "ubi", sitio (o situación) y hábito (o vestido). Y afirmamos que el lugar extrínseco no constituye un predicamento especial, sino que se reduce a alguno de los mencionados.

122.- Estado de la cuestión.- Podría preguntarse si el lugar está bien definido, tal como lo hemos hecho. Pero la definición que hemos dado, es comúnmente aceptada; pues sólo determina el significado del nombre; determinación que todos aceptan. Cabría también preguntar por la "realidad" del lugar. Pero no hay cosa -que sea más evidente, según el significado que el nombre tiene. Así pues, sólo preguntamos si el lugar, definido de la manera que lo ha sido, constituye un predicamento especial..

123.- Opiniones.- La primera opinión sostiene que el lugar constituye un predicamento especial, que es el "ubi". Así, por lo general, los tomistas, quede aquí se mueven a afirmar que, si algo no está en un lugar extrínseco, no está en parte alguna. Así, el mundo -considerado como un todo, o sea, según su superficie última- no está en ninguna parte; tampoco lo está el ángel que no actúe en ningún sentido extrínsecamente; y Dios, antes de crear el -mundo, no estaba en ninguna parte.

Pero en estas afirmaciones hay una equivocación; pues es cierto que todos estos seres no están o no estaban en ninguna parte, si el estar en alguna parte equivale a estar en un lugar extrínseco; pero, desde luego, si que están en alguna parte con su ubicación intrínseca, porque poseen tales características o disposición intrínseca, que si algo es creado -p. e., ángel o cuerpo-, debe ser no-distante de Dios, o distante o no de un espíritu o cuerpo creado; lo que no ocurriría si no estuvieran, en ninguna parte (n. 135).

La segunda opinión defiende que el lugar no constituye un predicamento especial, sino que se reduce a alguno de los nueve géneros y accidentes ya conocidos. Tal, es nuestra opinión.

124.- Prueba de la tesis.- El lugar extrínseco no constituye un predicamento especial.

En efecto, si el lugar constituyera un predicamento especial, seria el "ubi"; <u>es así que</u>, no . constituye el predicamento "ubi"; luego, no constituye ningún predicamento especial.

La Mayor: pues evidentemente, el lugar no es ninguno de los otros predicamentos, si excluimos el "ubi." ; sólo cabe la duda de que pueda reducirse al "ubi".

La menor (no constituye el predicamento "ubi"): pues el "ubi" es algo intrínseco y absoluto, que es el fundamento de la relación de distancia y no-distancia, como inmediatamente probaremos; ahora bien, el lugar no es algo intrínseco al "locado", sino extrínseco, ni es el fundamenta, sino el término, de la relación de no-distancia del "locado" al mismo lugar.

125.- Escolio.- El lugar se reduce a alguno de los predicamentos ya conocidos. En efecto, si consideramos el lugar como una extensión, pertenece al predicamento de cantidad; si la consideramos como algo que contiene al cuerpo, y dice no-distancia respecto de é, pertenece al predicamento de relación. Si lo consideramos como alga que rodea, pertenece al predicamento de habito.

Artículo II
EL “UBI” INTRÍNSECO

TESIS 7.- Se da en las cuerpos el “Ubi” intrínseco, absoluto y modal que contituye el predicamento “ubi”

127:- Nexo.- Resuelta ya la cuestión acerca del lugar extrínseco, vamos a examinar ahora si, además de la presencia local, que es relativa, se da también otra presencia absoluta, que sea el fundamento de la anterior: y la respuesta es afirmativa.

Aunque el "ubi" sea una noción trascendental, que también puede predicarse de Dios, como la sabiduría, y por, ello debería tratarse en la Metafísica General, sin embargo la tratamos aquí, parque, con ocasión de los cuerpos, tal vez aparecerá con mayor claridad su noción y existencia.

128.- Nociones.- El "ubi" se define, en términos generales, como la determinación formal y última por la que algo puede estar aquí o allá, en sentido absoluto, y con independencia de cualquier relación o denominación extrínseca.

Esta descripción se explica aún mejor por la siguiente: El "ubi" es la disposición interna de la casa; disposición que, con independencia de cualquier relación o denominación extrínseca, es fundamento suficiente para que, desde el momento en que existe otro cuerpo, surja en la casa, sin que sea precisa admitir, ninguna otra mutación de la misma, la relación de distancia a no-distancia, lo que es señal de que la cosa en cuestión estaba en alguna parte. Será preciso explicar los términos de dicha definición.

129.- ES UNA DISPOSICIÓN INTRÍNSECA DE LA COSA, o una característica de la misma. Dicha disposición, o característica, al tratarse de un ser creado, será un accidente modal; pero, hablando como lo hacemos del "ubi" en toda su universalidad, es algo interno, ya sea un accidente, ya la misma substancia, como en el caso de Dios.

DE LA COSA: se entiende que de cualquier cosa; pues todas ellas han de tener esta ubicación intrínseca.

QUE ES FUNDAMENTO SUFICIENTE PARA ESTABLECER LA RELACIÓN DE DISTANCIA O NO-DISTANCIA. No decimos que sea la relación al otro extremo, a una denominación extrínseca, tomada precisamente del otro extremo distinto, sino que es el fundamento de la relación de distancia o no-distancia; de la misma manera que la blancura no es la relación de semejanza a otra blancura, sino el fundamento absoluto de dicha relación.

DE DISTANCIA O NO-DISTANCIA. La “no distancia" es la disposición en que se encuentran dos cosas, en virtud de la cual, o se compenetran, o no puede darse entre ellas ningún cuerpo intermedio. La "distancia" es la disposición de dos cosas por la que entre ellas puede interponerse un cuerpo sin que se cambie ninguna de las dos. Aunque, en acto, no se halla interpuesto cuerpo alguno. Pues no se da repugnancia en que "se aniquile" todo lo que había interpuesto entre dos cuerpos distantes, quedando dichos cuerpos distantes, si no reciben ninguna mutación intrínseca.

"Sin mutación o cambio alguno el cuerpo que recibe la relación de distancia o no-distancia, por la existencia de otro". En efecto, si el primero hubiera de mudarse para que surgiese dicha relación, todavía no era fundamento de la distancia, en contra del supuesto.

QUE ES EL FUNDAMENTO ANTERIOR A TODA RELACIÓN DE DISTANCIA O NO-DISTANCIA: pues si es fundamento, debe ser anterior a la relación fundada y causada por él, y por consiguiente, independiente de dicha relación.

POR ELLO, ES ALGO ABSOLUTO E INDEPENDIENTE DE TODA RELACIÓN: pues lo que no es relación ni depende de ninguna relación, ha de ser absoluto.

SI EXISTE ALGÚN OTRO CUERPO: pues mientras el cuerpo existente se suponga único, no puede poseer relación de distancia o de no-distancia; pero sin embargo, tiene ya el fundamento intrínseco y suficiente para que, si llega a darse otro cuerpo, por el mismo hecho surja en aquél la relación de distancia o de no-distancia; lo que es señal de que dicho cuerpo o cosa estaba ya "en alguna parte": pues efectivamente, si no estaba "en

parte alguna", no puede posteriormente tener, relación de distancia o no-distancia, como es harto evidente.

130.- División.- El "ubi" intrínseco se divide en "Increado" y "creado". El "Increado" es la misma inmensidad divina, que ofrece las mismas características que la esencia divina, y así, si se da en los cuerpos, todos han de tener, al punto, relación de no-distancia a Dios, porque su "ubicación" es infinita. El "ubi" creado es el propio de las criaturas.

Semejante es la división en "ubi" infinito y finito, inmutable y mutable, esencial y accidental. "Ubi", en este sentido, es decir, en cuanto que abarca lo creado y lo no creado, es nombre análogo con analogía metafísica de atribución intrínseca, pero no unívoco.

El "ubi" creado puede ser "circunscriptivo" y "definitivo". El CIRCUNSCRIPTIVO es aquel por el cual una cosa se halla toda ella en todo el espacio, y cada parte de la misma en cada parte del espacio; es, pues, el propio de los cuerpos. El "ubi" DEFINITIVO es aquel por el que una cosa está toda ella en un todo y toda en cada una de sus partes. A su vez, esta "ubicación" "definitiva" puede ser natural y sobrenatural: la natural es la propia de los espíritus; y la sobrenatural puede ser también de los cuerpos, cuando por milagro se hallen todos en un todo y todos en cada una de sus partes, tal como esta Cristo, en el sacramento de la Eucaristía.

Hemos dicho además que el "ubi" es "algo modal": pues el "ubi" es un accidente, cuya función es, por entero, constituir la cosa formalmente aquí o allá; y si tal es, por entero, su función, no puede darse separado de la substancia, sino sólo modificándola, que es precisamente la noción de modo.

<u>Estado de la cuestión</u>.- Preguntamos, pues, en la presente tesis si los cuerpos poseen “Ubi" intrínseco, absoluto y modal, y por tanto, totalmente distinto del lugar extrínseco::.

<u>131.- Opiniones.-</u> La primera opinión es la de los tomistas, que afirman qué no existe ningún "ubi" intrínseco, sino sólo el lugar extrínseco, y añaden que el "estar en algún lugar" equivale a estar rodeado de lugar extrínseco, o a estar constituido en lugar extrínseco, ya sea en sentido estricto, ya Metafórico.

Como consecuencia -según ellos-, lo que no está en lugar extrínseco, ya sea propio, ya metafórico, no está en parte alguna. "La última superficie del mundo" no está en lugar extrínseco, y -por ello no está en parte alguna. Cuando los "ángeles" o las "almas" -tanto si son bienaventurados como condenados- no producen operación extrínseca alguna, no están tampoco en ninguna parte, como ocurre con los universales, que son reales y, sin embargo, no están en ninguna parte. De donde deducen que el mundo "no puede moverse en el espacio"; pues el movimiento supone que la cosa se halla en algún lugar, y el mundo no está en ningún lugar, porque no está en ningún lugar extrínseco.

132.- La segunda opinión sostiene que, además del lugar extrínseco, se da también el "ubi" intrínseco y modal, que, sin embargo, no ha de concebirse como algo absoluto, sino dependiente del lugar extrínseco. Semejante modo se produce y se conserva mediante el contacto del "locado" con el lugar, y por dicho modo formalmente una cosa está en un lugar. De donde se sigue que, si el cuerpo no se halla rodeado por otro, no está en un lugar, o no está en pacte alguna; y así, puesto que el mundo según su última superficie, no posee aquel "ubi", es preciso concluir que no esta en parte alguna, ni puede moverse en el espacio con movimiento absoluto.

Crítica: Un tal modo es totalmente inútil para que la cosa esté en un lugar; pues no puede servir para dicho fin, ya que surge después de que la cosa se halla en un lugar y está rodeada por él.

133.- La tercera opinión sostiene que se da el "ubi" intrínseco, ab soluto y modal, y que semejante modo dice relación transcendental al espacio absoluto; en lo cual -según afirman- no se encuentra especial dificultad; pues la relación transcendental es sólo el sujeto, y por ello no se requiere que el término sea alguna realidad.

Esta opinión la cita Suárez en cuarto lugar (DM 51, 1, 13); y algunos quisieron atribuírsela como propia. Pero Suárez no dice que tal opinión sea verdadera, sino que se halla muy próxima a la verdad; por ello, Suárez quiso examinarla en profundidad, y proceder a su enmienda.

134.- La cuarta opinión es la de Suárez, y afirma que en' los cuerpos se da el "ubi" intrínseco, absoluto y modal.

"Intrínseco", porque afecta intrínsecamente a la cosa ubicada; "absoluto", porque ni es relación ni depende de una relación, sino que es algo anterior a la relación de distancia o no-distancia, y fundamento de la misma; y "modal", porque semejante realidad intrínseca es un accidente modal, y no una entidad absoluta, ya que sólo es la última determinación formal de una cosa para que posea la denominación intrínseca de la "ubicación".

Por dicha "ubicación", la cosa no está en una parte determinada, pues, aunque se diese un cuerpo único, poseería aún su propío "ubi"; pero tiene tal disposición interna que, en el caso de crearse algún cuerpo, adquiere ya, sin más -es decir, sin modificaciones ulteriores-, la relación de distancia o no-distancia, lo -que es señal -como hemos dicho antes- de que la cosa está en alguna parte; de lo contrario, no podría hallarse distante ni no-distante.

Nosotros abrazamos esta opinión, como más probable.

135.- Prueba de la tesis.- En los cuerpos se da el "ubi" intrínseco, absoluto y modal, si en ellos existen posiciones espaciales, reales e intrínsecas, absolutas, y distintas realmente de los cuerpos, como un mero modo que constituye dichos cuerpos "aquí” o "allá'"; es así que las cosas se comportan de esta manera; luego, en los cuerpos se da el "'ubi'" intrínseco, absoluto y modal.

La Mayor consta por la noción de "ubicación" intrínseca.

La menor puede probarse -como vamos a hacer a continuación de varias maneras.

A). Y ante todo, se prueba a partir de cualquier traslación local.

Coloquemos, p. e., una piedra, situada a lo lejos, junto a esta pared, y dejémosla junto a la pared. En esta hipótesis, a) la piedra tiene una nueva posición espacial, y ello es bien claro, b) Dicha posición es algo real y positivo, y no una negación o algo fingida. c) Dicha posición es algo intrínseco a la piedra; pues es algo nuevo que se adquiere por la acción de la causa eficiente, la cual siempre produce algo nuevo e intrínseco a alguna cosa; y lo que es intrínseco a alguna cosa en nuestro caso, no puede darse más que en la piedra, que ha recibido la acción del agente, no en los cuerpos que están alrededor, ni en la pared, ya que no han recibido la acción de dicho agente. d) Esto que es nuevo e

intrínseco, es algo absoluto y no una relación o denominación extrínseca tomada de la pared, porque la nueva posición es el fundamento de la relación. o denominación, y el fundamento de una relación o denominación es siempre anterior -con prioridad de naturaleza- a la -misma relación o denominación, en cuanto que es su causa y, por -tanto, independiente de ella. e) Lo nuevo e intrínseco es un accidente, y no algo constitutivo de la piedra, puesto que puede perder la posición adquirida y adoptar otra. f) Y, por último, es un modo, puesto que no tiene otra función más que la de comunicar la mencionada posición, y para ello no se requiere una entidad, por así decir, más consistente (J. H., fheol. Natur., n. 622.623).

Queda, pues, probado que la posición de que tratamos, es algo intrínseco, absoluto y modal, que es precisamente el "ubi" intrínseco.

B). Se prueba la menor, en segundo lugar, a partir de la hipótesis de la distancia en un espacio vacío.

Supongamos que dos cuerpos -A y B- distan entre si actual mente un metro, porque entre ellos se interpone, o puede interponer se, el metro de que hablamos. Si Dios procediese a destruir todos los cuerpos, con excepción de los dos mencionados, sin introducir mutación alguna en ellos, continuarían distando lo mismo, porque aún puede interponerse entre ellos el metro, sin que cambien para nada. De donde concluimos que tales cuerpos están "alicubi" ("en alguna parte"), porque no pueden distar sino las cosas que están "alicubi". Puesto lo cual, la conclusión no es otra más que la tesis afirmada.

En efecto, el "'ubi" en cuestión, a) es algo real y positivo, y no una negación o ficción; b) es algo intrínseco, porque no depende de ningún otro cuerpo circunstante; c) es algo absoluto, no una relación, porque es el fundamento de la relación, más a su vez el fundamento de una relación es anterior -con prioridad de naturaleza- a la relación, e independiente de ella, en cuanto causa de la misma; d) es algo distinto realmente de las cosas "ubicadas"', porque se puede adquirir o perder por el simple movimiento; e) es algo accidental, no constitutivo de la cosa "ubicada"; y f) por ultimo, es un modo: porque la "ubicación" no tiene otra función más que la de comunicar tales posiciones, y para ello no se requiere una entidad de mayor consistencia que la modal.

Cabe decir: En esta hipótesis, se incurre en petición de principio. Pues se dice que la hipótesis es posible; y, como quiera que no es posible si no se da la "ubicación" intrínseca, se sigue que al afirmar que dicha hipótesis es posible, se afirma gratuitamente lo que había que probar.

Niego el aserto. En cuanto a la prueba aducida, niego que se trate de una petición de principio, y establecemos en contra el siguiente silogismo: esta hipótesis es posible; es así que no es posible si no se da la "ubicación" intrínseca; luego, se da, en verdad, la "ubicación" intrínseca. La Mayor se prueba porque, en la hipótesis mencionada, no se incurre en ninguna contradicción; la menor, por su parte, es asimismo evidente.

No se incurre en petición de principio cuando las premisas contienen virtualmente la conclusión, sino cuando la contienen formalmente, pero de manera oculta, y sin prueba alguna.

Como casos de verdaderas peticiones de principio, pueden verse las objeciones del n. 353.

INSTANCIA: Los cuerpos en cuestión no distarían entre sí, porque la distancia es un cuerpo interpuesto entre dos cuerpos; ahora bien, en esta hipótesis, no se da ningún cuerpo interpuesto; luego, no se da entre ellos distancia alguna, sino que se tocan, porque no hay nada que entre ellos se interponga.

Respuesta. La distancia no es un cuerpo interpuesto entre otros cuerpos, sino que es una posición tal, o correlación entre dos, que puede interponerse otro cuerpo entre ellos, sin que. se produzca ninguna mutación local en los extremos. Ahora bien, en la hipótesis que hacemos, puede interponerse un cuerpo, que es precisamente el que se ha destruido; luego, los dos cuerpos citados distan entre si, y no se tocan.

INSTANCIA 2°, con el P. Hoenen: concedo que los mencionados cuerpos, en la hipótesis descrita, no se tocan, pera tampoco distan ni dejan de distar, sino que están libres de cualquier relación local y "ubicación"; y esto ocurre precisamente porque no se tocan ni mediata ni inmediatamente.

Respuesta. Niego el aserto, que es del todo inverosímil. Según el P. Hoenen, los cuerpos que antes distaban, ahora, destruidos todos los demás fuera de ellos mismos, no distan, y por tanto están "nullibi" ("en ninguna parte"). Ahora bien, si se interpone una simple telaraña, la más fina que se pueda imaginar, ya vuelven a distar, porque se ha interpuesto un cuerpo, por fino que sea. Ahora, permaneciendo los extremos tal como están, y sin introducir en ellos mutación alguna, destrúyase la telaraña, y ya los tenemos que ni distarán ni dejarán de distar. Ahora bien, esto es algo del todo increíble, y parece dicho expresamente para mantener en pie la tesis según la cual la distancia o no-distancia, ha de ser siempre un contacto inmediato o mediato, con la interposición de algún otro cuerpo que es tocado en sus extremos por los dos cuerpos distantes.

C). La menor, se prueba en tercer lugar, a partir de la hipótesis del movimiento en un espacio vacío, aunque exista sólo un cuerpo.

En este mundo, Unos puede comunicar un impulso a un cuerpo, y al punto destruir todos los demás cuerpos, sin introducir mutación alguna en el cuerpo que ha recibido el impulso. Este cuerpo seguirá moviéndose, puesto que ha recibido el impulso, y él mismo, por hipótesis, no ha sido destruido. Ahora bien, si se mueve, ya es "alicubi" ("en alguna parte"), y ello de manera fluyente, no fija. En efecto, si es "nullibi" ("en ninguna parte"), no se mueve. Puesto lo cual, queda probada la tesis.

Pues a) un tal "ubi" fluyente es algo real y positivo, y no una negación o ficción. b) Es algo intrínseco al cuerpo, porque no depende de ningún otro cuerpo circundante del que deba recibir la denominación. c) Es algo absoluto; y no una relación o denominación de algo extrínseco. Es algo distinto realmente del cuerpo qué se mueve, pues puede perderse y adquirirse. e) Es algo accidental, pues no es un constitutivo esencial del cuerpo. f) Por último, es un accidente modal, pues no tiene otra función más que la de constituir la cosa misma en movimiento, y para ello no se requiere una entidad más consistente.

Cabe decir: Se está suponiendo que el impulso es algo absoluto; sin embargo, el impulso -o inercia-, al igual que la pesantez, resulta de la interacción entre los cuerpos. Pero en la hipótesis que se ha hecho, no puede haber una acción entre cuerpos, porque sólo existe un cuerpo; luego, en la hipótesis, no puede darse el impulso. La Mayor se prueba por la autoridad de Einstein y de E. Mach.

Respuesta. No suponemos que el impulso sea algo absoluto, sino que lo probamos por las razones aducidas. La hipótesis que hemos hecho, no incurre en contradicción alguna, tanto si el impulsó en cuestión es como la inercia con sabida como si es de otra naturaleza, a saber: una cualidad meramente activa. La hipótesis que hemos hecho no repugna; y, una vez puesta, se sigue que el cuerpo en cuestión se mueve, y ello con movimiento absoluto.

INSTANCIA. Si solo se diese un cuerpo en el Universo, el movimiento no tendría ningún significado; porque el cuerpo no se moverla hacia ninguna parte (pues no habría, en efecto, ninguna parte); y si no se mueve hacia ninguna parte, no se mueve de ninguna manera.

Respuesta. Niego el aserto. En cuanto a la prueba aducida, distingo el antecedente: no se moverla, con movimiento relativo, hacia un término extrínseco, porque no existirla, concedo; no se moverla, con movimiento absoluto, niego; contradistingo la menor.

El movimiento absoluto consistirla en una intrínseca modificación del cuerpo, de tal naturaleza, que si existiese otro cuerpo en estado de reposo, el primero tendría respecto del segundo una relación de acercamiento o de retirada; lo que seria imposible, si no se movía. Ciertamente, un hombre que se trasladase montado en dicho cuerpo, no podría advertir su propio movimiento ni el del cuerpo; pero un ángel, que es capaz de ver las cosas tal como son en al mismas, percibirla el movimiento en cuestión con toda claridad.

INSTANCIA. Pero la tesis que se da como probada, establece que, si hubiese un solo cuerpo en el mundo, podría estar "alicubi" en estado de quietud; es así que, esto carece aún más de sentido: porque el estar "alicubi", significa que se está en alguna parte, y en la mencionada hipótesis no podría hablarse de ninguna parte.

Respuesta. Distingo la Mayor: estaría "alicubi", con “ubicación" relativa a un término extrínseco, niego; estaría "alicubi", con "ubicación" absoluta, concedo; contradistingo la menor. Distingo de la misma manera la prueba aducida: el estar "alicubi" relativamente, significa que se está en alguna parte, concedo; el estar "alicubi", de modo absoluto, niego.

Estar "alicubi", significa absolutamente una disposición absoluta y modal del cuerpo, en virtud de la cual, en caso de existir otro cuerpo, adopta inmediatamente respecto de el la relación de distancia o no-distancia, lo que es señal de que aquél está "alicubi"; de lo contrario, no podría distar ni no-distar.

136.- Objeciones.

1. A. Se nos presenta como objeción la teoría del P. Hoenen acerca del "ubi" y la distancia en su Cosmología, p. 71-78; y en "Filosofía del la natura inorgánica" (Srescia, 1949) p. 94-116.

El P. Hoenen dice que el estar "alicubi" es tan sólo una denominación extrínseca, que se toma del contacto entre dos cuerpos; la distancia es el contacto mediato entre dos cuerpos con un tercer cuerpo intermedio, y la no-distancia es el contacto inmediato. De aquí se sigue que, si un cuerpo no toca a otro, está "nullibi" ("en ninguna parte"), ni puede moverse localmente; y si dos cuerpos, no se tocasen mediata o inmediatamente, no serían ni distantes ni no-distantes, sino que estarían desprovistos de cualquier clase de relación local. Por último, afirma que un cuerpo en movimiento, solo se inmuta en cuanto a las denominaciones extrínsecas, no en cuanto a algo que sea intrínseco; pues sólo se

mueve por contactos sucesivos; es así que, los contactos son algo meramente extrínseco; luego, al moverse, sólo se inmuta en cuanto a las denominaciones extrínsecas, y no según algo intrínseco.

Y prueba su teoría de tres maneras. Primero, por la autoridad de Santo Tomás; segundo, a partir de la evidencia inmediata; tercero, por el hecho de que la teoría de Suárez acerca del modo intrínseco, es del todo ininteligible, es decir: encierra un sinnúmero de contradicciones. Por tanto, recorreremos brevemente cada una de las partes de esta prueba, con el fin de percibir su verdadero valor.

137.- 1. Es cierto que abundan los testimonios de Santo Tomás, en los que se afirma que el están "alicubi" es una mera denominación extrínseca; y que si un cuerpo no toca a otro, está "nullibi". Pero en tales lugares, Santo Tomás trata del lugar extrínseco; y es bien manifiesto que lo que no está rodeado o tocado por el lugar extrínseco, no esta en ningún lugar extrínseco, o en otras palabras: está "nullibi", pero del lugar extrínseco.

2. En segundo lugar, prueba su tesis por la evidencia in mediata intelectual (Cosmología, p. 71-82). Pues es inmediatamente evidente que, si existen dos cuerpos extensas, se pueden topar de modo inmediato. Y una tal evidencia no surge sólo a partir de la experiencia, sino del concepto mismo, y es de la misma naturaleza que la evidencia de que goza la siguiente proposición: siete y cinco son doce. Asimismo es evidente que, si dos cuerpos –A y B (fig. 1)- se tocan de modo inmediato, son no-distantes, y uno esta en el otro, como en su lugar; igualmente es evidente que, si dos cuerpos -A y C- se tocan de modo mediato -es decir, mediante un tercer cuerpo, B, al que tocan por los extremos-, distan entre sí. Y, por último, afirma que, si se destruye el cuerpo B intermedio entre los dos cuerpos distantes -A y C-, dichos dos cuerpos ya no guardan relación alguna de distancia o no-distancia, y se hallan libres de toda relación local. De aquí que el estar "alicubi", consiste sólo en el contacto inmediato, y el "distar" consiste en el contacto mediato con algún tercer cuerpo. Y si no existe contacto inmediato o mediato de un cuerpo con otro, el primero no está "alicubi", sino que está "nullibi". Por ello, consta también que el cuerpo en cuestión no puede moverse, porque lo que esta "nullibi", no se mueve.

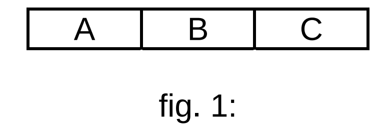


fig. 1:

Consta también de lo dicho que el movimiento local consiste en los sucesivos contactos con los distintos cuerpos; de donde un cuerpo se mueve porque va tocando sucesivamente a los otros, si bien no puede afirmarse que toque a estos otros, precisamente porque se mueva. De aquí se sigue también que el movimientos es una mutación extrínseca -o por denominación extrínseca-, porque se mueve por sucesivos contactos, y el contacto es una mera denominación extrínseca.

138.- Pero, ¿es acaso tan evidente toda esta demostración?

Estimamos que no.

a) Porque, ante todo, no se determina. que es el contacto; En efecto, o el contacto consiste en que un cuerpo cause eficientemente algo en otro, o en que un cuerpo esté donde primeramente no está otro, sin ninguna eficiencia en él. Si consiste en que el cuerpo *A* efectúe algo en *B*, es evidente que puede impedirse dicha acción, si se niega el

concurso divino; y entonces, los cuerpos permanecerían absolutamente igual que antes, si exceptuamos la eficiencia, y sin embargo no serían no-distantes, porque faltaría el contacto activo; después, otra vez el cuerpo *A* puede efectuar algo en el cuerpo *B*, y sin ninguna otra mutación, ya sería no-distante de *B*: lo que se ve que es imposible. Y si el contacto consiste en que el cuerpo *A* esté donde primeramente no está el cuerpo *B*, entonces el contacto consiste en la "ubicación" por la que el cuerpo *A* está donde primeramente no está el cuerpo *B*. Por tanto, no consiste en una denominación extrínseca, sino en la propia "ubicación" interna, que tiene junto al cuerpo *B*. Y de aquí se sigue que no es algo tan evidente el que la "ubicación" sea una mera denominación extrínseca, o que el movimiento local consista sólo en denominaciones extrínsecas, o que repugne el movimiento absoluto.

139.- 3. - Una vez probada su tesis de modo tan fácil, Hoenen añade que la teoría del modo intrínseco es absurda. Los absurdos en que él se fija son muchos, y así, vamos a considerar sólo unos pocos, para que veamos el valor de su argumentación.

a) Objeta en primer lugar que el modo de Suárez, según el mismo Suárez, incluye una relación transcendental al espacio absoluto; es así que, el espacio absoluto es nada; luego, la relación en cuestión será también nada, y lo mismo hay que decir del modo -(Cosm., p. 81); Prueba la Mayor con las palabras de Suárez (d.51, s.1, n.13).

Solución. Las palabras de Suárez en el lugar citado son las siguientes: el movimiento en cuestión es "algo absoluto, aunque no podamos explicarlo suficientemente más que a modo de fundamento de algunas relaciones de distancia o cercanía, y por ello se considere relativo "secundum dici" ("según el decir, y no según el ser"), y es probable que incluya la relación transcendental a un tal espacio: pues la correlación transcendental no siempre reclama un término positivo real" (DM d.51, s.1, n.13), como la intelección del espacio absoluto dice relación transcendental a dicho espacio absoluto, que, sin embargo, no es algo real.

Pero las referidas palabras no expresan la opinión del P. Suárez, sino la opinión cuarta, de la que expresa su juicio en los siguientes términos: "Y esta opinión me parece que se aproxima bastante a la verdad; sin embargo, para comprender la cosa en su totalidad, es menester explicarla un poco" (ibid.). No dice, pues, qué sea verdadera, sino que se aproxima bastante a la verdad; ni tampoco dice que la aprueba, sino que va a examinarla un poco para que aparezca lo que habrá que aprobar o rechazar en ella.

Y en el examen prometido, Suárez afirma expresamente que el modo de "ubicación" no incluye relación alguna al espacio absoluto. He aquí sus palabras: "El modo en cuestión no consiste en ninguna relación real al mismo espacio, o en unión o contacto, por razón de lo cual se diga que el espacio recibe o contiene el cuerpo allí existente, pues todas estas cosas exigen una realidad en el otro extremo. Sino que dicho modo consiste sólo en la presencia real cuantitativa del mismo cuerpo, por razón de la cual sucede que donde está presente tal cuerpo, allí haya espacio real, ya que no habría nada sin él" (DM d.51, s.1, n.23).

Y no sólo en un lugar, sino que varias veces el P. Suárez afirma con toda firmeza que el modo de "ubicación" no incluye relación al espacio. Cuando habla del "ubi" de los ángeles, dice: "Cuan do decimos de un ángel que está "alicubi" sin cuerpos, ello no indica relación al cuerpo, sino un tal modo de existir en el mismo ángel, por razón del cual, y sin ninguna mutación de sí mismo, puede estar presente todo él a todo el cuerpo y a cualquier parte del mismo, si allí estuviera, de suerte que el modo en cuestión está "actu"

en el ángel, mientras que la correlación que se significa por el "estar en el todo", no es actual, sino aptitudinal" (DM d.51, s.4, n.36). Así pues, en un ángel que esté "ubicado" fuera de todos los cuerpos, no existe ninguna relación actual ni a los cuerpos ni al espacio absoluto.

Igualmente, hablando de la Inmensidad divina, por la que Suárez juzga que Dios está también fuera del mundo, afirma: "Por tanto, cuando se dice que Dios está fuera del mundo, o en los espacios imaginarios, si se entiende que está allí con una especie de correlación a algo que toca de alguna manera, es falso e imposible. Pero si se entiende en el sentido de que Dios está fuera del mundo sólo por su presencia real sin correlación actual (por así decirlo) a alguna cosa fuera de sí mismo, no puede negarse que Dios esté así fuera del mundo" (DM d.30, s.7, n.36).

Por todo lo cual, es manifiesto que el P. Hoenen imputa al P. Suárez lo que Suárez no dice, sino que dice justamente lo contrario.

Desde luego, que Suárez afirma (51, 1, 13) que nosotros no podemos entender dicho modo de "ubicación", sin imaginar una especie de relación al espacio, de la misma manera. que tampoco podemos concebir debidamente a Dios como Señor, Creador u Omnipotente, sin relación de razón a las cosas; y, sin embargo, estás relaciones de razón no constituyen a Dios como Creador o Señor. Y así, tampoco constituyen el modo de "ubicación".

Nosotros hemos probado nuestra tesis mediante algunas hipótesis que evidentemente son posibles, o al menos, se establecen con gran fundamento, tal como hemos vasto en la prueba; dichas hipótesis son: 1) que los cuerpos que ahora distan, seguirían distando aunque todos los demás se destruyesen, y los cuerpos en cuestión no se inmutasen localmente; 2) que un cuerpo en el vacío podría moverse, aunque fuese único.

140. b) El P. Hoenen objeta contra estas hipótesis en favor del "ubi" intrínseco, que son obra de la imaginación, porque es propio de la imaginación conservar, en torno a dichos cuerpos, el espacio absoluto como si fuese un cuerpo real; y así, el mismo Suárez, aun sin querer, explica la distancia, la no-distancia y la "ubicación", por el contacto y por la denominación extrínseca, al menos por parte de un espacio fingido.

Solución. El P. Hoenen intenta captar el modo suareziano por la imaginación, y así no lo explica sino es por el contacto con el espacio, como si dicho espacio fuese una cosa corporal real, y atribuye una imaginación tan absurda al P. Suárez (Cosmol., p.78, 79, 82, 84, 86). Pero el P. Suárez no concibe así dicho modo. El modo en cuestión sólo es concebido por el entendimiento, y es algo absoluto, que no incluye esencialmente ningún contacto con el cuerpo, con el espacio o con cosa alguna, como expresamente afirma Suárez: "Dicho modo no consiste en una relación real al mismo espació, o en la unión o contacto, por razón de lo cual puede decirse que el espacio recibe o contiene al cuerpo allí existente, pues todas estas cosas exigen la realidad en el duro extremo. Sino que el modo en cuestión consiste sólo en la presencia real cuantitativa del mismo cuerpo, por razón de la cual ocurre que donde está presente tal cuerpo, allí haya espacio real, ya que sin él, no habría nada" (DM d.51 s.1 n.23).

Y aduce otras muchas objeciones parecidas contra la opinión que defendemos; objeciones que no son nada consistentes. En el artículo siguiente ofreceremos una explicación más amplia acerca del modo de "ubicación".

141.- B. Objeciones comunes contra la teoría de la "ubicación".

2. Dios podría destruir este modo de "ubicación", y sin embargo el cuerpo estaría "alicubi"; luego, el "úbi" no es un modo.

Respuesta 1. Niego que Dios pueda destruir toda "ubicación", como tampoco puede destruir toda figura de extensión, mientras existe la cosa extensa.

Respuesta 2. Si Dios pudiera destruir este modo, permaneciendo la cosa en su existencia, niego entonces que la cosa estuviera "alicubi".

3. El "ubi" podría ser un modo, y sin embargo depender del lugar circundante, como enseña Juan de Santo Tomás; luego, no se prueba que dicho modo sea del todo absoluto respecto de la cosa circundante.

Niego el antecedente, por los argumentos que ya hemos dado. Por lo demás, el modo de Juan de Santo Tomás lo hemos refutado más arriba (n. 132):

4. Estar "alicubi" es estar en alguna parte real; es así que, esto es el lugar; fuego, estar "alicubi" es estar en algún lugar extrínseco, y fuera del lugar, no sé da "ubi" intrínseco.

Distingo la Mayor: formalmente, niego; consecuentemente, si existen cuerpos fuera de la cosa ubicada, concedo. Concedo la menor. Contradistingo el consecuente: si estar "alicubi" fuese formalmente estar "locado" en alguna parte real de la extensión o del espacio real, concedo; estar "locado" en alguna parte sólo consecuentemente, niego.

Estar "alicubi" no es estar en alguna parte de la extensión mundana, sino que el cuerpo posee una tal disposición interna, que si se crea otro cuerpo, el primero, sin ninguna mutación de si mismo, tendría la relación de distancia o no-distancia, de acercamiento o retirada al otro: lo que seria imposible, si no es porque, cuando él cuerpo era único, poseía ya "ubi" intrínseco, ya en estado de quietud, ya fluyente.

5. Estar "alicubi" es estar rodeado por alguna superficie del cuerpo ambiente; es así que, esto es el lugar extrínseco; luego, fuera del lugar extrínseco, no existe ningún "ubi" intrínseco.

Niego la Mayor. Ya hemos dicho que el "ubi" intrínseco es una tal naturaleza o disposición intrínseca del cuerpo que, si se crea otro cuerpo resulta en el primero la relación de distancia o no-distancia; el "ubi" es el fundamento de la relación, pero no la misma relación de distancia o no distancia.

Artículo III

ALGUNAS CUESTIONES ACERCA DEL "UBI" INTRINSECO

142.- 1. INTERPRETACIÓN CORRECTA DEL "UBI" INTRÍNSECO.

El "ubi" intrínseco no es una, relación al espacio absoluto, porque dicha relación sería un "ente de razón", no algo real, como debe ser el "ubi". Tampoco es una relación al espacio real, porque esta relación constituye el lugar extrínseco. Ni por el "ubi" intrínseco, la cosa está en alguna parte o en algún lugar, porque esto equivale a confundir el "ubi" intrínseco con el lugar extrínseco. Deberíamos decir, con mayor precisión, que la cosa está "con su

"ubi"; ahora bien, el "ubi" es "una tal disposición e índole interna de la cosa que, en caso de existir otro cuerpo, la cosa en cuestión se hace distante o no-distante de él, sin ninguna otra mutación de sí misma"; y, si se trata del "ubi" fluyente, o en movimiento, es "una tal disposición que, en caso de crearse otro cuerpo en estado de quietud, surja en el cuerpo "ubicado" la relación de cercanía o apartamiento respecto de él".

143.- 2. EL "UBI" EN ESTADO DE QUIETUD, Y EL "UBI" FLUYENTE.

Ocurre qué en el mundo todas las cosas se hallan en movimiento, y por ello, en realidad, no se da el "ubi" en estado de quietud, sino fluyente; con todo, no por ello nuestra tesis ha de considerar se como falsa. En efecto, ante todo, es cierto que los cuerpos pueden hallarse en estado de quietud, y entonces, según las pruebas que ya hemos dado, habría que afirmar necesariamente un "ubi" intrínseco absoluto y modal en estado de quietud. Y, en segundo lugar, a aún en la suposición del movimiento universal que afecta a todas las cosas, todavía se dan el movimiento local, las distancias y las variaciones de las distancias; y por ello es preciso afirmar que el fundamento a partir del cual puede existir dicha variación de distancias, es el "ubi" intrínseco, absoluto y modal, al menos fluyente -o en movimiento-, y basta esto para justificar nuestra tesis.

144.- 3. EL MOVIMIENTO ABSOLUTO. Preguntamos ahora si se da el movimiento absoluto, o si, por el contrario, todo movimiento ha de considerarse relativo y por denominación extrínseca respecto de los cuerpos a las que el móvil se acerca o de los que se aparta (n. 237-238, y n. 135, 3°).

El P. Hoenen y los tomistas en general dicen que todo movimiento es relativo, y que no es algo interno al móvil, sino puramente extrínseco, a saber, una denominación tomada de los cuerpos de los que el móvil se aparta o a los que se acerca. Pero esta opinión no puede admitirse. En efecto, si no existe ninguna mutación intrínseca, no pueden existir tampoco nuevas relaciones o denominaciones; es así que, existen nuevas denominaciones y relaciones de aproximación y apartamiento, luego, existen nuevas mutaciones intrínsecas en algo; ahora bien, dichas mutaciones se realizan en el móvil, porque en él tiene lugar el influjo del movente, y no en los cuerpos a los que se acerca o de los que se aparta; pero las mutaciones en cuestión constituyen el movimiento sucesivo; luego, el movimiento sucesivo es una mutación interna del móvil.

145.- Por consiguiente, la segunda opinión, que es la nuestra, afirma que se da el movimiento absoluto, el cual debe ser una mutación sucesiva interna en el móvil, por la que el cuerpo se acerca a los demás cuerpos o se aparta de ellos; y una tal mutación intrínseca, como es fácil de ver, constituye el fundamento de la relación de distancia o de no distancia, y por ello es anterior a la relación e independiente de ella, de la misma manera que la causa es independiente de su efecto.

Y de aquí se sigue que puede darse el movimiento en un espacio vacío, aunque el cuerpo sea único; pues si el movimiento es algo intrínseco, y no consiste en la relación a otro, se sigue que puede darse, aunque no haya ningún otro cuerpo en el mundo al que el primero pueda estar relacionado.

Preguntamos ahora qué es o en qué consistiría tal movimiento absoluto, y cómo podría determinarse, ya que, en tal caso, no habría ningún punto de referencia.

A lo primero, digo: dicho movimiento absoluto es una tal disposición en el cuerpo que, en caso de que se cree otro cuerpo en estado de quietud, deba. surgir en el móvil, sin que se

añada ninguna otra cosa, la relación de proximidad o de apartamiento; lo que es señal de que está en movimiento, porque si no lo estaba, no podría aproximarse a ningún otro, ni apartarse de él.

A lo segundo, digo que el movimiento en cuestión puede determinarse de muchas maneras. Primeramente, puede ser Dios quien lo determine: porque Dios ve que, si Él mismo crea cualquier otro cuerpo en estado de quietud, el primero tendría respecto del segundo una relación de cercanía o de apartamiento, lo que equivale a ver la dirección del movimiento y la velocidad. En segundo lugar, en el cuerpo que se mueve podrían describirse radios, y Dios vería que el movimiento se realizaría en la dirección de un radio determinado. En tercer lugar, pueden, concebirse muchas coordenadas espaciales, fijas, y entonces Dios percibiría inmediatamente en qué punto de dichas coordenadas estaría el móvil, y hacia qué otro punto se movería. .

146.- 4. TODAS LAS COSAS POSEEN SU PROPIO "UBI" INTRÍNSECO.

Y así, los cuerpos tienen su propio "ubi" intrínseco, como ya hemos probado.

Los espíritus creados tienen también su "ubi" intrínseco: y así, el alma humana verdaderamente está "'aquí" o "allá". El ángel custodio también está "aquí" o “allá". Y no pueden tener el "ubi" por denominación extrínseca tomada de la forma que esté aquí o allá; pues entonces la forma denominante estaría aquí o allá, pero los espíritus estarían "nullibi" intrínseca y realmente, sino que recibirían la denominación de estar aquí o allá debido a la forma denominante. Así es como dicen los tomistas que los ángeles están "aquí" formalmente por la acción externa, no intrínseca; pero de ello se seguiría que lo que está "aquí" es la acción o el efecto del ángel, no el ángel mismo.

De modo semejante, Dios tiene su propia, “úbicacíón" intrínseca, que es su inmensidad, identificada, realmente con su esencia, infinita y omniperfecta. La razón es porque Dios tiene formalmente todas las perfecciones reales que no impliquen imperfección; es así que el "ubi" intrínseco, según lo ya probado, es una perfección real, y no una ficción, que no implica imperfección alguna, luego, Dios tiene "ubi" intrínseco formalmente.

Que el "ubi" no implique ninguna imperfección, consta, como consta también de la sabiduría; pues si en las criaturas el "ubi" supone la imperfección de la finitud, del accidente y de la mutabilidad, esto ocurre, no por la razón absoluta de "ubicación", sino sólo por la razón del sujeto finito, mutable y potencial, según decimos a propósito del atributo divino de la sabiduría.

Y adviértase que la "ubicación" divina (o inmensidad) es "actu" infinita, porque toda perfección intrínseca de Dios es "actu" infinita. Igualmente, la "ubicación" divina no conviene con el "ubi" creado en sentido unívoco, sirio sólo análogo, porque es "a se", infinita, substancial y origen de todo "ubi" creado.

147.- 5. NO PARECE QUE LA CRIATURA PUEDA VERSE PRIVADA DE TODO "UBI", DÉ MANERA QUE ESTÉ "NULLIBI".

La razón es porque toda criatura es un móvil, incluso en sentido local; ahora bien, no podría serlo si no estuviese "alicubi"; luego, toda criatura necesariamente tiene algún "ubi", ya sea este ya sea aquel. Y en ello la "ubicación" es semejante a las figuras; pues lo extenso puede verse privado de una figura en concreto, pero no puede carecer absolutamente de figura.

Cabe objetar: los ángeles estén "nullibi" cuando no actúan, del mismo modo que los universales están "nullibi" y, sin embargo, son reales. Pero aquí aparece la confusión del orden ideal con el real. Pues si los universales están "nullibi", no es por negación de la "ubicación" (están donde están los singulares, que son su fundamento), sino meramente por precisión, ya que prescinden de la existencia; pero el ángel existente, real e individual, no puede prescindir de la existencia, y por ello tampoco de la "ubicación".

148.- 6. ¿CONSTITUYE EL "UBI" CREADO UN PREDICAMENTO ESPECIAL?

La respuesta es afirmativa, pues el "ubi" creado es un ente real; es así que, no es ninguno de los otros predicamentos o géneros de los seres; luego, constituye un predicamento especial. La menor se declara recorriendo cada uno de los predicamentos. El "ubi" no es "cantidad", ya que se halla también en el espíritu; no es "cualidad", porque constituye la cosa meramente "alicubi", pero no proporciona ninguna perfección intrínseca por la cual la cosa sea o valga más; no es "relación", sino fundamento de la relación; no es "acción" ni "pasión", sino que es algo estático; no es "cuando", ni tampoco "hábito". Luego, ha de ser un predicamento o género especial del ser.

149.- 7. EL "UBI" INTRÍNSECO, ES INMÓVIL, PERO CORRUPTIBLE.

Es inmóvil, porque si el ente debe moverse a otra parte, la "ubicación" anterior se abandona, pero no se traslada. Sin embargo, es corruptible, porque cuando se abandona, la "ubicación" en cuestión no queda como separada del móvil, sino que perece en el mismo momento en que es abandonada por el móvil.

150.- 8. DIVISIONES DE LA "UBICACIÓN".

El ser "alicubi" puede decirse de muchos modos, según las distintas divisiones a que lo podemos someter.

Primera división: El "ubi", o presencia, se divide en absoluto y relativo.

Presencia relativa se dice, cuando la cosa "locada" es no-distante de otro cuerpo. A su vez, esta presencia relativa puede ser local propia, local impropia e ilocal.

Presencia local propia es cuando la cosa corpórea está rodeada por la última superficie del cuerpo ambiente: esto es propiamente "estar en un lugar". La presencia es local impropia y metafórica, cuando la cosa "locada" es espiritual y de hecho produce algo en el cuerpo no-distante. La presencia es ilocal, cuando la cosa "locada" es espiritual y no-distante del cuerpo, sin ninguna operación sobre el misma; como si el ángel de la guarda nos asiste presente, y sin embargo no lleva a cabo ningún efecto "ad extra", en un momento determinado.

La presencia absoluta consiste en la "ubicación" intrínseca, tal que sea anterior a la relación de distancia y no-distancia, y por ello, independiente de dichas relaciones. Semejante "ubicación" absoluta se da en las cosas existentes dentro del mundo, cuando distan o están próximas; pues el fundamento de dicha relación de distancia o no-distancia es la citada "ubicación" intrínseca. También se da en el mundo en cuanto a su superficie extrema, porque posee tal modo de ser que, si se pusiera otro cuerpo fuera del mundo -lo que es perfectamente posible-, por el mismo hecho -distaría de él; y esto es señal de que

el monda estaba "alicubi", porque si no lo estuviera, no distaría de dicho mundo, el cual se crearía de nuevo.

. En forma de esquema: la presencia puede ser:

relativa	local propia local impropia ilocal
absoluta	dentro del mundo en el mundo, en cuanto a su superficie suprema en las cosas situadas lejos del mundo

151.- Segunda división. Algunos autores dan también la siguiente división de la "ubicación" o presencia:

La presencia puede ser definitiva y no-definitiva. Definitiva es aquella por la cual la cosa está "aquí" de tal manera que no pueda estar "en otra parte". No-definitiva es aquella por la que la cosa está "aquí", pero de tal manera que, por el mismo titulo, pueda estar “en otra parte".

La presencia definitiva se divide en circunscriptiva y no-circunscriptiva. Circunscriptiva es cuando la cosa está toda ella en el todo y cada parte en una parte del espacio; es propia de los cuerpos. La no-circunscriptiva es cuando la cosa está toda en el todo y toda asimismo en cada una de las partes, y ello de modo natural; es la presencia propia del espirito creado.

No-definitiva es la presencia por la que la cosa está "aquí", de tal manera que pueda estar, por el mismo titulo, también "en otra parte". Se divide, a su vez, en repletiva y sacramental. La repletiva es lo mismo que la inmensidad, o el "ubi" increado; y la sacramental es la presencia propia del cuerpo de Cristo, que es "alicubi" en virtud de la transubstanciación; pues está en "ésta" Hostia por la consagración, de tal manera que, también por la consagración, pueda estar "en otra parte".

En forma de esquema: la presencia puede ser:

Definitiva	circunscriptiva (de los cuerpos) no-circunscriptiva (del espíritu creado)
No-definitiva	repletiva (propia de Dios) sacramental (propia del cuerpo: de Cristo en la Eucaristía)

152.- Puede hacerse una tercera división, en que la presencia de Dios conserve claramente su trascendencia. Según ella: La presencia puede ser increada y creada.

La presencia creada puede ser circunscriptiva y definitiva. La circunscriptiva es propia del cuerpo, y por ella el cuerpo está todo él en todo (el espacio); y cada parte en una parte del espacio. Definitiva es aquella por la que el ser está todo él en todo (el espacio) y todo también en cada una de las partes del espacio.

La presencia definitiva puede ser natural y sobrenatural. Natural es la propia del espíritu. Sobrenatural es la propia del cuerpo de Cristo en la Eucaristía, por la que está todo Él en el todo y todo igualmente en cada una de sus partes.

153.- 9. EL "SITIO". El "sitio" puede entenderse en varios sentido. Primariamente significa una determinada parte de tierra, o "suelo", y así el "sitio" de un edificio es la parte del suelo en que el edificio se halla construido; entendido de esta forma, el "sitio" no es sino una parte del lugar extrínseco. En segundo lugar, significa también una relación de orden entre los cuerpos, como estar encima, debajo, delante o detrás, y así no es más que una relación. En tercer lugar, significa la disposición de las partes del cuerpo en orden al todo, como cuando una persona está echada, sentada o de pie. Preguntamos si en este último sentido, el "sitio" constituye un predicamento especial.

Las opiniones se dividen al respecto. En efecto, la primera opinión sostiene que el "sitio" es una mera denominación extrínseca tomada del lugar circundante; lo cual, sin embargo, no puede admitirse, pues aunque el cuerpo fuese único en el mundo, y, por tanto, no estuviese rodeado de ningún otro, con todo podría tener distintas ordenaciones o disposiciones de las partes al todo, y por ello tendría distintos "sitios".

La segunda opinión afirma que el "sitio" no es más que la relación de una parte del cuerpo a otra. Pero hay que rechazarla, porque dicha relación surge de algún fundamento, y el fundamento en cuestión no puede ser otro más que el "sitio".

Por último, la tercera opinión es la de Suárez, y dice que el "sitio" no se distingue con distinción real del "ubi" intrínseco, sino sólo con distinción de razón, y en este sentido constituye un predicamento especial. Esta opinión nos parece mas probable, y lo probamos de la siguiente manera:

154.- a) El "sitio" no se distingue, con distinción real, del "ubi" intrínseco; pues en la ordenación de las partes al todo no hay otra cosa más que la "ubicación" de las partes y del todo.

b) Sin embargo, hay que decir que se distingue del "ubi", con distinción de razón: pues aunque la cosa se mude en cuanto a la "ubicación", concebimos que permanece el mismo "sitio"; luego, al menos se distingue del "ubi" con distinción de razón. Y el antecedente es manifiesto: porque en:.el "sitio" sólo prestamos atención a la disposición de las partes en orden a si mismas y al todo, lo que se conserva igualmente aunque la cosa se mude en cuanto a su "ubicación". Y c) de aquí se sigue que el "sitio" constituye un predicamento nuevo y especial. Pues, ante todo, en cuanto que se distingue del "ubi" con distinción de razón, hay que afirmar que es un accidente; y en segundo lugar, no puede reducirse a ningún género de accidente de los ya conocidos. En efecto, no es "cantidad", puesto que ésta da sólo la extensión, y prescinde de tal o cual "sitio de las partes. Tampoco es la "relación" de las partes: pues aunque en el "sitio" exista relación de partes, sin embargo ésta resulta precisamente del "sitio"; es decir, de las distintas "ubicaciones" de las partes. Es igualmente manifiesto que no es "acción" ni "pasión" ni tampoco "hábito"'. Y sin embargo no es el mismo "ubi", porque ya hemos visto que se distingue de él con distinción de razón.

Cabe objetar- si el "sitio" se identifica realmente, con el "ubi", no es un predicamento distinto del mismo.

Respuesta: niego el aserto. Para que una razón objetiva constituya un nuevo predicamento, basta que la cosa en cuestión se distinga, con distinción de razón, de otra (en este caso, del "ubi") y no pueda reducirse a ninguno de los predicamentos ya conocidos.

INSTANCIA: la ubicación se muda con el movimiento; es así que, el "sitio", sin embargo, no se muda con el movimiento; luego, el "ubi" y el "sitio" se distinguen con distinción real. La menor: pues si una persona está sentada en un vehículo, seguirá estándolo aunque el vehículo se halle en movimiento.

Concedo la Mayor. Distingo la menor: el "sitio" no se muda, sino que permanece el mismo, en sentido especifico, concedo; permanece el mismo, también en sentido numérico, niego. De la misma manera que en el movimiento se muda el "ubi" de todo el cuerpo, así se muda también el "sitio", en sentido numérico; sin embargo, en sentido especifico, la posición relativa de las partes entre si, es la misma.

155.- LA "FIGURA".

Cabe preguntar: ¿Es la "figura" un modo distinto de la cantidad, perteneciente al género de la cualidad?.

La "figura" puede utilizarse en distintos sentidos. Tenemos la "figura" del silogismo, y la "figura" retórica. Pero propiamente es un modo que resulta en el cuerpo cómo consecuencia de la terminación de su grandeza, o de sus dimensiones (Sz., DM 42, 3, -15). Y preguntamos cuál es la entidad real de la "figura".

Opiniones. La primera dice que la "figura" es lo mismo que el "sitio". Pero esta opinión no puede admitirse. Pues el "sitio" es la disposición de las partes, incluso internas, y la "figura" es un modo que hace hincapié especial en la superficie, y que resulta de la terminación de las partes que tienen "sitio".

La segunda opinión afirma que la "figura” es el límite negativo de la cantidad, o sea, la negación de una ulterior cantidad. Pero esta opinión es falsa; pues un limite negativo es sólo una negación, mientras que la "figura" es algo positivo.

La tercera opinión sostiene que la figura es el límite positivo de la cantidad extensa, lo que explican porque es lo último de la misma cantidad terminada. Pero esta opinión es asimismo falsa. Pues la cantidad, al ser divisible "in infinitum", no puede tener algo de si que sea realmente último.

La cuarta opinión dice que la "figura" es un limite positivo, lo que explican porque es lo indivisible que termina, y ello, por la Omnipotencia de Dios, podría conservarse separado del continuo o al menos, es una, entidad modal por la que se termina la cantidad "de esta manera" o "de esta otra"; entidad que pertenece al género de la cualidad.

Tal es la opinión de Suárez (DM 42,3,15; De Incarn., 31, 9,4), y también de muchos escolásticos. Y prueban la opinión en la siguiente forma:

I P. La "figura" es una entidad distinta de la cantidad, con distinción real. En efecto, la separabilidad es señal de la distinción real; es así que, la "figura" se separa realmente de esta cantidad, porque puede estar con esta "figura" o con otra; luego, la "figura" se distingue de la cantidad, con distinción real.

II P. La "figura" es un modo físico de la cantidad terminada. Pues la "figura", que se distingue realmente de la cantidad, posee una entidad tan tenue que repugna

metafísicamente el que pueda conservarse separada de la cantidad; pues no tiene otra función mas que terminar la cantidad, "de esta manera" o "de la otra".

III P. La "figura" pertenece al género de la cualidad: a) pues en el modo de afectar y perfeccionar al sujeto, conviene con las demás cualidades; y así algo resulta hermoso por su "figura". b) La "figura" puede denominarse forma exterior, y de esta forma exterior se ha trasladado el nombre para significar lo más perfecto, que es una forma substancial o accidental, como los colores o las potencias activas; en consecuencia, todos la tienen por algo positivo y cualitativo. c) La forma exterior, que es la "figura"; es una propiedad de los cuerpos vivientes y también de los inorgánicos; y así, el perro, el lobo, el ave, etc., se distinguen por sus formas exteriores; y muchos cuerpos inorgánicos tienen su propia forma y "figura" en la formación de los cristales. Ahora bien, lo que constituye el carácter distintivo y en cierto sentido especificativo de los cuerpos, pertenece al género de la cualidad; luego, la "figura" pertenece al género de la cualidad.

Esta opinión no nos parece que sea absurda. No obstante, como quiera que la "figura" descrita de este modo, no es más que lo indivisible terminante, y nosotros hemos refutado los indivisibles terminantes, por razones de coherencia, debemos afirmar la opinión siguiente, que es la quinta.

La quinta opinión enseña que la "figura" es un indivisible terminante, que es un ente de razón con fundamento en la realidad. Efectivamente, nosotros concebimos lo último de la cantidad, prescindiendo de la profundidad; y lo hacemos con fundamento en la realidad, porque "a parte rei" se da en verdad una cantidad que no avanza más. Y, por último, hecha esta precisión respecto de la profundidad, concebimos tal precisión como real, y entonces la convertimos en ente de razón; pues semejante indivisible ni existe en la realidad, ni puede existir, sino sólo en la mente (v. n. 64).

Artículo IV

LA COMPENETRACIÓN

TESIS 8.- Si bien los cuerpos son naturalmente incompenetrables, sin embargo no se demuestra que repugne metafísicamente el que dos cuerpos se compenetren, incluso en sentido circunscriptivo.

157.- Nexo, Al hablar en el presente capítulo de las diversas clases de presencia de dos cuerpos, es preciso examinar también el modo de presencia que consiste en la ocupación simultánea de un mismo lugar por parte de diferentes cuerpos, y que se conoce con el nombre de "compenetración".

La ocasión que se ofrece para tratar esta cuestión, nos la da el misterio eucarístico, en el que Cristo se compenetra con la cantidad del pan; y también otros hechos milagrosos: el alumbramiento físico de Cristo por parte de la Santísima Virgen María, sin ruptura de su claustro virginal; la entrada de Cristo resucitado en el cenáculo, hallándose las puertas cerradas; e igualmente, su salida del sepulcro antes de que fuese quitada la piedra. Tanto si estos hechos se explican por la "compenetración", como si son explicables de otra manera, tal fue la ocasión de que esta cuestión se tratase en Filosofía.

158.- Nociones.- La IMPENETRABILIDAD es la propiedad del cuerpo por la que éste impide que otro cuerpo ocupe su mismo lugar intrínseco. En cuanto al lugar intrínseco, o se dice del "ubi", o del espacio que se interpone entre las superficies propias de un cuerpo

determinado; y se diferencia del lugar extrínseco, porque el lugar es la superficie última del cuerpo ambiente, no la propia del cuerpo,"tocado". Tal impenetrabilidad está vigente tanto entre los diversos cuerpos, como entre las partes internas del continuo.

La RAÍZ REMOTA de la impenetrabilidad es la cantidad y la extensión actual: por tanto, donde no hay cantidad, como en los espíritus, o donde no hay extensión actual, como en el cuerpo de Cristo en la Eucaristía, no hay tampoco natural impenetrabilidad, sino penetrabilidad igualmente natural.

Pero la RAÍZ PRÓXIMA es un efecto formal de la cantidad, secundario o más bien terciario; en efecto, el efecto formal primario es la exigencia de la extensión actual, el secundario es la misma extensión actual, y el terciario, la impenetrabilidad natural.

159.- A la impenetrabilidad se opone la "compenetración". Y entendemos por COMPENETRACIÓN la ocupación simultánea del mismo lugar intrínseco por parte de diversos cuerpos.

La compenetración puede ser "circunscriptiva", "definitiva" y "mixta". Compenetración "circunscriptiva" es la ocupación simultánea de un mismo lugar por diversos cuerpos que poseen ubicación circunscriptiva. Compenetración "definitiva" es la ocupación simultánea de un mismo lugar por diversos cuerpos que tienen ubicación definitiva. Compenetración "mixta" es la ocupación simultánea de un mismo lugar por diversos cuerpos, uno de los cuales tiene ubicación circunscriptiva, y el otro definitiva, como es la compenetración entre el cuerpo de Cristo y la cantidad de pan o de vino.

160.- Estado de la cuestión.- No nos planteamos la cuestión acerca de la compenetración definitiva y de la mixta, porque ambas son manifiestamente posibles; efectivamente, al constituir la cantidad y la extensión actual la raíz remota de la impenetrabilidad, donde no hay cantidad, o al menos donde no hay extensión actual en un cuerpo, no repugnará la compenetración. La dificultad reside en la compenetración "circunscriptiva", y acerca de ella se preguntan dos cosas: primero, si repugna de modo natural; y segundo, si se pone de manifiesto su repugnancia metafísica.

161.- Opiniones.- La primera opinión niega la posibilidad metafísica de la compenetración", porque, en caso de que dos cuerpos se compenetren, serán uno, y no dos. Así, los herejes, la mayoría de las veces, y además, Locke y Descartes.

Niegan también la posibilidad de la "compenetración circunscriptiva" algunos escolásticos sistemáticos rígidos, que sostienen que el principio de la multiplicación de los seres es la materia "signada" ("señalada") por la cantidad y por el "sitio"; y como quiera que en la "compenetración" se tendría un mismo "sitio" para dos, habría en consecuencia un solo cuerpo, y no dos. En cuanto a los hechos milagrosos, acuden a las explicaciones más maravillosas, por no decir extravagantes. Así, Cristo debió de entrar en el cenáculo, hallándose las puertas cerradas, porque, perdida su "ubicación" delante de las puertas cerradas, recuperó otra "ubicación" una vez traspasadas dichas puertas, sin atravesar por medio, o porque pasó a través de los poros de la puerta, etc.

La segunda opinión sostiene que la "compenetración circunscriptiva" es posible, o al menos, que no se manifiesta la repugnancia absoluta o metafísica de la misma; así, por lo general, todos los filósofos católicos. En consecuencia, esta será también nuestra tesis. No pretendemos demostrar positivamente la posibilidad o la no-repugnancia de la

"compenetración", sino que sólo asentamos, en forma negativa, que no se manifiesta la repugnancia absoluta de la "compenetración", al menos por la Omnipotencia de Dios.

162.- Prueba de la tesis.- I P. Los cuerpos son naturalmente incompenetrables.

Pues aquello que acompaña a los cuerpos siempre, de modo necesario e invenciblemente, constituye una propiedad de los mismos; es así que, la impenetrabilidad acompaña a los cuerpos siempre, de modo necesario e invenciblemente; luego, constituye una propiedad esencial de los cuerpos.

Ambas premisas son evidentes.

Cabe objetar: la impenetrabilidad acompaña a los cuerpos de gran tamaño, pero no a los corpúsculos en que últimamente se resuelve un cuerpo; luego, no ha de considerarse como propiedad del cuerpo, en general, sino sólo de los cuerpos de gran tamaño. Prueba del, Antecedente: porque en los fenómenos radiactivos, se emiten corpúsculos que pasan a través de cuerpos muy densos, y así -los neutrones, los electrones y los átomos de helio son capaces de atravesar cuerpos muy densos; es así que, no es verosímil que pasen a través de los "vacíos" que quedan entre los corpúsculos de los átomos; luego, penetran los mismos corpúsculos sólidos del átomo.

Respuesta. La explicación de tales fenómenos es enormemente oscura. Pero parece que caben dos explicaciones. La primera sería que dos corpúsculos emitidos por las substancias radiactivas, atraviesan por los espacios que quedan entre los corpúsculos de los átomos; espacios o intersticios que, según los científicos son muy considerables. La segunda explicación sería que los corpúsculos emitidos por las substancias radiactivas no se compenetran con los demás corpúsculos, sino que los rompen o los perforan, de la misma manera que una bala, p.e., no se compenetra con el cuerpo humano, sino que lo rompe, y así es como pasa a través de él.

163.- II P. No se manifiesta que repugne metafísicamente el que dos cuerpos se compenetren en sentido circunscriptivo.

Prueba 1. (Por falta de argumentos). No se manifiesta repugnancia metafísica en dicha "compenetración", si no se evidencia ningún absurdo por el concepto mismo de "compenetración" o por sus consecuencias; es así que no se evidencia ningún absurdo por dicho concepto, o por las consecuencias; luego, por ningún capítulo se manifiesta que haya repugnancia metafísica.

La Mayor consta, y la menor se prueba de la siguiente manera :
`

A. No se manifiesta ninguna repugnancia por el concepto. En efecto, el absurdo consiste en quj se afirme y se niegue algo del mismo sujeto, al mismo tiempo y bajo el mismo aspecto; ahora bien, afirmar que dos cuerpos están en el mismo lugar, es establecer dos afirmaciones positivas, a saber: es decir que el cuerpo A está "aquí" y que el cuerpo B está también "aquí"; pero no equivale a afirmar que el cuerpo B esté donde está el A, y que el mismo cuerpo B no esté donde está el A.

Desde luego, si digo que el cuerpo A está "aquí", naturalmente se exige que el cuerpo B no esté "aquí", porque naturalmente repugna la "compenetración", pero no es decir formalmente que el cuerpo B no esté "aquí".

B. Ni se evidencia la repugnancia por las consecuencias. Porque una de las consecuencias que se aducen en contra, es que dichos cuerpos habrían de ser un solo y mismo cuerpo, porque el principio de individuación es la materia "signada" por la cantidad y por el "sitio"; es así que, en el caso de la "compenetración" se da el mismo "sitio"; luego, se trata del mismo individuo, y no de dos. Pero en este raciocinio, la Mayor es falsa pues cada cosa se individúa y es "esta" o "aquella" en virtud de toda su realidad; pero "aquí" se tienen dos realidades, luego, son dos individuos.

164.- Prueba 2. (A partir de las raíces de la impenetrabilidad). En efecto, la impenetrabilidad procede o de la "fuerza" por la que un cuerpo rechaza a otro de su propio seno; o de la "índole" de la cantidad extensa, que por sí misma no admite a otro cuerpo dentro de sí; o de la "forma" que surge de la cantidad; forma con la que es incompatible cualquier otro cuerpo; es así que, en todas estas hipótesis la impenetrabilidad resulta vencible por la Omnipotencia de Dios; o al menos, en ello no se manifiesta repugnancia; luego, no se manifiesta que la impenetrabilidad sea metafísicamente imposible.

La Mayor: se trata sencillamente de las raíces de la impenetrabilidad, que suelen considerarse.

La menor: se prueba por partes. a) Si la impenetrabilidad se debe a la "actividad" de la cantidad, que rechaza a otros cuerpos de su propio seno, Dios podrá no concurrir con dicha actividad, y así puede ocurrir la penetración. b) Si la impenetrabilidad procede de la "índole" de la cantidad extensa, que de modo connatural no admite a otros cuerpos dentro de su propio seno, podrá también ser vencida por Dios, cuyo poder es mayor que toda índole connatural. c) Si, por último, la impenetrabilidad se debe a la "forma" especial que surge de la cantidad extensa, y con la cual es metafísicamente imposible que se dé otro cuerpo en el mismo lugar, Dios podrá privar al cuerpo de dicha forma, y así la penetración resultara posible.

165.- Escolio.- 1.- Tres opiniones para explicar en qué consiste la impenetrabilidad. La primera defiende que consiste en una "fuerza activa"; de donde la compenetración sobrenatural consistiría en que, por obra del poder divino, quedaría en suspenso el concurso de Dios con dicha fuerza activa en uno o en dos cuerpos, permaneciendo la extensión, y así se compenetrarían con toda facilidad. Esta es la opinión de Oviedo y, más recientemente, la de Hoenen.

La razón es porque la resistencia de los cuerpos, o impenetrabilidad, mantiene en equilibrio a otras fuerzas, p. e. a la fuerza de la gravedad terrestre: y así, si se coloca una piedra sobre una mesa, la impenetrabilidad de la mesa resiste activamente a la gravedad del cuerpo, y lo mantiene para que no caiga al suelo.

Crítica: El argumento no concluye rectamente, porque podría responderse que una fuerza determinada puede mantenerse en equilibrio o por fuerzas opuestas -como si yo intento queda piedra no caiga-, o también por la mera incompatibilidad formal de la piedra con la forma de la impenetrabilidad de la mesa.

166.- La segunda opinión afirma que la impenetrabilidad consiste, no en una actividad, sino en la *"incompatibilidad formal estática y connatural" de la cantidad extensa con otra cantidad extensa en el mismo lugar. Así expresa mente Santo Tomás: "Nada puede impedir que un cuerpo determinado se halle situado, al mismo tiempo, con otro cuerpo en*

el mismo lugar, si no lo que en él requiere diverso sitio... Ahora bien, esta distinción del sitio no la requiere alguna otra "cualidad" del cuerpo... De modo semejante, tampoco la "materia" puede introducir la necesidad de la distinción señalada... Ni tampoco la "forma" ... No queda sino que la necesidad de la distinción de dos cuerpos en el sitio, sea causada por la "naturaleza de la cantidad" dimensiva, a la que "per se" conviene el sitio; pues ello cae en su definición, ya que la cantidad dimensiva es la cantidad en cuanto que tiene sitio" (In 4, d.44, q.2, a.2, sol.2).

Suárez se expresa en términos similares.

167.- Ahora bien, en el supuesto de dicha opinión: ¿de qué manera se vence la incompenetrabilidad, permaneciendo la cantidad dimensiva y la incompatibilidad formal natural?. Tan sólo por el poder divino, que es mayor que cualquier resistencia connatural. Así expresamente Santo Tomás: "*A lo primero, hay que decir que el cuerpo de Cristo no tuvo por parte de la dote de "sutileza" el que pudiera estar al mismo tiempo con otro cuerpo en el mismo lugar, sino que esto ocurrió por el poder de la divinidad después de la resurrección, de la misma manera que en el nacimiento*" (In 4, d. 44, q.2, a.2, sol.2, ad 1). "*A lo tercero, hay que decir que el cuerpo glorioso atravesará las esferas de los cielos sin división de las mismas, no en virtud - de la sutileza, sino del poder divino, que a dichos cuerpos se les comunicará como una ayuda para cuanto hayan menester*" (ibid., ad 3).

Del mismo modo, Suárez: "*Reconocemos que la repugnancia natural en el mismo lugar entre los cuerpos "cuantos", es en razón de las cantidades, y así, permaneciendo las cantidades, permanece la misma repugnancia natural; sin embargo, puede suceder, en virtud del poder divino, que, dichas dos cantidades se penetren en el lugar, porque la repugnancia natural en orden al poder divino, es nula, y no le ofrece resistencia alguna; y así Dios puede simultáneamente conservar un cuerpo en un lugar, y colocar a otro en el mismo lugar*" (De mysteriis vitae Christi, d. 48, s. 5, n. 9).

168.- La tercera opinión explica también la impenetrabilidad por la resistencia formal, al igual queda anterior; y difiere de ella en que dicha resistencia formal no procede de la sola cantidad dimensiva, sino de un "modo sobreañadido a la cantidad y a la extensión"; de donde, permaneciendo el modo en cuestión, es imposible la compenetración, ni siquiera por la Omnipotencia de Dios. Ahora bien, la compenetración podría darse en el caso de que Dios suprimiese el "modo" citado, y así el cuerpo se tornarla compenetrable. Ahora bien, dicho "modo" es una forma que dimana de la cantidad en calidad de efecto formal secundario, o más bien terciario; pues el segundo efecto formal de la cantidad es la extensión actual.

Esta tercera opinión es la que nos parece más apropiada. De aquí -que, según ella, la compenetración sucederá porqué Dios suprime la forma de la impenetrabilidad absoluta, y en consecuencia el cuerpo se tornará compenetrable, incluso connaturálmente. Por consiguiente, habrá que enumerar tres efectos formales de la cantidad: el primario es otorgar al cuerpo la exigencia propia de extensión; el secundario será comunicarle la extensión actual, lo que ocurre por una forma distinta de la cantidad y procedente de ella; el terciario, será precisamente la incompenetrabilidad, que se verifica próximamente por una forma que dimana de la cantidad extensa.

169.- Escolio.- 2.- La impenetrabilidad del cuerpo respecto de sus propias partes. Es manifiesto que un cuerpo no es menos impenetrable naturalmente a los restantes cuerpos, que a sus propias partes distintas. Y preguntamos en qué consiste dicha impenetrabilidad. Pues el P. Hoenen sostiene que la impenetrabilidad respecto de los

demás cuerpos, consiste en la "actividad" de ofrecerles resistencia, y respecto de las partes internas, formalmente en la "extensión" actual.

Pero otros, en cambio, sostienen que ambas impenetrabilidades se explican del mismo modo, a saber, por una forma que es incompatible con otra extensión en el mismo lugar. No consiste en una fuerza o '"actividad": pues de lo contrario, las partes serían realmente distintas y estarían actualmente separadas para que pudiesen ejercer un influjo eficiente la una sobre la otra; sino que consiste en una forma que dimana de la cantidad, como efecto formal terciario de la misma: y así, permaneciendo la forma en cuestión, el cuerpo seguiría siendo impenetrable con cualquier otro y consigo mismo.

170.- Objeciones.- 1.- Los cuerpos compenetrados se verían afectados por el mismo accidente de la ubicación; es así que, un mismo accidente no puede afectar a dos sujetos; luego, los cuerpos no pueden compenetrarse.

Distingo la Mayor: por el mismo accidente extrínseco, que es el lugar extrínseco, concedo; por el mismo accidente intrínseco, como es la ubicación, niego. Contradistingo la menor.

Dos cuerpos, aún en el mismo lugar, tendrían cada uno su propio "ubi" intrínseco distinto del otro, pero se hallarían rodeados por el mismo lugar extrínseco.

2.- La razón por la que los cuerpos se rechazan mutuamente del mismo lugar, es la cantidad; luego, permaneciendo la cantidad, es imposible que se compenetren.

Distingo la Mayor: la raíz última, concedo; la raíz próxima y formal, niego; contradistingo la menor: si la cantidad es la raíz próxima, "transeat"; si es la raíz remota, niego.

La cantidad es la raíz remota de la impenetrabilidad, mientras que la próxima y formal es la referida forma incompatible con otro cuerpo; pero, como quiera que la raíz próxima puede suprimirse, permaneciendo la raíz última, por ello, permaneciendo la cantidad y la extensión, puede darse la compenetración (v. n. 168).

3.- Es imposible que las duraciones sucesivas resulten, a la vez, simultáneas; luego, es igualmente imposible que cuerpos continuos permanentes estén en el mismo lugar. La consecuencia: porque tan esencial es al tiempo la sucesión, como al cuerpo la posición de las "partes extra partes".

Concedo el antecedente. Niego el consecuente. En cuanto a la prueba aducida, niego la paridad. Pues al tiempo es esencial la sucesión, pero al cuerpo continuo, que tiene a la vez todas sus partes, no es esencial la extraposición actual, sino que sólo exige dicha extraposición (o posición de "partes extra partes").

4.- Dos cuerpos compenetrados no podrían distinguirse; luego, no son dos, sino uno sólo.

Distingo la Mayor: no podrían distinguirse, ni siquiera por Dios, niego; no podrían distinguirse por nosotros, "transeat". Niego el consecuente.

5.- Repugna que un mismo lugar sea llenado dos veces; es así que, esto sucedería en el caso de la compenetración circunscriptiva; luego, la compenetración circunscriptiva es imposible.

Distingo la Mayor: naturalmente, concedo; también sobrenaturalmente, niego. Contradistingo la menor.

171.- 6.- No puede concebirse cómo ocurre la compenetración; luego, debemos rechazarla.

Niego el antecedente; ya en los n. 164 y 168 hemos explicado los modos según los cuales podría ocurrir la compenetración.

7.- No puede darse una forma sin: su propio efecto formal; es así que la impenetrabilidad es efecto formal de la cantidad y de la extensión, luego, permaneciendo la cantidad y la extensión, es imposible la compenetración.

Distingo la Mayor: sin su efecto formal primario, concedo; sin su efecto formal secundario, o terciario, subdistingo: naturalmente, concedo; sobrenaturalmente, niego. Contradistingo la menor.

8.- Repugna que un mismo lugar sea colmado y no lo sea; es así que esto ocurrirá en el caso de la compenetración circunscriptiva; luego, repugna esta compenetración. La Mayor: porque en ello se da evidentemente contradicción. La menor, porque si en el lugar citado se recibe un cuerpo más, es señal de que dicho lugar no había sido colmado. Concedo la Mayor. Niego la menor. En cuanto a la prueba aducida, distingo el aserto: es señal, en relación con las fuerzas naturales de las criaturas, concedo; en relación con la Omnipotencia divina, niego. En el caso de la compenetración, no serían verdaderas dos proposiciones contradictorias, a saber: que el lugar sería colmado y no lo sería, sino dos proposiciones positivas, a saber, que el lugar sería colmado por el cuerpo A y al mismo tiempo por el cuerpo B.

9.- Entre dos puntos no cabe describir más que una recta; es así que, si se compenetrasen dos cuerpos, a partir de un mismo punto se describirían dos rectas; luego, la compenetración es imposible.

Concedo la Mayor. Niego la menor. En el caso de la compenetración, cada cuerpo tendría sus puntos designables, y asimismo sus rectas designables, aunque compenetradas. Y entonces, no ya entre dos puntos, sino entre cuatro puntos se describirían dos rectas compenetradas.

10.- En la compenetración circunscriptiva, una misma parte del cuerpo sería penetrable e impenetrable; es así que, esto es absurdo; luego, repugna .la compenetración circunscriptiva. La Mayor: pues una misma parte es penetrable por un cuerpo extraño, e impenetrable con las demás partes propias.

Respuesta 1. Distinto la Mayor: bajo el mismo aspecto, niego; bajo aspectos distintos, concedo. Contradistingo la menor. Distingo del mismo modo la prueba aducida.

Respuesta 2. Niego la Mayor: en efecto, si un cuerpo, o una parte de él, es compenetrable, lo es para todos los efectos. Pues la impenetrabilidad procede de la forma que es incompatible con otro cuerpo; ahora bien, para que fuera compenetrable, tuvo que ser suprimida dicha forma, y así el cuerpo se torna compenetrable, tanto para un cuerpo extraño, como para las propias partes.

11.- Dos figuras no pueden estar simultáneamente en el mismo cuerpo; luego, del mismo modo, tampoco dos cuerpos pueden estar en el mismo lugar. El antecedente: Porque si se pone la una, se suprime la otra.

Distingo la Mayor: según la misma ubicación, concedo; según distintas ubicaciones completas -p. e., si se multiplica-, niego; contradistingo el consecuente: si debieran estar en el mismo lugar según la misma ubicación intrínseca, concedo; si pueden estar en el mismo lugar por distintas ubicaciones, que lo son numéricamente, niego.

12.- Los hechos milagrosos que se aducen en favor de la compenetración, pueden explicarse de otras maneras; luego; no es necesaria la compenetración para darles explicación. El antecedente: así, la salida de Cristo del sepulcro antes de que se quitase la piedra, se explica porque Cristo atravesó por sus poros; o bien porque la piedra fue quitada y vuelta a poner con toda rapidez lo mismo hay que decir de la salida de Cristo del seno virginal de Su Ssma. Madre. O cabria también explicarlos de la siguiente manera:

Cristo, dejando la ubicación que tenía, adquirió instantáneamente otra distinta, y así no fue menester que atravesase por medio.

Respuesta 1. Distingo el antecedente: y estas explicaciones son poco dignas, concedo; son dignas de misterios tan grandes, niego; contradistingo el consecuente.

Respuesta 2. Niego el supuesto, a saber, que nuestras pruebas se apoyan en dichos hechos; tales hechos fueron quizás ocasión de tratar en Filosofía la cuestión que nos ha ocupado, pero no constituyen ningún argumento o prueba de la tesis.

13.- (A favor de la compenetrabilidad natural). El volumen de los cuerpos se reduce debido a una presión grande; luego, si la presión se aumenta cada vez más, podrían también reducirse cada vez más hasta compenetrarse en su totalidad.

Concedo la Mayor. Niego el consecuente: dicha disminución de volumen se explica por condensación; ahora bien, la condensación consiste o en la disminución de las distancias que existen entre los corpúsculos (que no es la compenetración), o por la cualidad de la densidad, que permite el que los cuerpos puedan aumentar o disminuir de volumen, dentro siempre de unos límites de terminados.

Artículo V

LA REPLICACIÓN

TESIS 9.- No se puede mostrar que sea absolutamente imposible la replicación de los cuerpos, incluso circunscriptiva.

173.- Nexo.- La consecuencia necesaria de la doctrina de la ubicación intrínseca es la posibilidad de la replicación (multilocación), incluso circunscriptiva; Pues para la replicación no será preciso multiplicar la entidad replicada, sino sólo la ubicación. Y por eso, debemos tratar ahora esta cuestión.

Nociones. Replicación o multilocación es la existencia simultánea de un mismo ser en diversos lugares adecuados. Por lugar adecuado entendemos el que basta para el ser en cuestión, atendida su naturaleza, así como el modo apropiado de ubicación. De esta manera, todo el aire que me rodea, es mi lugar adecuado. Inadecuado es el que basta

para una parte del ser locado, pero no para todo; y así, una manga (de un traje) es lugar inadecuado para todo el hombre; y el pie es lugar inadecuado para el alma, puesto que su lugar adecuado es todo el cuerpo.

La replicación o multiplicación puede ser definitiva, circunscriptiva y mixta. Definitiva, cuando el cuerpo se halla definitivamente en muchos lugares, como Cristo está en muchas Hostias. Circunscriptiva es si el cuerpo está en muchos lugares circunscriptiva y conmensurativamente respecto del lugar, o con una aptitud próxima a dicha circunscripción, que consiste en sus tres dimensiones. Mixta es cuando el cuerpo se halla en un lugar definitivamente, y en otro circunscriptivamente; y así, Cristo está circunscriptivamente en el cielo y definitivamente en la Eucaristía.

174.- Estado de la cuestión.- La ocasión de tratar esta cuestión en filosofía nos la ofrece el fenómeno eucarístico, por el cual sabemos que Cristo se halla replicado definitivamente, ya que está en muchas hostias definitivamente; y también en forma mixta, puesto que está en el Cielo circunscriptivamente y en la Eucaristia definitivamente. Y por ello, se pregunta si un cuerpo puede hallarse replicado incluso circunscriptivamente, de suerte que exactamente el mismo cuerpo pueda estar circunscriptivamente en muchos lugares adecuados.

175.- Opiniones.- La primera opinión es la de los herejes y de los positivistas, que afirman la imposibilidad de toda replicación, y en consecuencia, vienen a negar el misterio eucarístico.

Por título completamente distinto, el Cardenal Billot niega también la posibilidad de cualquier replicación. En efecto, aunque reconozca que Cristo está en el Cielo circunscriptivamente y en la Eucaristía definitivamente, sin embargo dice que no se halla replicado o multilocado, porque en la Eucaristía Cristo está, no en virtud de una mutación suya, sino por el hecho de que la cantidad adquiere una relación de continencia respecto de Cristo que permanece inmutado en el Cielo. Pero, a menos que quiera negar el misterio de la presencia real en la Eucaristía, sólo de palabra niega la replicación, pues, en verdad, Cristo se halla en dos lugares. Podrá, pues, el autor citado discutir acerca del modo como está en la Eucaristía, pero no acerca del hecho de la doble locación.

176.- La segunda opinión admite, desde luego, la posibilidad de la replicación definitiva y mixta, pero no la posibilidad de la replicación circunscriptiva y la razón en que se apoya es doble.

La primera razón es la teoría sobre el principio de individuación. Efectivamente, el principio de individuación es la materia designada por la cantidad y el sitio; luego, allí donde el sitio es distinto, distintos deben ser también los individuos; de donde, si el mismo cuerpo se replicase, no sería el mismo, sino dos, porque el sitio sería distinto. Siguen esta opinión Santo Tomás y, en pos de él, los tomistas, Vázquez, Liberatore, etc.

La segunda razón reside en la noción de distancia. Si un cuerpo se replicase circunscriptivamente, distaría de sí mismo, y no sería idéntico consigo. Pues se interpondría algo de cuerpo o de espacio entre las dos ubicaciones, y en esto precisamente consiste la distancia.

177.- La tercera opinión no sólo admite la posibilidad de la replicación definitiva y mixta, sino también de la circunscriptiva. Los autores son numerosísimos y todos ellos de gran

autoridad: Hugo de San Víctor, Escoto, Alejandro de Hales, Molina, Fonseca, Suárez, Toledo, Belarmino, Valencia, Franzelin, Palmieri, Pesch, Mendive, Mastrio, Frassen, etc.

Esta será la opinión que nosotros seguiremos. En cuanto a la tesis, no la probarnos positiva, sino negativamente, a saber: afirmamos que no se puede mostrar la repugnancia de la replicación circunscriptiva. Tampoco será preciso probar la imposibilidad natural de la replicación, ya que es algo patente, sino sólo la posibilidad sobrenatural de dicha replicación.

178.- Prueba de la tesis.- Prueba 1.- La replicación circunscriptiva se mostraría contradictoria o por su mismo concepto o por las necesarias consecuencias; es así que, por ninguno de los dos capítulos se muestra contradictoria; luego, de ninguna manera se demuestra contradictoria. La Mayor consta. Prueba de la menor.

A. La replicación no se muestra contradictoria por su mismo concepto. La replicación se mostraría contradictoria por su concepto, si por ella se afirmase al mismo tiempo y se negase que el cuerpo está "aquí"; pero esto no es verdad. Pues en efecto, decir que el cuerpo que está "aquí" se halla replicado, no constituye afirmación y negación, sino que es una doble afirmación, a saber: que el cuerpo está "aquí", y que el cuerpo está también "en otra parte".

En forma ligeramente distinta: la replicación sería contradictoria, si el decir que el cuerpo está "aquí", significase formalmente que no está "en otra parte".

Pero decir que el cuerpo está "aquí", solamente afirma que está "aquí", pero no significa formalmente que no esté también "en otra parte".

Es verdad que el cuerpo, si está "aquí", exige naturalmente que no esté "en otra parte"; pero esta exigencia natural puede vencerse por el poder divino, de suerte que no obtenga lo que naturalmente exige.

B. Tampoco se muestra contradictoria la replicación por las necesarias consecuencias. Una de las consecuencias que se objetan, es que el cuerpo replicado no sería uno, tanto porque se hallaría distante de sí mismo, como porque el principio de la multiplicación es la materia designada por la cantidad y el sitio; es así que aquí se tiene un doble sitio, luego, el cuerpo sería doble, y no uno.

Pero a todo ello se responde de la siguiente manera: el cuerpo no sería múltiple, sino uno. Pues en primer lugar, no distaría de sí mismo; ya que la distancia se da entre extremos distintos; es así que dicho, cuerpo es el mismo; luego, no distaría de sí mismo. Distaría una ubicación de otra, pero no la misma substancia respecto de sí misma. En segundo lugar, se niega que el principio de la multiplicación sea la materia designada por la cantidad y el sitio, sino que tal principio es la entidad toda de la cosa, y puesto que la entidad es una, se sigue que no se da ninguna multiplicación de sí misma.

Y se confirma: porque dos cuerpos pueden tener el mismo sitio por compenetración, y sin embargo no se identificarían, incluso según los adversarios; luego, de modo semejante, un cuerpo puede tener dos sitios, y no se multiplicaría.

179.- Prueba 2.- No existe contradicción alguna en las replicaciones definitiva y mixta; luego, tampoco debe haberla en la replicación circunscriptiva.

El antecedente lo conceden los adversarios de la replicación circunscriptiva. Prueba del consecuente: porque no hay ninguna razón de disparidad. En efecto, o en todos los casos el cuerpo dejaría de ser el mismo, por distar de sí mismo, o por tener diverso sitio, o "ubi"; o en ningún caso dejaría de ser uno, porque unicamente distarían las ubicaciones, pero no la substancia.

180.- Escolio.- 1.- Hay dos modos de explicar la replicación: unos dicen que por la sola "aducción", otros en cambio por una especie de nueva producción, o mejor por una nueva conservación, ya que en realidad, el cuerpo que se replica, existía anteriormente.

Los que lo explican por "aducción"; dicen que Dios lo produce por un modo nuevo de ubicación. Ahora bien, un tal modo de ubicación tiene lugar en el cuerpo que estaba "en otra parte", y por este nuevo modo se constituye "aquí". Así, Lugo, con otros muchos.

Los que lo explican por una reiterada producción de la substancia, sostienen la teoría de que una misma cosa puede producirse por dos acciones adecuadas, que tengan por término exactamente la misma cosa; y no por ello la segunda producción adecuada carece de efecto, pues va a parar al efecto ya producido por la acción anterior de tal manera que, en caso de cesar dicha primera acción, aún se conservaría por la segunda.

Otros, en fin, admiten como posibles los dos modos de replicación; y dicen que la transubstanciación, de hecho, tiene lugar por una especie de nueva producción substancial del cuerpo de Cristo a efectos de que la transubstanciación sea acción substancial, pero dicen que la replicación podría tener lugar - también por aducción, sin ninguna transubstanciación.

181.- Escolio.- 2.- La presencia del cuerpo de Cristo en la Eucaristía, según el Cardenal Billot.

a) Cristo en la Eucaristía no se replica, porque la replicación tiene lugar mediante la adquisición de un nuevo "ubi", y Cristo no adquiere ningún "ubi" nuevo, de lo contrario distaría de sí mismo y habría que negar que es el mismo que está en el cielo.

b) Pero Cristo está en la Eucaristía mediante las dimensiones ajenas, a saber: porque la cantidad del pan y del vino ha adquirido una relación de continencia hacia el cuerpo de Cristo que permanece del todo inmutado.

c) Dichas relaciones ha podido adquirirlas la cantidad mediante la transubstanciación del pan y del vino, en el cuerpo y en la sangre de Cristo, y no de otra manera; de aquí que, sin la transubstanciación, no es posible la presencia múltiple y simultánea de una cosa: de lo contrario, esta presencia múltiple debería ocurrir mediante la adquisición de nuevas ubicaciones, de suerte que la cosa distase de sí misma, y no fuese idéntica consigo.

d) Cristo en la Eucaristía conserva la misma extensión actual que tiene en el cielo, ya que conserva su cantidad, y el efecto formal primario de la cantidad es la extensión actual.

e) ¿Cómo es posible, entonces, que el cuerpo de Cristo no exceda las dimensiones de la Hostia?

En primer lugar, porque está allí mediante las dimensiones ajenas, que son las dimensiones de la hostia, y por ello no puede excederlas.

En segundo lugar, porque en dichas dimensiones la substancia del cuerpo de Cristo está "per modum substantiae" del pan *y* del vino; y como quiera que la substancia del pan y del vino está toda ella en el todo y toda en cada una de las partes de las especies, del mismo modo la substancia del cuerpo de Cristo está allí en cuanto substancia, es decir: toda en el todo y toda en cada una de las partes.

En tercer lugar, la cantidad del cuerpo de Cristo está allí por concomitancia con la substancia del cuerpo de Cristo, por lo que la misma cantidad se encuentra allí de la misma manera, que la substancia del cuerpo de Cristo, a saber: "per modum substantiae", o sea, de modo definitivo: toda en el todo y toda en cada una de las partes de la hostia.

182.- Crítica.- a) No es verdad que toda replicación sea imposible, o que por ella suceda que algo no sea idéntico consigo mismo, o que se multiplique según la substancia.

b) No es verdad que por la transubstanciación no tenga lugar ninguna mutación, ni siquiera accidental, en el cuerpo de Cristo, para adquirir el "ubi" eucarístico.

c) No se mantiene bien la presencia real del cuerpo de Cristo en la Eucaristía. Pues no está presente porque el cuerpo de Cristo adquiera una nueva "ubicación", sino porque la cantidad del pan adquiere la relación de continencia respecto del cuerpo de Cristo inmutado en el cielo: y por ello la cantidad eucarística significa, desde luego, el cuerpo de Cristo, pero no lo contiene, de hecho.

d) Más aún, la transubstanciación, según el P. Billot, no constituye ninguna acción, y por ello no puede hacer presente el cuerpo de Cristo en la Eucaristía. En efecto, dicha acción no hace nada en el cuerpo de Cristo, toda vez que el cuerpo de Cristo no ha recibido ninguna mutación, ni siquiera accidental; y no hace nada tampoco en la substancia del pan y del vino, pues más bien la substancia del pan deja de ser, y el dejar de ser no constituye ningún efecto ni ninguna acción, sino que es simplemente la ausencia de la acción conservativa. Por último, la acción en cuestión no hace nada en la cantidad, de manera que podamos decir que el cuerpo de Cristo se ponga allí; pues tan solo produce la conservación separada de la cantidad, pero la conservación separada de la cantidad no es lo mismo que poner allí la presencia del cuerpo de Cristo.

Dicha acción puede solamente poner intencionalmente en la cantidad el significado del cuerpo de Cristo mediante las palabras de la consagración, pero de ello se sigue que Cristo estaría en la cantidad como significado, pero no realmente presente. Mientras que, por el contrario, en nuestra teoría de la ubicación intrínseca, la transubstanciación posee una acción y un efecto verdaderamente reales, que es poner el cuerpo de Cristo presente, pues verdaderamente produce en el cuerpo de Cristo una nueva ubicación intrínseca.

e) No es verdad que sólo por la transubstanciación pueda ponerse presente el cuerpo de Cristo. De hecho, es cierto que sólo por la transubstanciación bien explicada se pone en cuanto presente, pero podría ponerse, de manera absoluta, multiplicada la ubicación, sin ninguna clase de transubstanciación.

f) No es verdad que el efecto formal primario de la cantidad sea la extensión actual, cosa que no se prueba con ningún argumento.

g) Ni es verdad tampoco que la substancia del pan y del vino esté bajo su propia cantidad realmente toda en el todo y toda en cada una de las partes; sino que, por el contrario, está toda en el todo y parte en la parte. Todo lo más, puede decirse que está toda en el todo y

toda en las partes, en sentido lógico, porque la definición de la substancia se verifica toda en el todo y toda en cualquiera de sus partes designables; pero no cabe equiparar la presencia real del cuerpo de Cristo con el modo según el cual la definición abstracta de substancia se verifica toda en el todo y toda en cada una de sus partes.

Tras todas estas consideraciones, queda claro que la opinión del Cardenal Billot no puede admitirse para explicar el efecto formal primario de la cantidad, ni tampoco para explicar la presencia del cuerpo de Cristo en la Eucaristía, y el Papa Pío XII afirmó que dicha doctrina no bastaba para salvar la presencia de Cristo en la Eucaristía (AAS 48 {1956} p. 720).

183.- Escolio.- 3.- Los elementos que necesariamente se replican o no con el cuerpo replicado.

a) La ubicación por la que la cosa está "aquí", no puede replicarse para que esté "en otra parte". Así, el estar "aquí" no puede replicarse para estar "en otra parte".

b) Sin embargo, las ubicaciones pueden ser varias, del mismo modo que las secuelas de la ubicación, como es el sitio. Así, alguien podría estar "aquí" sentado y, "en otra parte" de pie; "aquí" puede estar corriendo y "en otra parte" en reposo, "aquí" puede estar próximo a esta persona, y "en otra parte" lejos de ella; "aquí" puede correr en una dirección, y "en otra parte" puede correr en la dirección contraria. En todo lo cual no existe contradicción alguna, ya que todas las afirmaciones citadas son opuestas, no según la misma ubicación, sino según ubicaciones distintas.

c) Los elementos que son idénticos con el cuerpo replicado, necesariamente se replican también; y los que son realmente distintos, pueden no replicarse, e incluso pueden ser distintos en distintos lugares, con tal que de ello no se siga contradicción.

184.- Por todo ello: 1) Podría replicarse el cuerpo y no replicarse la cantidad o al menos la extensión actual, como ocurre en la replicación mixta. 2) Puede replicarse el cuerpo y no replicarse el alma. Y de ello no se seguiría que un mismo sujeto estuviese vivo "aquí" y muerto "en otra parte"; pues el cuerpo muerto es el que "simpliciter" no está unido al alma; pero este cuerpo que se replica sin que se replique el alma, está "simpliciter" unido al alma, aunque el alma no esté "aquí". 3) Puede replicarse el cuerpo, el alma y el entendimierto, sin que se replique la cogitación (acto de pensar) que éste tiene. Y de ello no se seguirla a que un mismo entendimiento fuera pensante y no pensante; pues no pensante es el entendimiento que "simpliciter" carece de cogitación, pero en el caso citado el hombre no carecería "simpliciter" de cogitación, si bien la cogitación no estaría, en dicho caso, replicada. 4) Más aún, las cosas que son realmente distintas del cuerpo replicado, pueden ser diversas en diversos lugares. Así, el entendimiento podría tener "aquí" una cogitación, y "en otra parte" tener una cogitación distinta, pero no opuesta, porque supone contradicción que el mismo entendimiento vea que algo es así, y que no es así; y lo mismo se diga de la volición. 5) El hombre replicado no puede hacer o padecer en dos lugares más que en uno. Así, si en su lugar connatural no puede levantar más que un peso como de uno, no podrá en dos lugares levantar un peso como dos; si en un lugar no puede ver más que cuatro cosas a la vez, no podrá en la replicación ver ocho al mismo tiempo, sino sólo cuatro.

185.- Objeciones.- 1.- Las cosas que se hallan separadas en el lugar, son varias; es así que, el cuerpo replicado está separado en el lugar por el mismo; luego, él cuerpo replicado habrá de ser varios, y no mantiene la identidad individual.

Distingo la Mayor: las cosas que están separadas en el lugar en cuanto a la substancia, concedo; las que están separadas en el lugar sólo en cuanto a la ubicación, niego; contradistingo la menor.

El cuerpo ubicado no dista de sí mismo, porque en ambos lugares es el mismo, sino que distan sólo las ubicaciones.

Retorcemos el argumento por lo que se refiere a las demás replicaciones, es decir, a la definitiva y a la mixta.

2.- Repugna que algo esté fuera de su propio lugar; es así que, el cuerpo replicado estaría fuera de su propio lugar; luego, repugna que un cuerpo se replique.

Respuesta. 1.- Distingo la Mayor: por la presencia por la que está en este lugar, concedo; por otra presencia, o "ubi", niego; contradistingo la menor.

Respuesta. 2.- Concedo la Mayor, y niego la menor. El cuerpo, mediante dos ubicaciones, estaría en dos lugares, pero no estaría fuera de su propio lugar, tanto natural como sobrenatural.

3.- Supone contradicción el que algo se separe de sí mismo; es así que, el cuerpo replicado distaría de sí mismo; luego, repugna el cuerpo replicado. La menor: porque la distancia es un cuerpo que está interpuesto o que puede interponerse entre dos extremos; es así que, en la replicación se tiene un cuerpo interpuesto entre dos extremos; luego, el cuerpo replicado dista de sí mismo.

Concedo la Mayor, niego la menor. En cuanto a la prueba aducida, concedo la Mayor y distingo la menor: en la replicación, el cuerpo se interpone entre dos ubicaciones del mismo cuerpo, concedo; entre dos cuerpos, niego, porque el cuerpo de Cristo en el cielo y en la Eucaristía es exactamente el mismo.

4.- Repugna que algo se mueva con movimientos contrarios; es así que, en la replicación el cuerpo se movería con movimientos contrarios; luego, la replicación implica contradicción.

Distingo la Mayor: según la misma ubicación, concedo; según distintas ubicaciones, niego; contradistingo la menor: según la misma ubicación, niego; según distintas ubicaciones, concedo.

186.- 5.- El cuerpo replicado tendría lugar adecuado y no tendría lugar adecuado; es así que, esto es contradictorio; luego, contradictoria es asimismo la replicación.

Niego la Mayor: tendría, en realidad dos lugares adecuados, porque cualquiera de ellos le sería suficiente; pero uno lo tendría por exigencia, y el otro como algo añadido.

6.- Si un cuerpo pudiera replicarse en dos lugares, podría estar en infinitos; es así que, esto es absurdo, porque nada puede haber infinito de una cosa finita; luego, la replicación supone contradicción.

Distingo la Mayor: por exigencia, niego; puramente de hecho y sobre naturalmente, subdistingo: si el infinito creado en acto, repugna por otra parte, niego; si no repugna,

concedo. Contradistingo la menor: esto es absurdo, es decir, imposible naturalmente, concedo; sobrenaturalmente, subdistingo: si el infinito creado en acto repugna por otra parte, concedo; de lo contrario, niego..

7.- Implica contradicción que una cosa exista al mismo tiempo a la vez en tiempos distintos; luego, de la misma manera implica contradicción que una cosa exista o esté a la vez en diversos lugares adecuados.

Concedo el antecedente, niego el consecuente por la disparidad: el tiempo es esencialmente sucesivo, y sus partes no se dan simultáneamente; pero el espacio y la extensión tienen partes simultáneamente, y por ello, si no repugna de otro lado, no implica contradicción que una cosa esté a la vez en dos lugares.

8.- Si el cuerpo se replicase, se circunscribirla al mismo tiempo y no se circunscribiría; es así que esto es algo contradictorio; luego, es contradictorio que el cuerpo se replique circunscriptivamente. La Mayor: se circunscribiría por hipótesis. No se circunscribiría, porque estaría fuera de su propio lugar, lo que equivale a no estar circunscrito por él.

Niego la Mayor: pues se circunscribiría dos veces. En cuanto a la prueba aducida, distingo la Mayor: estaría fuera de su propio lugar por negación de la circunscripción propia y natural, niego; por añadírsele sobrenaturalmente la circunscripción ajena, concedo.

Retorcemos también el argumento por lo que se refiere a la replicación definitiva: si se replicase el cuerpo definitivamente, quedaría definido y no definido, lo que es contradictorio, porque estaría fuera de su propio "ubi". Y otro tanto podemos decir respecto de la replicación mixta.

9.- Si el cuerpo se replicase, estaría conmensurado, a la vez, y no lo estaría por su propio lugar; es así que esto es contradictorio; luego, la replicación supone contradicción. La Mayor: estaría conmensurado, porque se equipara a su lugar; y no estaría conmensurado, porque excedería su propio lugar, al extenderse fuera de dicho lugar. La menor: porque la extensión es el efecto formal de la cantidad; es así que, repugna que el efecto formal se duplique, si no se aumenta la forma misma de la cantidad; luego, implica contradicción que algo sea conmensurado fuera de su propio lugar.

Niego la Mayor: porque, en tal caso, la misma cantidad estaría conmensurada dos veces positivamente por dos lugares o extensiones. En cuanto a la prueba aducida, distingo el aserto: excederla su propio lugar por la no-conmensuración a él, niego; por la añadidura de la conmensuración ajena, en razón de la ubicación multiplicada, concedo.

Retorcemos el argumento por lo que se refiere a las demás replicaciones, en las que la cosa estaría en su propio lugar de manera definitiva o mixta, y estaría fuera de su propio lugar.

187.- 10.- El efecto formal secundario no puede multiplicarse, si no se multiplica el efecto formal primario; es así que, la ubicación o extensión es el efecto formal secundario de la cantidad; luego, no puede multiplicarse si no se multiplica la cantidad y su efecto formal primario.

Distingo la Mayor: no puede multiplicarse el efecto formalmente como efecto formal, o en cuanto que es exigido, concedo; tomado materialmente, es decir, la cosa que es el efecto formal secundario, y en cuanto que no es exigido, subdistingo: naturalmente, concedo;

sobrenaturalmente, niego; concedo la menor y distingo el consecuente: formalmente en cuanto efecto formal y en cuanto cesa exigida, concedo; materialmente, en cuanto cosa que no es exigida, subdistingo: naturalmente, concedo; sobrenaturalmente, niego.

11.- Si el cuerpo se replicase en dos lugares, dichos dos lugares se compenetrarían; es así que es imposible que dos lugares distantes se compenetren; luego, es imposible la replicación. La Mayor: porque contendrían el mismo cuerpo.

Niego la Mayor. En cuanto a la prueba aducida, distingo el aserto: contendrían el mismo cuerpo según la misma ubicación, niego; según diversas ubicaciones del mismo, concedo.

12.- Si el cuerpo se replicase, podría colocarse sobre dos apoyos, y entonces, quitados estos, no podría caer naturalmente, ni estar en su sitio; es así que esto es contradictorio; luego, no puede replicarse. La menor: no podría caer naturalmente, porque de lo contrario adquirirla naturalmente, y de manera sucesiva, dos ubicaciones simultáneas, lo que repugna. Ni podría estar en su sitio, porque evidentemente uno al menos tiene la fuerza de la gravedad, y a ella se somete.

Respuesta: si Dios quisiera que se mantuviese el milagro de la replicación, él mismo determinaría lo que se haría en cada caso.

13.- Si Dios replicase el cuerpo, o lo haría por una acción aductiva es decir, productiva tan sólo de un modo en otro lugar, o por una acción cuasi-creativa; es así que ambas cosas repugnan; luego, el cuerpo no puede replicarse circunscriptivamente.

La menor: a) no puede producirse por una acción aductiva o productiva tan sólo de un modo; en efecto, si el cuerpo naturalmente estuviera en Roma, entonces, o el modo de la nueva ubicación se daría en el cuerpo tal como está en Roma, o tal como está, p. e., en Madrid. Si en el cuerpo tal como está en Roma, allí permanecería el cuerpo. Si en el cuerpo tal como está en Madrid, luego haría un modo fuera de su sujeto, y así se pone un modo sin sujeto, por lo que la forma "madrileña" no produciría el efecto formal de colocar al cuerpo en Madrid. b) ni puede hacerse por la producción nueva del cuerpo, porque lo que está hecho una vez ya no puede hacerse más veces.

Niego la Mayor, porque cabe añadir un tercero, y es que podría hacerse la replicación de los dos modos. Niego la menor.

A a): En cuanto a la prueba de la menor: el modo en cuestión se daría en el cuerpo que especificativamente está en Roma, y que, por dicho "ubi", formalmente se pondría en Madrid. De la misma manera que el calor se recibe en el cuerpo que está frío, y que sí, sin embargo, por dicho calor se vuelve caliente, pero no permanece frío.

A b): La acción en cuestión no produciría de nuevo al cuerpo, porque ya estaba producido; sino que tendría su terminación en la conservación del cuerpo, de suerte que, si cesase la primera acción, aún se conservaría por la segunda.

Retorcemos el argumento en cuanto a las otras replicaciones definitiva y mixta.

14.- Si el cuerpo pudiera replicarse circunscriptivamente, podría "en una parte" estar caliente y "en otra parte" estar frío, podría moverse con movimientos contrarios, podría distar y no distar del mismo cuerpo, podría "en una parte" pensar y querer una cosa, y "en otra parte" pensar y querer lo contrario; podría igualmente ser blanco y no-blanco, vivo y

no-vivo, etc. Es así que todo esto es contradictorio; luego, es imposible la replicación. El P. Hoenen concede que la replicación no implique contradicción en sus términos, pero sí en tales consecuencias.

Respuesta. Ya henos respondido suficientemente en el escolio (n. -184). Y nótese bien que cuando el cuerpo tiene "aquí" una afección y otra "en otra parte", o carece de ella, no se trata de una verdadera afirmación y negación, sino que sólo es verdadera la doble afirmación.

Así pues, no es verdad que el cuerpo haya de ser blanco y no-blanco, sino que puede ser blanco *y* amarillo, o caliente *y* frío. En estos casos, las dos afirmaciones son verdaderas, y las negaciones no convienen "simpliciter" al cuerpo, sino al cuerpo, tal como está en "este" o en "otro" lugar.

CAPITULO IV

EL ESPACIO

188.- Introducción.- Todo cuanto se ha dicho acerca, de la extensión y de la presencia de los cuerpos, no puede entenderse correctamente si no se posee una noción, lo más completa posible, sobre la naturaleza del espacio; y es que los cuerpos, se hallan "locados" en el espacio, se mueven en el espacio, y cambian de espacie al moverse. Vale, pues, la pena dedicar nuestra investigación a la naturaleza de dicho concepto. Y, en torno al espacio, podemos estudiar tres puntos: la naturaleza del espacio absoluto, en sus líneas generales; el vacío, y el espacio metageométrico; que abordaremos si en otros tantos artículos.

Artículo I
LA NATURALEZA DEL ESPACIO ABSOLUTO

TESIS 10.- ***El espacio absoluto constituye un ente de razón con fundamento en la realidad.***

190.- Nociones.- Entendemos por ESPACIO la capacidad de recibir cuerpos, sin limitación alguna. Por ello, el espacio no es, en sí mismo, cuerpo, sino que se distingue de cualquier cuerpo, ya que los cuerpos son recibidos en el espacio, y el espacio es el que recibe los cuerpos. Las características del espacio, según el concepto que de él tenemos, son las siguientes:
a) Es "infinito", es decir, sin límites; ya que puede recibir incesantemente cuerpos, aún en el caso de ser infinitos.
b) Es "indivisible"; pues aunque imaginemos que unas partes se separan de otras, sin embargo entre ellas mismas debemos de nuevo poner un espacio que medie entre las partes separadas.
Pueden designarse partes, como ocurre en la extensión continua, pero no pueden dividirse ni separarse.
c) Es "inmóvil"; pues únicamente los cuerpos se mueven de un espacio a otro, pero el espacio en sí no se mueve.
d) Tiene "partes", pero es del todo penetrable por parte de cualquier cuerpo.
e) "Carece de principio y de fin" en su duración; pues, con anterioridad a la creación de los cuerpos, ya imaginamos que - había debido preceder el espacio en que se creasen las

cosas; y, en caso que dichas cosas fueran aniquiladas, seguimos concibiendo aún el espacio en que una vez estuvieron, y en el que de nuevo pueden volver a estar.
f) Es "increado"; pues si Dios lo hubiese creado, todavía estaríamos imaginando un espacio en el que Dios pudiera colocar el espacio creado.
g) Es, desde luego, "singular", y no universal; pues no lo imaginamos como algo que prescinde de los individuos, sino como un todo infinito, único e individual. Posee partes, aunque ellas no constituyan otros tantos individuos espaciales, sino que son las partes de un solo espacio singular. Sin embargo, si prescindiéramos de la razón de todo y de partes, podría entonces tornarse universal, lo que convendría a cada uno de los espacios designables.

191.- Divisiones del espacio.- El espacio se divide, en primer lugar, en real y posible. Espacio real, es la parte de espacio absoluto que se halla repleta de los cuerpos actuales; se llama real, por denominación tomada del cuerpo que está en dicho espacio, no porque el espacio mismo posea ninguna clase de realidad. Espacio posible es el espacio en cuanto rellenable por parte de los cuerpos que todavía no existen, pero pueden existir en él; no se dice que sea posible en cuanto que pueda ser creado por Dios, sino en cuanto que pueden crearse cuerpos para ser colocados en él.

192.- El espacio se divide, en segundo lugar, en físico y matemático. El espacio físico son las extensiones reales; el matemático es la extensión abstracta y sin límites; por tanto, no se concibe como capacidad de recibir cuerpos, sino como pura extensión. Se llama matemático, porque de él se sirven los matemáticos como si fuera real.

193.- Se divide, en tercer lugar, en "lleno", "vacío" e "inane". Espacio "lleno" es la parte de espacio en que están los cuerpos. Espacio "vacío" es el intervalo que media entre las superficies de un lugar real, que no está lleno por ningún cuerpo, pero puede llenarse. Así, si Dios procediera a aniquilar todo lo que se encuentra en una vasija determinada, incluso el aire, dicho espacio seria "vacío". "Vacío" viene a ser lo mismo que "inane", pero añadiendo la connotación de unas paredes que pueden contener algo. Espacio "inane" (vacío absoluto) es el espacio en el que no hay nada, y que no posee superficie alguna capaz de limitar; tal es el espacio que imaginamos se extiende sin fin más allá del mundo, y se de nomina imaginario.

194.- Afirmábamos que el espacio absoluto es un ente de razón; ahora bien, el ente de razón es aquel que concebimos a modo de ente, pero solo puede tener existencia objetiva en el entendimiento. Así, concebimos las tinieblas como una entidad sumamente tenue, y desde luego negra; y el pecado como una mancha repugnante.

Decimos que sólo posee existencia objetiva en el entendimiento, porque no puede verificarse "a parte rei", y sin embargo en la mente se da el acto cognoscitivo mediante el cual lo representamos como si se tratase de un ser real.

195.- El ente de razón se divide en "fundado en la realidad" y "no fundado" "No fundado", si la contradicción es manifiesta, como cuando decimos: círculo cuadrado. "Fundado", si lo formamos con ocasión de algo que existe "a parte rei", y así es como elaboramos los universales formales de segunda intención, como son los géneros y las especies. Afirmamos, pues, que el espacio absoluto es un ente de razón con fundamento en la realidad. La mente, por su parte, procede a formarlo en cuatro etapas. Ante todo, descubre en las cosas el cuerpo extenso e impenetrable; en segundo lugar, la mente abstrae o libera lo extenso de los seres particulares, de la finitud y de la impenetrabilidad;

en tercer lugar, suprime posteriormente los límites; en cuarto lugar, hace que la extensión así abstraída, sea el lugar de todas las cosas, y de este modo se, constituye el espacio.

En todo ello el fundamento real es la extensión, y todo lo demás viene por una operación de la mente.

Ahora bien, la ocasión por la que concebimos dicha extensión abstracta como el lugar de todas las cosas, es una especie de experiencia inmediata por la cual vemos que las cosas más diversas se van poniendo sucesivamente en el mismo lugar, de donde fácilmente imaginamos que allí se da una especie de vacío que puede rellenarse indiferentemente por muchas cosas, siendo así que él mismo permanece sin cambio alguno; y, por último, vamos ampliando cada vez más este espacio receptivo de los cuerpos hasta el punto de suprimirle los límites.

Estado de la cuestión.- Preguntamos, por tanto, si el espacio absoluto que hemos descrito, posee realidad y de qué clase.

196.- Opiniones.- La primera opinión es la de los subjetivistas, y, según ella, el espacio es una pura ficción de la mente sin fundamento alguno en la realidad; así:
a) Berkeley, afirmaba que no existen cuerpos, sino solo espíritus; en cuanto a la extensión y el espacio, decía que son cosas meramente fingidas por el entendimiento.
b) Hume decía que el espacio es un .fenómeno puramente subjetivo.
c) Kant explico de que manera el espacio es algo meramente subjetivo. Según él, la sensibilidad posee unas determinadas formas "a priori" que se denominan espacio y tiempo, y por ellas constituye el espacio *y* la extensión, de manera genérica y confusa; pero las diversas porciones de espacio y de extensión se constituyen mediante los esquemas transcendentales de la imaginación.
d) Bergson, de manera semejante, afirmó que la realidad íntima del mundo está constituida por el impulso vital (l'elan vital); pero los espacios y extensiones los constituye el entendimiento, debido a su índole eminentemente activa; pues el entendimiento no está hecho para conocer la realidad, sino para dirigir la acción.

La segunda opinión es la del realismo exagerado. Esta opinión sostiene que el espacio es una verdadera realidad existente en sí misma, totalmente independiente de la operación mental; sin embargo, esta realidad es descrita de diversas maneras por los diferentes autores.

a) Pues en primer lugar, unos dijeron que el espacio es la misma inmensidad divina: así, Enrique Moro, Caramuel, Clarke, Newton (que llegó al punto de afirmar que el espacio viene a ser la zona sensible de Dios). Esta opinión también suele atribuirse a Lessio, y con certeza también la sostuvieron Rodes y Bayma.
b) En segundo lugar, otros afirmaron que el espacio absoluto es la substancia primera que Dios creó, con el fin de colocar en ella las cosas extensas. Así, De Turre y Roselli.
c) En tercer lugar, otros, como Gasendio, dijeron que el espacio absoluto es un ente real incorpóreo, pero no es substancia ni accidente, sino algo intermedio.
d) En cuarto lugar, otros, como Descartes, sostuvieron que el espacio es la misma extensión de los cuerpos, por lo que se identifica con ellos. Pues su teoría es que el espacio es la misma extensión, y la extensión, a su vez, es la substancia toda de los cuerpos; pero como quiera que el espacio es infinito, del mismo modo debe ser infinita la extensión.
e) En quinto lugar, otros dijeron que el espacio es la relación de las distancias entre los cuerpos. Así, Balmes, De San y Leibniz.

197.- La tercera opinión es la que defienden generalmente los escolásticos, y la que se halla en el enunciado de la tesis. Sostiene que el espacio en sí mismo no es nada, si bien nosotros lo concebimos a manera de ente, con fundamento en las cosas y mediante la ocasión que proporciona la experiencia, tal como ha sido explicado en el n. 195.

Esta opinión es la que nosotros defendemos.

198.- Prueba de la tesis.- El espacio absoluto es un ente de razón con fundamento en la realidad, si el espacio, en si mismo, no es nada; si nosotros lo concebimos como ente real; y si, para formar dicho concepto, tenemos el fundamento, por una parte en la extensión real que percibimos por la experiencia, y por otra, en la sucesión de los cuerpos en un mismo lugar. Es así que las cosas se comportan de esta manera. Luego, el espacio absoluto es un ente de razón con fundamento en las cosas.

La Mayor: consta por la misma noción de ente de razón con fundamento en la realidad.

Prueba de la menor por partes:

199.- A. El espacio absoluto consta de notas contradictorias, y por ello no es nada. En efecto:

a) en primer lugar, el espacio no es algo creado ni increado; luego, es contradictorio. No es creado; porque concebimos el espacio como algo increado; y si nos empeñamos en imaginarlo como algo creado, imaginamos, de hecho, otro espacio anterior en, en que deba ponerse aquél. Asimismo, no es algo increado: pues el espacio posee "partes extra partes", cuya única función está en ser mero receptáculo pasivo de los cuerpos; pero lo increado (Dios) no es algo extenso que posea "partes extra partes", ni desempeña la función meramente pasiva de recibir los cuerpos.

b) En segundo lugar, el espacio no es substancia ni accidente; luego es contradictorio. No es substancia, porque si lo fue se, seria preciso buscar otro espacio para poner en él dicha substancia. Ni tampoco es accidente, porque si lo fuese, o no seria inherente a nada, lo que es imposible; o si fuera inherente a alguna substancia, habría que buscar igual que antes otro espacio en el que dicha substancia existiera y fuera recibida.

c) En tercer lugar, no puede ser algo absoluto ni relativo; luego es contradictorio. No es relativo, porque las relaciones deben suponer algo absoluto en lo cual se den, y entonces dicho absoluto ya estaba en el espacio con anterioridad a las relaciones. Ni puede ser algo absoluto: pues seria o creado o increado, o substancia o accidente, y no puede decirse ninguna de estas cosas, como ya lo hemos probado.

Si, pues, el espacio no es algo creado ni increado, ni substancia ni accidente, es contradictorio, y por tanto, nada.

200.- B. El espacio absoluto lo concebimos a manera de ente. Pues todos imaginamos el espacio según la definición dada anteriormente, a saber: como la capacidad de recibir los cuerpos; capacidad que ha de ser una entidad sumamente tenue, de extensión infinita, penetrable, inmóvil, que exista antes de todo lo creado, en la que puedan ponerse más y más cuerpos sin limitación, permaneciendo, sin embargo, la entidad en cuestión totalmente inmóvil.

C. Con fundamento en la realidad. Pues efectivamente, “aparte rei" existe la extensión; lo que no vamos a probar ahora, sino que lo suponemos probado en la Crítica; y esta extensión real es suficiente para que el entendimiento fabrique el espacio. Pues, ante todo, abstrae la extensión de la quiddidad del cuerpo, de las cualidades sensibles y de los límites; después, suprimimos positivamente los límites y por último, convertimos dicha extensión en receptáculo de todos los cuerpos. Para hacer todo lo cual, nos vemos incitados por la experiencia cotidiana, por la que descubrimos que en un mismo lugar van existiendo sucesivamente diversos cuerpos, permaneciendo sin cambios el lugar; y después tomamos de ello ocasión para concebir una vacuidad indiferente a que la llene cual quien cuerpo. Luego ampliamos dicha especie de cavidad y le quitamos sus límites, y así permanece tal extensión infinita como receptáculo capaz de dar acogida a todos los cuerpos.

201.- Objeciones.- (A. En favor de la opinión de Kant, que es meramente subjetiva en cuanto al espacio y el tiempo). 1.- El sentido externo percibe las cosas fuera de nosotros, y por tanto, en el espacio; y el sentido interno percibe nuestras afecciones internas como sucesivas, y por tanto, en el tiempo; es así que, para que el sentido perciba las cosas en el espacio o en el tiempo, es necesario que primeramente tenga las nociones de espacio y de tiempo; luego, las nociones de espacio y de tiempo no proceden de la experiencia, sino que son anteriores a ella.

Niego la Mayor. El sentido no percibe las cosas en el espacio o en el tiempo absolutos, porque son relaciones, y por tanto, el sentido no puede percibirlas. El sentido percibe sólo extensiones reales y sucesiones igualmente reales; y el entendimiento, tomando pie de la extensión y de los hechos internos, forma los conceptos de espacio y de tiempo, según hemos explicado (n. 195).

2.- Puede imaginar que no existan cosas extensas ni sucesivas; es así que, sin embargo, no puede imaginar que no haya espacio ni tiempo; luego, las nociones de espacio y de tiempo no dependen de cosa alguna real; pues, suprimidas todas las realidades, no puedo menos de pensar el espacio y el tiempo.

Concedo la Mayor y distingo la menor: después que ya he adquirido por la experiencia, de la manera explicada, las nociones de espacio y de tiempo, y he comprobado que están perfectamente fundadas en la realidad, concedo; antes de haber adquirido dichas nociones o de haber percibido que están perfectamente fundadas, niego. Contradistingo el consecuente: si la imposibilidad de negar todo espacio y tiempo, se diese después de haber sido adquiridas por la experiencia las nociones citadas, y después de haberse conocido que se hallan perfectamente fundadas, niego; si dicha imposibilidad se diese antes de haberlas adquirido por la experiencia, concedo.

Explicación: yo no puedo suprimir como imposibles las nociones de espacio y de tiempo, una vez que las he adquirido y he comprobado que se hallan bien fundadas; ahora bien, antes de haberlas adquirido por la experiencia y de haber comprobado que están bien fundadas, no podría negar que fueran posibles o imposibles, porque se supone precisamente que las ignoro.

3.- El sentido externo debe representarse el objeto como extenso, y el sentido interno debe necesariamente percibir las afecciones internas como sucesivas; es así que, esto significa que tales representaciones provienen de una necesidad de la facultad, y no de los mismos objetos; luego, estas representaciones de espacio y tiempo no están fundadas en las cosas, sino en la sola indo le de las facultades.

Concedo la Mayor, y niego la menor. La razón por la que el sentido externo debe representarse las cosas como extensas, es porque "a parte rei" se dan las cosas extensas, y él mismo posee aptitud "a priori" para percibir las cosas extensas; y otro tanto ha de decirse de los sentidos internos, respecto de las afecciones internas sucesivas.

4.- El espacio particular no puede percibirse antes del espacio absoluto, porque no es mas que una aplicación particular del espacio total; e igualmente, el tiempo particular no puede percibirse antes del tiempo absoluto, ya que no es más que una aplicación de la noción del tiempo absoluto; es así que, si estas nociones se tomasen de las cosas y de la experiencia, ocurriría lo contrario, es decir: percibiríamos antes lo particular que lo absoluto; luego, no se toman de las cosas ni de la experiencia.

Distingo la Mayor: el espacio particular no puede percibirse antes del absoluto, en cuanto que es espacio absoluto parcial, concedo; en cuanto que es extensión, de la que posteriormente el entendimiento se formará el concepto de espacio absoluto, niego; contradistingo la menor. De aquí sólo se prueba que por los sentidos no se percibe el espacio como espacio, ni parcial ni totalmente, y que el entendimiento, en sus primeras concepciones acerca de las cosas ex tensas o sucesivas, no percibe formalmente el espacio absoluto o el tiempo absoluto, sino sólo lo extenso permanente y sucesivo.

202.- 5.- El espacio y el tiempo se conciben como algo necesario y universal; es así que, lo que está en las cosas es sólo singular y particular; luego, el espacio y el tiempo no se toman de las cosas, sino que son sólo formas "a priori".

"Transeat" la Mayor (pues el espacio absoluto no es universal, sino singular). Concedo la menor y niego el consecuente: pues en el entendimiento reside la potencia abstractiva por la que prescinde, sin faltar a la verdad, de lo contingente y singular.

6.- (Especialmente en favor de la aprioridad del tiempo). El concepto de tiempo se halla contenido en el principio de contradicción, que es el primer juicio de todos; es así que, no puede suponerse que el concepto de tiempo haya sido adquirido por experiencia, antes del primer juicio, luego, el concepto de tiempo es "a priori".

Respuesta. 1.- "Transeat" la Mayor, y niego la menor; pues de la misma manera que la noción de ente ha sido adquirida de la experiencia antes del principio de *contradicción,* igualmente la noción de simultaneidad pudo adquirirse con toda facilidad por la experiencia antes de que se pronunciara el principio de contradicción.

Respuesta. 2.- Niego la Mayor: Pues la simultaneidad en el principio de contradicción equivale a identidad; y así, el sentido es el siguiente: el "ente" no es "no ente"; y lo blanco no es no - blanco.

7.- El espacio y el tiempo absoluto, o son algo real, o no son nada; es así que, no pueden ser algo real; luego, son nada, y por tanto, algo meramente subjetivo.

Concedo la Mayor y elijo el segundo miembro con distinción: no son nada y sin fundamento en la realidad, niego; y con fundamento en la realidad, concedo; concedo la menor; distingo el consecuente: no son nada y sin fundamento, niego; nada, pero con fundamento, concedo.

8.- El espacio y el tiempo absoluto o son relaciones de las cosas, o propiedades de las mismas; es así que, no son relaciones de las cosas, porque las relaciones suponen aquello en que están; ni son propiedades de las cosas, porque deben presuponer también las cosas; luego, no son nada.

Niego la Mayor, porque cabe un tercero, a saber: el espacio no lo constituyen las relaciones ni las propiedades de las cosas; sino que es aquello en lo que se reciben las cosas, y esto es precisamente un ente de razón, con fundamento en la realidad.

9.- El espacio y el tiempo son aquello por lo que se ordenan los objetos de los sentidos, y así se comportan como la forma respecto de la materia; es así que, la forma del conocimiento proviene sólo del sujeto cognoscente; luego, el espacio y el tiempo son sólo algo meramente subjetivo, o sea, por parte del sujeto *cognoscente.*

Respuesta. 1.- "Transeat" la Mayor; y distingo la menor; la forma del conocimiento procede por parte del sujeto cognoscente, sin *fundamento* en la cosa conocida, niego; con fundamento en la cosa conocida, concedo; distingo el consecuente: sin fundamento en la cosa, niego; con fundamento en la cosa, concedo.

Respuesta. 2.- Además, la ordenación o disposición en el espacio o en el tiempo no es lo primero que experimentamos; pues lo primero que experimentamos por los sentidos es la cosa extensa continua, contigua o discreta, pero no en cuanto colocada en un espacio distinto de la extensión o en un tiempo distinto de la duración sucesiva que experimentamos.

203.-10.- Existen figuras semejantes (simétricas) que, sin embargo, no son congruentes y no pueden ocupar el mismo espacio; es así que, este hecho supone que la representación del espacio no se da en el entendimiento, sino en el sentido, y que la extensión correspondiente a dichas figuras no es real; luego, no hay nada que responda a las representaciones del espacio. La Mayor: por ejemplo, las manos. La menor: porque con sola la intuición sensible puede percibirse la diferencia, ya que todos los elementos son los mismos para el entendimiento.

Concedo la Mayor. Niego la menor, en cuanto a la primera parte. Los elementos son los mismos, pero colocados en orden distinto, a saber: a derecha y a izquierda; pero estas figuras son archiconocidas en geometría, y el entendimiento discurre abundantemente acerca de ellas. Negamos también la segunda parte. Pues aunque dichas figuras sean percibidas por la sensibilidad, no por ello carecen de realidad, pues los sentidos son veraces en cuanto a la extensión.

11.- Si el tiempo y el espacio físico son algo real, y en ello se funda el tiempo y el espacio absoluto, surgen muchas aporías totalmente insolubles. A saber: a) el tiempo no podría comenzar, porque para este instante no existe una razón mayor que para otro; b) y si el mundo fuera finito en la extensión, este mismo mundo diría relación al espacio vacío, lo que es absurdo; c) incluso Dios estaría sometido también al espacio y al tiempo, porque estaría en el espacio y en el tiempo, y no fuera de ellos; d) la extensión sería divisible hasta el *infinito;* así pues, en caso qua Dios disolviera todas las uniones, las partes últimas serían indivisibles, y el espacio constaría de indivisibles, lo que es absurdo.

Distingo el Aserto: y todas estas aporías ya han sido resueltas suficientemente por los escolásticos, al tratar del continuo, concedo; y no han sido resueltas, niego (v. r.. 53-56).

En efecto, a a) no hay razón para que el tiempo empiece en este instante o en aquel, por parte del mundo, concedo; por parte de Dios que libremente crea el mundo, niego. A b), diría relación real, niego; relación de razón con fundamento en la realidad, concedo. A c); Dios coexistiría con el espacio real y con el tiempo real, concedo; se vería conmensurado con ellos, de suerte que tuviera partes y sucesión en sí mismo, niego. A d), la extensión sería divisible hasta el infinito, en sentido sincategoremático, concedo; en sentido categoremático, niego. Semejante. división infinita sólo significa que, mediante todas las divisiones posibles, siempre se obtiene algo que es extenso, y no algo simple; pero no se significa que se obtengan en acto todas las partes simultáneamente; porque, de lo contrario, se afirmaría la contradicción de que el continuo constaría de indivisibles.

204.- 12.- (B. En favor del realismo exagerado del espacio). Al espacio convienen predicados positivos; es así que aquello a lo que convienen predicados positivos, no puede menos de ser real; luego; el espacio es algo real. La Mayor: pues el espacio es extenso, tiene tres dimensiones, es conmensurable al "locado", es igual al cuerpo "locado", etc.

Distingo la Mayor: al espacio físico, es decir al cuerpo que existe en el espacio, concedo; al mismo espacio absoluto, subdistingo: realmente, niego; mediante una ficción de la mente con fundamento en la realidad, concedo. Concedo la menor. Distingo el consecuente: el espacio físico, es decir: el cuerpo existente en el espacio, concedo; el mismo espacio en que está el cuerpo, subdistingo: realmente, niego; mediante una ficción de la mente con fundamento en la realidad, concedo.

13.- El cuerpo por su propia virtualidad llena y ocupa una parte del espacio; es así que, lo que no es nada no puede ser llenado ni ocupado; luego, el espacio es algo real.

Distingo la Mayor: ocupa y llena el espacio realmente, niego; según la ficción de la mente, concedo; contradistingo la menor: no puede ser ocupado realmente, concedo; no puede ser ocupado según la ficción de la mente, niego.

14.- Dos cuerpos pueden estar separados por un espacio vacío que medie entre los dos; es así que, si el espacio no fuera nada en sí mismo, no esta rían separados, porque no habría nada entre ellos; luego, el espacio es algo real.

Concedo la Mayor, digan lo que dijeren otros en contra de ello. Niego la menor. Pues la distancia no consiste en el cuerpo que se halla interpuesto, o en una realidad que medie entre los dos cuerpos primeros, sino en una relación tal de ellos dos, que entre ellos mismos pueda interponerse un cuerpo, sin que se aparten los extremos. Si Dios destruyese todo cuanto hay entre dos cuerpos que actualmente distan, dejando a éstos intactos, continuarían distando de la misma manera.

15.- Si el espacio no es nada actual, sería la negación del cuerpo; es así que, esto es imposible, porque entonces ningún cuerpo podría ser recibido en él; luego, no es nada actual, sino algo real.

Distingo la Mayor: sería la negación del cuerpo, mediante la no identidad con el cuerpo, concedo; mediante la no admisión del cuerpo dentro de él, niego; contradistingo la menor: no puede ser la negación del cuerpo mediante la no identidad con él, niego; mediante la no admisión del cuerpo dentro del mismo espacio, concedo. El espacio no es ningún cuerpo ni ninguna otra realidad, pero admite el cuerpo dentro de sí, según la consideración de la mente.

16.- El espacio absoluto es infinito, indestructible, eterno y necesario; es asi que, lo que posee tales atributos no es el ente de razón, sino el mismo Dios; luego, el espacio absoluto no es algo fingido, sino que es el mismo Dios.

Distingo la Mayor: Y estos atributos convienen al espacio absoluto realmente, niego; mediante una ficción de la mente con fundamento en la realidad, concedo; contradistingo la menor: si estos atributos convinieran al espacio absoluto realmente, concedo; si sólo le convienen mediante una ficción de la mente con fundamento en la realidad, niego.

Artículo II
EL VACÍO

TESIS 11.- *Es preciso admitir la realidad de lo "inane", o lo que es lo mismo, del espacio imaginario infinito fuera del mundo; pues cabe admitir la posibilidad del vacío diseminado y aglutinado, aunque no se pruebe su realidad con ningún argumento apropiado.*

205.- Nociones.- Entendemos por "vacío" el lugar que no está relleno por ningún cuerpo. Incluye, por tanto, algo positivo y real, como es el lugar o la superficie del cuerpo que envuelve y que limita un espacio determinado; y algo negativo, como es la ausencia de cuerpos dentro de las superficies del lugar o del cuerpo que lo envuelve. En consecuencia, es la ausencia de cuerpos lo que connota las superficies limitantes.

Así pues el vacío difiere a) del espacio absoluto; porque éste se sigue dando aunque esté lleno; ya que el espacio absoluto es la capacidad de recibir cuerpos, tanto si están recibidos como si no. b) Y del espacio real, porque éste es espacio absoluto, pero lleno. c) Difiere de lo "inane", o del espacio imaginario, que no es más que el espacio que concebimos extenderse fuera del mundo, y ello sin fin posible.

El vacío puede ser diseminado y aglutinado; el diseminado es el minúsculo espacio vacío que se daría entre los átomos o entre las partículas intraatómicas; el aglutinado es el espacio concebido en términos mayores, no interrumpido.

Y preguntamos si es posible el vacío en sentido estricto, tanto diseminado como aglutinado, y rodeado por la superficie última limitante.

206.- Opiniones.- La primera sostiene que el vacío es metafísicamente imposible. a) Así opina Descartes, ya que juzgó que el espacio es extensión y cuerpo; luego, es del todo imposible que haya un espacio *y* que no sea algo real. b) Balmes, de modo parecido, dice que el vacío repugna metafísicamente: porque, en caso que se diese el vacío, no habría nada que se interpusiera entre las paredes limitantes; y si nada se interpone entre dichas paredes, éstas no distan, sino que son contiguas; pero si son contiguas, ya no hay vacío. Por la misma razón afirma que la figura del mundo no puede ser, p. e., una estrella, porque en tal caso, entre los ángulos de la misma existiría vacío, lo que es imposible. Por lo general, los tomistas opinan del mismo modo.

207.- La segunda opinión sostiene que es posible naturalmente el vacío diseminado, aunque no el aglutinado, o en términos mayores. Así, Palmieri y muchos científicos.

208.- La tercera opinión, que es común a los escolásticos, afirma lo siguiente: en primer lugar, el vacío impropiamente dicho, o lo "inane" sin límite fuera del mundo, no sólo es

posible, sino que realmente se da, no con la realidad propia del ente, sino con la realidad propia de la, verdad de una proposición. En segundo lugar, el vacío en sentido estricto, que es el lugar que no se halla repleto por ningún cuerpo, es posible por la omnipotencia divina.

En tercer lugar, no puede probarse con ningún argumento sólido que se dé el vacío en sentido estricto, tanto diseminado como aglutinado.

Y ésta será también nuestra opinión en cuanto a todas sus partes.

209.- Prueba de la tesis por partes. I P. Existe lo "inane" infinito, fuera del mundo.

En ello no hay contradicción alguna. Pues fuera del mundo pueden colocarse más y más mundos, sin fin, y sin embargo no hay ninguno, en el supuesto de que el mundo es finito; es así que, en esto precisamente consiste lo "inane" infinito; luego, existe lo "inane" infinito, fuera del mundo. Y esto mismo "inane" se denomina también espacio imaginario, porque siempre va acompañado del fantasma correspondiente a un cuerpo sumamente tenue que se extiende sin fin.

II P. El vacío estrictamente dicho es posible por la Omnipotencia Divina.

En efecto, no existe contradicción en que Dios aniquile toda la materia encerrada dentro de un cuerpo cóncavo, p. e., dentro de una vasija; y entonces tendríamos el vacío estrictamente dicho.

Cabe argüir: Si Dios aniquilase todos los cuerpos que existen dentro de un cuerpo cóncavo, las paredes de éste no distarían, porque no habría nada que se interpusiera entre ellas; sueco no existiría el vacío.

Respuesta. Niego que las paredes hubieran de ser contiguas, porque, al aniquilar Dios toda la materia interpuesta, damos por supuesto que no se hubiera hecho cambio alguno en las citadas paredes. En cuanto a la razón aducida, que no habría nada interpuesto, y por tanto, las paredes no distarían, niego la consecuencia; porque para que haya distancia no se requiere que algo se interponga entre los extremos; basta que entre dichos extremos exista una tal relación que entre ellos pueda interponerse algún cuerpo sin cambio alguno de dichos extremos.

210.- III P. No se demuestra con ningún argumento apropiado la realidad o la posibilidad natural del vacío diseminado. (En cuanto al vacío aglutinado, todos conceden que no se da.)

Pues los hechos que suelen aducirse en favor de la existencia del vacío diseminado, fácilmente se explican por las cualidades de mayor o menor densidad, y por la acción de condensación y rarefacción. Por densidad mayor o menor entendemos la cualidad por la que el cuerpo posee, respectivamente, gran cantidad en pequeño tamaño, o pequeña cantidad en gran tamaño. Condensación es la acción por la que se origina la densidad, o densidad mayor, y rarefacción es la acción por la que surge la densidad menor, que llamaríamos "rareza".

En cuanto a las dificultades que suelen presentarse, bueno será notar lo siguiente. Se concede que los cuerpos se hallen interrumpidos por sus poros, o por otros minúsculos espacios intra-atómicos o intercorpusculares. Dichos espacios minúsculos no están

vacíos, sino llenos, al menos de "eter", que es sumamente elástico y capaz de condensación y rarefacción. Si se admite esta hipótesis, se explica con facilidad el movimiento sumamente rápido de las partículas aeriformes, porque el "eter" puede fácilmente escindirse y comprimirse; los fenómenos de aumento y disminución del volumen, se explican por el hecho de que el "eter" interpuesto es capaz de condensación y rarefacción por el frío y el calor, e igualmente por compresiones mecánicas, o por una máquina capaz de producir el vacío. Si dicha hipótesis no se admite, habría que acudir a vacíos estrictos intraatómicos, y entonces sería preciso admitir la acción "in distans", que hoy los científicos no suelen admitir.

Articulo III
LOS ESPACIOS PLURIDIMENSIONALES Y LA METAGEOMETRIA

§ 1. Los espacios pluridimensionales

Aserto 1. El espacio pluridimensional es imposible.

212.- Nociones.- Tratamos de las dimensiones cartesianas, no de las polares. Y las dimensiones cartesianas son líneas rectas necesarias para que se determine la posición de un punto en el espacio.

Y estas son dimensiones estrictamente dichas, o métricas; para que las distingamos de las dimensiones físicas, como son el calor, el tiempo, la humedad, la presión, etc, por las que sede determina, p. e., el punto de fusión de un cuerpo.

Espacio pluridimensional es el que consta de mas de tres dimensiones; es decir, en otras palabras, se trata de un espacio en que el punto necesita más de tres coordenadas para que su posición pueda quedar determinada.

Cuando decimos que este espacio es imposible, lo afirmamos en el orden ontológico; no hablamos de su valor lógico, o de su coherencia en las fórmulas matemáticas; ni tampoco de su valor pragmático, o de la utilidad que puedan tener las fórmulas por las que se designa dicho espacio, para resolver determinados problemas físicos.

iniones.- La primera opinión defiende la posibilidad y la realidad del espacio pluridimensional; así, Zollner y Boucher.

La segunda opinión sostiene que no existe un argumento capaz de probar su posibilidad. pero tampoco se puede probar su imposibilidad; así, Riaza, Hoenen y Pesch.

La tercera opinión enseña que el espacio pluridimensional no puede demostrarse que sea posible, e incluso se demuestra imposible. Así, Morán, Darío, y otros. Y esta será también nuestra opinión.

213.- I P. No se muestra la posibilidad del espacio pluridimensional. En efecto, la demostración que suele aducirse para que se pruebe su posibilidad, procede de la siguiente manera: las dimensiones son líneas coordenadas, necesarias para que se determine la posición del punto en el espacio. Y así, la posición de un punto en la línea, que es el espacio de una dimensión, se determina por la distancia a partir del punto de origen en la línea; la posición del punto en la superficie, que es el espacio de dos dimensiones, se determina por la distancia a partir de dos coordenadas, que son dos rectas perpendiculares entre sí; la posición de un punto en el espacio de tres

dimensiones, se determina por su distancia a partir de tres líneas, que son mutuamente perpendiculares en algún punto. De aquí se sigue que la posición de un punto se determina por tantas coordenadas cuantas son las dimensiones del espacio correspondiente. Si, pues, la posición de un punto se determina por tres coordenadas, el punto en cuestión estará en un espacio de tres dimensiones; si se determina por cuatro coordenadas, el punto estará en un espacio de cuatro dimensiones, y así tendremos espacios de cuatro o de más dimensiones, sin fin.

Y esta demostración puede representarse, de modo más fácil, de la siguiente manera: el espacio de una dimensión la línea se representa por a^2; el espacio de dos dimensiones, por a^2; el espacio de tres dimensiones, se representa por a^3; luego, del mismo modo, a", a^s, a^6, y así sucesivamente serán las representaciones - correspondientes al espació de cuatro dimensiones, de cinco o de más; luego se da el espacio de más de tres dimensiones.

214.- Pero de esta demostración no cabe concluir la posibilidad del espacio pluridimensional. Pues para que las fórmulas por las que se representa un espacio, correspondan a una cosa posible o real, y no una cosa ficticia, no basta la sola fórmula matemática, sino que es preciso que conste, por otra parte, acerca de la realidad del punto, de su posición en el espacio y de la realidad del espacio; es así que, de todo esto no puede constar sólo por las fórmulas matemáticas, porque pueden ser representaciones de una cosa imposible o ficticia; luego, por dichas fórmulas no se demuestra la posibilidad o la realidad del espacio pluridimensional.

Se incurriría en mera petición de principio si se argumentase de esta forma: se da tal fórmula representativa de tal espacio; luego, sólo por ello ya se demuestra su posibilidad o realidad. Vale la consecuencia siguiente: si se dan realmente estas dimensiones, se representan correctamente por estas fórmulas: a^l, a^2, a^3; pero no *vale* la siguiente conclusión: se dan las siguientes fórmulas matemáticas: a", a^5, a^6, etc.; luego, son posibles las dimensiones representadas por ellas.

215.- Prueba 2.- La misma irrealidad del espacio pluridimensional se evidencia también prácticamente por la confesión de muchos que defienden tal espacio como útil para algunas finalidades. Son ellos los que afirman que dicho espacio no puede entender se , y tampoco le podemos dar nosotros ningún significado. H. Poincaré se expresa no raras veces en el sentido de que son pocos aquéllos a los que no desagrada el espacio pluridimensional. Wundt (Lo gik [19.031 p. 484) dice que estas fórmulas son útiles para la evolución de la matemática pura, pero que no tienen aplicación a la realidad. Russell: tan solo los profanos en la ciencia juzgan que los matemáticos dan algún sentido de realidad a las fórmulas por las que se representa el espacio pluridimensional (Nys, La notion d'espace, p. 376-377).

216.- II P. El espacio pluridimensional.más bien se prueba como imposible.

Prueba 1.- No existe ningún punto cuya posición no quede determinada, en forma archisuficiente, por su distancia a partir de su punto de origen en la línea, o por la distancia a partir de dos perpendiculares en el plano, o por las distancias a partir de tres perpendiculares mutuas en el espacio; es así que, por todo ello quedan significadas las tres dimensiones; luego, fuera de dichas tres dimensiones, no existe ninguna otra, por la que se determine aquello que ya está plenamente determinado.

Prueba 2.- En forma ligeramente distinta: las dimensiones son perpendiculares mutuas en un punto; es asís que las perpendiculares mutuas en un punto no pueden ser más que tres; luego, no puede haber más que tres dimensiones, ni ningún otro espacio más que el que está determinado por una, por dos o por tres dimensiones, como son la línea, la superficie y el volumen.

217.- Escolio.- 1.- Los símbolos matemáticos que representan los espacios pluridimensionales, relacionados con el espacio, están vacíos de *sentido;* pero si se toman como potencias crecientes del mismo número, entonces poseen el valor propio de las potencias del número en cuestión; así, a^1, a^2, a^3 son reales, porque representan realidades; pero a°, a^5, a^6 carecen de sentido en relación - con el espacio, si bien tienen valor objetivo considerados en cuanto potencias del número "a".

218.- Escolio.- 2.- Cabe admitir el espacio cuadridimensional de Minkowski. En efecto, Minkowski sostiene que no es posible prever la posición de un punto móvil en el espacio únicamente por las tres dimensiones o coordenadas cartesianas, sino que se requiere también que conozcamos el punto de origen, la velocidad, la dirección y el tiempo en que partió del punto de origen, y por ello, el tiempo constituye una cuarta dimensión necesaria para que pueda quedar determinada la posición del punto en cuestión. Es preciso, desde luego, conceder la realidad que aquí se significa. Pero es un abuso de la palabra decir que el tiempo constituye una dimensión, ya que las dimensiones son estáticas, mientras que el tiempo es algo sucesivo y dinámico.

Y además, tal afirmación cae fuera de nuestra cuestión. Pues ciertamente, para que podamos conocer y prever la posición de un punto móvil en el espacio, es preciso conocer el tiempo de su partida desde el punto de origen, la velocidad y la dirección; pero la posición en sí misma queda constituida en cada uno de los instantes sólo por las tres dimensiones o coordenadas cartesianas.

219.- Escolio.- 3.- El espacio heterogéneo y homogéneo. Mucho se ha discutido también sobre si nuestro espacio es homogéneo o heterogéneo. En efecto, los que defienden las geometrías antieuclidianas afirman que nuestro espacio no es homogéneo o indiferente a recibir cualquier figura; sino que si se describe una línea recta, dicen que tal línea no es infinita, sino que necesariamente debe irse curvando hasta cerrarse sobre sí misma. Y de modo semejante, si se describe una superficie plana, dicen que también ella debe curvarse hasta cerrarse sobre sí misma. De aquí pasan a afirmar que nuestro espacio necesariamente es curvo; y dando un paso más, unos dicen que el espacio es curvo con curvación positiva, esférica, cilíndrica, parabólica o elíptica; mientras que otros sostienen que el espacio es curvo con curvación negativa, como el lomo de un borrico, lo que también se llama espacio pseudoesférico.

Pero se impone decir que nuestro espacio es del todo homogéneo, uniforme e indiferente en absoluto a que se describa en él cualquier figura. Por ello, si se traza una línea recta, podrá prolongarse indefinidamente por cualquiera de sus dos partes, y nunca se cerrará en sí misma; y si se describe una superficie plana, podrá también prolongarse indefinidamente en cualquiera de sus sentidos, y no tendrá por qué curvarse.

Los que intentan defender que nuestro espacio es curvo, toman como prueba el hecho de que un rayo de luz procedente de las estrellas, se curva al atravesar cerca de un centro gravitatorio, como es el sol. Pero esto no significa que el espacio sea curvo, sino que el rayo de luz puede curvarse por el influjo del centro gravitatorio, y que el camino recorrido

por él, es curvo; pero todo ello puede ocurrir perfectamente aunque el espacio sea homogéneo e indiferente a recibir cualquier figura.

220.- <u>Escolio.-</u> 4.- Cualquier línea recta se denomina primera dimensión, o longitud. La segunda dimensión es una línea perpendicular a la primera se denomina latitud, y determina, junto con la primera, la superficie. La tercera dimensión es una línea perpendicular a las dos anteriores en un sólo punto: se llama profundidad, y determina el espacio tridimensional.

§ 2. <u>Las Geometrías antieuclidianas</u>

221.- La Geometría Euclidiana (de Euclides) se funda en unos cuantos postulados, que no se demuestran, bien porque no necesitan demostración debido a su evidencia, bien porque fácilmente nos persuadimos de ellos. Sus postulados principales son cinco, o como algunos quieren, seis.

El primer postulado es: entre dos puntos, en un plano, puede describirse una sola recta.

El segundo postulado es: la recta puede prolongarse hasta el infinito por cualquiera de sus dos extremos.

El tercer postulado es: dados dos puntos en un plano, puede trazarse una circunferencia que contenga a uno de dichos puntos, y tenga al otro por centro.

Cuarto postulado: Todos los ángulos rectos son iguales entre sí.

Quinto postulado: Si dos rectas son cortadas por una tercera, y los ángulos internos hacia uno de sus lados no suman dos ángulos rectos, dichas líneas se cortan entre sí hacia el lado en el que la suma de los ángulos internos sea menor de dos rectos.

Recientemente este postulado suele exponerse de la siguiente manera en un plano, a partir de un punto situado fuera de una recta, puede trazarse hacia dicha recta una línea paralela, y solamente una. Algunos añaden un sexto postulado: dos rectas no pueden encerrar un espacio, o en otras palabras, no pueden tener dos puntos comunes (Riaza, p. 30).

222.- La Geometría Antieuclidiana practicamente tuvo su origen con el P. Sacchero, S. I. (1667-1733). El quiso demostrar estrictamente el quinto postulado, y pretendió demostrarlo a partir de los absurdos que se seguirían si dicho postulado se negase. Pero en sus deducciones procedentes de dicha hipótesis, descubre muchas consecuencias del todo coherentes entre sí y opuestas a la geometría euclidiana (Riaza, p. 32-33).

La Geometría Antieuclidiana reviste tres modalidades. La primera es la de J. F. Riemann (1826-1886). Supone este autor que nuestro espacio es curvo con curvación positiva o convexa, y uniforme; admite también el espacio pluridimensional.

Por consiguiente, según él la recta es la distancia más corta entre dos puntos en una superficie posítivamente curva; dicha línea no puede extenderse infinitamente desde cualquiera de sus dos extremos, sino que necesariamente se cerrará sobre sí misma; la suma de los ángulos de un triángulo siempre es mayor que dos rectos, y menor que cuatro; a partir de un solo punto colocado fuera de una recta, no puede trazarse ninguna

paralela a ella, por que las líneas máximas fuera de dicha recta son las circunferencias máximas, y todas ellas se cortarán en los polos, o lo que es lo mismo, tendrán dos puntos comunes en los polos; dos rectas pueden tener dos puntos comunes a saber, en los polos, y por ello, dos rectas pueden cerrar un espacio (Riaza, p. 44).

Semejantes deducciones, desde el punto de vista lógico, son legítimas y verdaderas, pero no sin abuso del término denomina rectas a las líneas que son curvas, en cuanto que están trazadas sobre una superficie curva; también va más allá de lo razonable admitiendo como real y posible el espacio pluridimensional.

La segunda modalidad de geometría antieuclidiana es la de N. I. Lobatschewski (1793-1856). Supone que nuestro espacio es curvo con curvacíón negativa, como el lomo de un borrico; espacio que se denomina pseudoesférico. De donde pasa a afirmar que la recta es la distancia mínima entre dos puntos en dicha superficie pseudoesférica; una recta no puede prolongarse, hasta el infinito a partir de cualquiera de sus dos partes, sino que ha de cerrarse sobre sí misma; la suma de los ángulos de un triángulo es menor que dos rectos; a partir de un punto situado fuera de una recta, en el plano correspondiente, no pueden trazarse muchas paralelas a dicha recta. Todas estas deducciones son, desde luego, lógicamente legítimas, pero abusa de las palabras llamando rectas a unas líneas que son curvas con curvación negativa; y va también más allá de lo razonable admitiendo el espacio plurídimensional (Riaza, p. 47-52). La tercera modalidad de geometría anti- o mejor no- euclidiana es la Metagometría o Geometría universal, dentro de la cual la geometría euclidiana no es mas que un caso particular, como también lo son la riemaniana y lalobatschwskiana. Klein propuso los siguientes nombres para cada una de dichas geometrías: La Geometría de Euclides es geometría parabólica; la de Riemann es geometría eliptica; y la de Lobatschewski es geometria hiperbólica. (Riaza,p.53)

Estado de la cuestión.-Preguntamos ahora si todas estas geometrías son verdaderas, o solamente lo es la geometría de Euclides.

223.- Opiniones.- La primera opinión responde así: a) Las tres geometrías son plenamente coherentes, cada una consigo misma; b) las tres geometrías se verifican en la realidad con gran aproximación, ya que las figuras que están al alcance de los hombres son sumamente pequeñas, y por ello las diferencias no pueden ser excesivamente grandes, p. e., entre una superficie plana y una superficie esférica de radio desmesurado; c) pero si se trata de la verdad ontológica y absoluta, las tres geometrías son igualmente posibles, y no sabemos a ciencia cierta cuál de ellas tiene lugar ontológicamente en nuestro espacio, puesto que tampoco sabemos si nuestro espacio es homogéneo o curvo con curvación positiva o con curvación negativa (Riaza, p. 56-61).

224.- La segunda opinión responde así: a) las tres geometrías son sumamente coherentes, cada una consigo misma; pero la coherencia no es señal de la verdad ontológica. Si los presupuestos en que una se funda, son ficticios, podrá ser muy coherente toda la serie de conclusiones, y sin embargo las proposiciones nunca serán verdaderas. Para que una serie muy coherente de proposiciones posea verdad ontológica, es necesario que los fundamentos que se presuponen, sean verdaderos ontológicamente, y no ficticios. Pero cuando no consta de si los fundamentos presupuestos son reales o ficticios, tampoco podrá constar de si la serie de conclusiones tenga validez en la realidad, o no.

b) En la realidad, las tres geometrías se verifican con gran aproximación, porque las figuras al alcance de los hombres, son sumamente pequeñas, y por ello las diferencias no pueden ser

extraordinariamente grandes, p.,e., entre una superficie plana y una superficie esférica de radio enorme.

c) Ahora bien, ontológicamente no pueden ser verdaderas las tres geometrías simultáneamente y en el mismo espacio, que sería homogéneo, o curvo en sentido positivo, o curvo en sentido negativo; pues tales geometrías constan de proposiciones estrictamente contradictorias, como son: la recta puede prolongarse ilimitadamente y no puede prolongarse ilimitadamente; la suma de los ángulos de un triángulo es igual a dos rectos, o es mayor que dos rectos o es menor; a partir de un punto fuera de una recta puede trazarse sobre ella una única paralela, o pueden trazarse varias, o no puede trazarse ninguna; dos rectas pueden tener dos puntos comunes y no pueden tener dos puntos comunes; dos rectas pueden cerrar un espacio, y no pueden cerrar un espacio.

d) Es falso que el espacio pluridimensional sea ontológicamente posible, y es asimismo falso que el espacio, de por sí, no sea indiferente u homogéneo a recibir cualesquiera figuras qué en él se formen.